

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE  
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 14 de diciembre de 1999

---

### ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 166, de fecha 13 de diciembre de 1999) (Continuación) (Número de expediente S. 621/000166) (Número de expediente C. D. 121/000186).
  - De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 167, de fecha 13 de diciembre de 1999) (Continuación) (Número de expediente S. 621/000167) (Número de expediente C. D. 121/000187).
-

## SUMARIO

<b>DECRETOS DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación) .....</b>	Página 7409
--	----------------

<b>De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.....</b>	Página 7409
--	----------------

Comienza el debate del articulado.

### Título I. Artículos 1 a 18.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 28 y 110 a 122. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 203 a 205 y 212. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 5 a 10, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 239 a 243, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Cobo Fernández y Serrano Álvarez-Giraldo defienden las enmiendas números 33 a 48, a este título, así como las números 62, al Título IV, 82, 83, 85 y 95, a las disposiciones adicionales y 100 y 102, a las disposiciones transitorias, del Grupo Socialista. El señor Blancas Llamas defiende la enmienda número 214, del Grupo Popular, al tiempo que consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez y Román Clemente, por el Grupo Mixto; Cobo Fernández, por el Grupo Socialista, y Blancas Llamas, por el Grupo Popular.

### Título II. Artículos 19 a 28.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 123 y 133. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 209. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 11 y 12, del del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Los señores Cambra i Sánchez y Varela i Serra defiende las enmiendas números 244 y 245, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Díez González defienden las enmiendas números 49 a 55 a este título, así como las números 86 a 90 y 94, a las disposiciones adicionales, del Grupo Socialista. El señor Fernández Menéndez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Díez González, por el Grupo Socialista, y Fernández Menéndez, por el Grupo Popular. Lo señores Díez González y Fernández Menéndez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

### Título III. Artículos 29 a 40.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 4, 134 y 144 a 148. El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 199. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 246 y retira la número 247, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas números 56 y 58, del Grupo Socialista. Los señores Sanz Pérez y Espert Pérez-Caballero consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular.

### Título IV. Artículos 41 a 50.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 135 y 136. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 248, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Ostos Domínguez defiende las enmiendas números 59 a 61, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ostos Domínguez, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

### Título V. Artículos 51 a 74.

El señor Estaún García, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 29 y 30 y da por defendidas las enmiendas números 27, 201 y 206, del mismo grupo parlamentario. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 13 a 15, a este título, así como las números 16 a 24, a las disposiciones adicionales, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Román Clemente, el Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 3 y 137 a 143. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 249, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Pleguezuelos Aguilar y los señores Nieto Ledo, Zamorano Vázquez y Gibert i Bosch defienden las enmiendas del Grupo Socialista números 63 a 74 y la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 227 y 228, del Grupo Popular, relativas a este título, así como las restantes enmiendas presentadas por su grupo parlamentario a las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, retirando aquella que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda del Grupo Popular número 231. Los señores Bris Gallego, Barquero Vázquez, Bellido Muñoz, Alierta Izuel y Unceta Antón consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor Bris Gallego, por el Grupo Popular.

*Disposiciones adicionales primera a trigésimotercera. Disposiciones transitorias primera a duodécima.*

*Los señores Cámara Fernández y Román Clemente, del Grupo Mixto, defienden las enmiendas números 26 y 149 a 198, y retiran la número 25, a las disposiciones adicionales. Los señores Armas Rodríguez, Estaún García y Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defienden las enmiendas números 2, 31, 32, 207 y 208, a las disposiciones adicionales. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 253, 256, 258 y 259, y retira la número 257, a las disposiciones adicionales, así como la número 260, a las disposiciones transitorias, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 1, a las disposiciones transitorias. El señor Vallines Díaz consume un turno en contra de las enmiendas a las disposiciones adicionales. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto, Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Vallines Díaz, por el Grupo Popular. El señor Blancas Llamas consume un turno en contra de las enmiendas a las disposiciones transitorias.*

**Se procede a votar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.....** Página  
7452

*Título I (artículos 1 a 12). Anexos I y II.*

*Se rechazan las enmiendas números 1207, 1208 y 1265, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 127 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 183 a 195, 289 y 290, del Grupo Socialista, por 95 votos a favor, 127 en contra y 7 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 1, 5 y 7 a 11, así como el Anexo II del dictamen, por 128 votos a favor, 99 en contra y 2 abstenciones.*

*Título II, Capítulo I (artículos 13 y 14). Anexos IV y V.*

*Se rechazan las enmiendas números 196 y 197, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 13 y 14, así como los Anexos IV y V del dictamen, por 128 votos a favor y 101 en contra.*

*Título II, Capítulo II (artículos 15 a 18).*

*Se rechazan las enmiendas números 198 y 199, del Grupo Socialista, por 93 votos a favor, 126 en contra y 9 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 15 a 18 del dictamen por 130 votos a favor y 98 en contra.*

*Título II, Capítulo III (artículo 19).*

*Se aprueba el artículo 19 del dictamen por 129 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención.*

*Título III (artículos 20 a 36).*

*Se rechazan las enmiendas números 1209 a 1226, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 200 a 204, del Grupo Socialista, por 93 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 20 a 36 del dictamen por 128 votos a favor y 100 en contra.*

*Título V (artículos 47 a 57). Anexo III, Sección 06 (Deuda Pública).*

*Se rechazan las enmiendas números 1230 y 1231, del Grupo Mixto, por 94 votos a favor, 128 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 214 a 220, 222, 223 y 291, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 47 a 57, el Anexo III y la Sección 06 del dictamen por 130 votos a favor y 99 en contra.*

*Título VI (artículos 58 a 74).*

*Se rechazan las enmiendas números 1232 a 1237, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 128 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 224, 225 y 226, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 58 a 74 del dictamen por 129 votos a favor, 98 en contra y 1 abstención.*

*Título VII (artículos 75 a 94). Sección 32 (Entes Territoriales). Sección 33 (Fondo de Compensación Interterritorial).*

*Se rechazan las enmiendas números 1238 a 1241 y 1190 a 1197, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 127 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 227 a 236 y 698 a 712, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 75 a 94, la Sección 32 y la Sección 33 del dictamen por 127 a favor, 100 en contra y 2 abstenciones.*

*Disposiciones adicionales primera a trigésima primera.*

*Se rechazan las enmiendas números 1243 a 1264, del Grupo Mixto, por 93 votos a favor, 127 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 240 a 243, 247 a 250 y 252 a 287, del Grupo Socialista, por 93 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales primera a decimoquinta y decimoséptima a trigésima primera del dictamen por 130 votos a favor y 99 en contra.*

*Disposiciones transitorias primera a sexta.*

*Se rechaza la enmienda número 288, del Grupo Socialista, por 93 votos a favor, 129 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones transitorias primera a sexta del dictamen por 129 votos a favor, 98 en contra y 2 abstenciones.*

*Disposición final.*

*Se aprueba la disposición final del dictamen por 128 votos a favor, 99 en contra y 2 abstenciones.*

*Anexo VI.*

*Se aprueba la enmienda número 1613 del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 221 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 292, del Grupo Socialista, por 92 votos a favor, 131 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueba el Anexo VI del dictamen por 131 votos a favor, 94 en contra y 1 abstención.*

*Anexo VII.*

*Se aprueba el Anexo VII del dictamen por 129 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención.*

*Estado de Ingresos.*

*Se rechaza la enmienda número 294, del Grupo Socialista, por 94 votos a favor, 123 en contra y 11 abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.*

Página

**Continúa el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.....** 7455

*Sección 12 (Asuntos Exteriores).*

*El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1266, de veto, y 1267 a 1275. El señor González Laxe defiende las enmiendas números 295, de veto y 296 a 306, del Grupo Socialista. El señor Morales Montero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; González Laxe, por el Grupo Socialista, y Morales Montero, por el Grupo Popular.*

*Sección 13 (Justicia).*

*El señor Estaún García, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 67 y 68. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1276, de veto, 33 y 1277 a 1288. El señor Torres Cardona, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 37 y 38. El señor Caballero Muñoz defiende las enmiendas números 307, de veto, y 308 a 311, del Grupo Socialista. El señor Prada Presa consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Caballero Muñoz, por el Grupo Socialista, y Prada Presa, por el Grupo Popular. Los señores Torres Cardona y Prada Presa intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Sección 14 (Defensa).*

*El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1289, de veto, y 1290 a 1303. El señor Padrón Rodríguez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1, a esta sección, y las demás enmiendas por él presentadas a las restantes secciones de los presupuestos. El señor González López defiende las enmiendas números 312, de veto, y 313 a 322, del Grupo Socialista. El señor Elorriaga Fernández consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Padrón Rodríguez, por el Grupo Mixto; González Lopez, por el Grupo Socialista, y Elorriaga Fernández, por el Grupo Popular.*

*Sección 15 (Economía y Hacienda).*

*El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1304, de veto, y 1305 a 1316. El señor Gibert i Bosch defiende las enmiendas números 334, de veto, y 335 a 361, del Grupo Socialista. El señor Blancas Llamas consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Blancas Llamas, por el Grupo Popular.*

Sección 16 (Interior).

El señor Estaín García, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 69 a 82. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1317, de veto, y 1318 y 1343. El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 19 a 22. El señor Torres Cardona, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 39 a 42. El señor Arévalo Santiago defiende las enmiendas números 362, de veto, y 363 a 385, del Grupo Socialista. La señora Álvarez-Arenas Cisneros y el señor Sanz Pérez consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Estaín García, Román Clemente y Armas Rodríguez, por el Grupo Mixto; Arévalo Santiago, por el Grupo Socialista, y la señora Álvarez-Arenas Cisneros, por el Grupo Popular.

Página

**Continúa el debate del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social** ..... 7483

Se procede a votar.

Título I (artículos 1 a 18).

Se rechazan las enmiendas números 111, 112, 113, 121 y 122, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 131 en contra y 93 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 28, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 212, del Grupo Mixto, por 11 votos a favor, 133 en contra y 83 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 203 a 205, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 125 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 5 y 6, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 204 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 7, 8 y 9, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 124 en contra y 92 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 10, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 96 votos a favor, 125 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 239 y 242, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 92 votos a favor, 125 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 33 a 48, del Grupo Socialista, por 89 votos a favor, 134 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba una corrección de errores con relación al artículo 3º.3 por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con las enmiendas números 241, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 214, del Grupo Popular, por 132 votos a favor, 7 en contra y 89 abstenciones.

Se aprueban los artículos 4, 7, 8, 9, 10 y 14 del dictamen por 132 votos a favor, 9 en contra y 86 abstenciones.

Se rechaza el artículo 14 bis por 11 votos a favor, 209 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueban los restantes artículos del Título I del dictamen por 133 votos a favor, 93 en contra y 1 abstención.

Título II (artículos 19 a 28).

Se rechazan las enmiendas números 123, 127 y 131, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 130 en contra y 90 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 128, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor, 130 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueban las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 135 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 209, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 123 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 11, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 97 votos a favor, 123 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 12, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 104 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 244 y 245, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 102 votos a favor, 122 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 49 a 55, del Grupo Socialista, por 88 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueban los artículos 21, 24, 25, 27 y 28 del dictamen por 135 votos a favor, 6 en contra y 87 abstenciones.

Se aprueban los restantes artículos del Título II del dictamen por 132 votos a favor, 93 en contra y 3 abstenciones.

*Título III (Artículos 29 a 40).*

*Se rechazan las enmiendas números 134 y 144 a 148, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 133 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 199, del Grupo Mixto, por 9 votos a favor, 125 en contra y 92 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 246, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 208 en contra y 12 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 56 y 58, del Grupo Socialista, por 89 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 4, del Grupo Mixto, por 224 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.*

*Se aprueba el artículo 33 del dictamen por 133 votos a favor, 93 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueban los restantes artículos del Título III del dictamen por 132 votos a favor, 15 en contra y 80 abstenciones.*

*Título IV (artículos 41 a 50).*

*Se rechazan las enmiendas números 135 y 136, del Grupo Mixto, por 9 votos a favor, 132 en contra y 86 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 248, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 124 en contra y 93 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 60, del Grupo Socialista, por 90 votos a favor, 124 en contra y 13 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 59, 61 y 62, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 44, 45 y 47 a 50 del dictamen, por 132 votos a favor, 11 en contra y 85 abstenciones.*

*Se aprueban los restantes artículos del Título IV el dictamen por 133 votos a favor, 91 en contra y 2 abstenciones.*

*Título V (artículos 51 a 74).*

*Se rechaza la enmienda número 137, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 213 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 139, del Grupo Mixto, por 88 votos a favor, 130 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 132 en contra y 91 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 29, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 130 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la enmienda número 27, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 132 en contra y 89 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 30, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 206, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor, 123 en contra y 14 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 201, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 124 en contra y 97 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 124 en contra y 90 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 202 en contra y 12 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 15, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 104 votos a favor y 124 en contra.*

*Se aprueba la enmienda número 249, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 129 votos a favor, 5 en contra y 94 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 227 del Grupo Popular por 97 votos a favor, 124 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 133 en contra y 8 en contra.*

*Se aprueban los artículos 51, 53, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 68 bis y 71 bis por 132 votos a favor, 95 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueban los restantes artículos del Título V del dictamen por 135 votos a favor, 8 en contra y 85 abstenciones.*

*Disposiciones adicionales.*

*Se rechaza la enmienda número 181, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 213 en contra y 8 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 25, 149, 163, 164, 166, 167, 170 y 185, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 188, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor, 132 en contra 4 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 132 en contra y 89 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Mixto, por 9 votos a favor, 131 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 31 y 32, del Grupo Mixto, por 95 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 207 y 208, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 125 en contra y 12 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 16, 18, 21 y 23. Del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 94 votos a favor, 123 en contra y 10 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 12 votos a favor, 123 en contra y 92 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 256, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 9 votos a favor, 206 en contra 13 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 258, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 217 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 77, del Grupo Socialista, por 91 votos a favor, 131 en contra y 5 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 75, 76 y 78 a 97, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista que propugnan la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en los modificado por la enmienda del Grupo Popular número 236 y por tres enmiendas transaccionales que han incluido tres disposiciones adicionales nuevas: la vigésimosegunda, la vigésimoctava y la trigésima, por 89 votos a favor, 131 en contra 7 abstenciones.*

*Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 67.379 por 225 votos a favor y 2 en contra.*

*Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 67.380 por 134 votos a favor, 82 en contra y 12 abstenciones.*

*Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 259 del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 133 votos a favor, 84 en contra y 11 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales tercera, octava, decimoctava, vigésima, vigésimosegunda, vigésimoc-tava y trigésima del dictamen por 136 votos a favor y 91 en contra.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales vigésimoter-cera, vigésimocuarta, vigésimonovena y trigésimoter-cera del dictamen por 221 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.*

*Se aprueban las restantes disposiciones adicionales del dictamen por 134 votos a favor, 10 en contra 84 abs-tenciones.*

*Disposiciones transitorias.*

*Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 132 en contra y 87 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas 98 a 102, del Grupo Socia-lista, por 88 votos a favor, 135 en contra y 5 absten-ciones.*

*Se aprueba la disposición transitoria segunda del dicta-men por 131 votos a favor y 96 en contra.*

*Se aprueban las restantes disposiciones transitorias por 132 votos a favor, 10 en contra y 83 abstenciones.*

*Disposiciones derogatorias, finales y preámbulo.*

*Se rechazan las enmiendas números 103 a 109, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 134 en contra y 7 abs-tenciones.*

*Se aprueban la disposición derogatoria segunda y el pre-ámbulo por 134 votos a favor, 92 en contra y 2 absten-ciones.*

*Se aprueban las restantes disposiciones derogatorias del dictamen por 134 votos a favor, 9 en contra y 85 abs-tenciones.*

*La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**Se continúa el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.....** 7490

*Se procede a votar.*

*Se aprueba la Sección 01 del dictamen por 213 votos a fa-vor, 5 en contra y 9 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 02 del dictamen por 222 votos a fa-vor y 5 en contra.*

*Se aprueba la Sección 03 del dictamen por 221 votos a favor y 5 en contra.*

*Se aprueba la Sección 04 del dictamen por 222 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba la Sección 05 del dictamen por 222 votos a favor y 5 en contra.*

*Se aprueba la Sección 08 del dictamen por 222 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.*

*Sección 12. Asuntos Exteriores.*

*Se rechaza la enmienda número 1266, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 212 en contra y 9 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 1268 y 1270, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 132 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1275, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 215 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda 295, del Grupo Socialista, por 88 votos a favor, 134 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 90 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.*

*Se aprueba el texto de la Sección 12 del dictamen por 130 votos a favor, 95 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba la Sección 34 del dictamen por 135 votos a favor, 5 en contra y 88 abstenciones.*

*Sección 13. Justicia.*

*Se rechaza la enmienda número 67, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 68, del Grupo Mixto, por 9 votos a favor, 131 en contra y 85 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1276, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1283, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 131 en contra y 8 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández por 8 votos a favor, 130 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 37, del Grupo Mixto, por 88 votos a favor, 124 en contra y 16 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 38, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 125 en contra y 96 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 307, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 134 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 88 votos a favor, 133 en contra y 7 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 13 del dictamen por 134 votos a favor, 91 en contra y 3 abstenciones.*

*Sección 14. Defensa.*

*Se rechaza la enmienda número 1289, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 132 en contra y 90 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 1294 y 1295, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 130 en contra y 94 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández por 7 votos a favor, 213 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 15 votos a favor, 131 en contra y 82 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda 312, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 135 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 88 votos a favor, 134 en contra y 6 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 14 del dictamen por 133 votos a favor, 91 en contra y 2 abstenciones.*

*Sección 15. Economía y Hacienda.*

*Se rechaza la enmienda número 1304, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1309, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 214 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1313, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor, 131 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 131 en contra y 90 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 334, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 133 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 89 votos a favor, 134 en contra y 5 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 15 del dictamen por 132 votos a favor, 93 en contra y 2 abstenciones.*

*Sección 16. Interior.*

*Se rechaza la enmienda número 75, del Grupo Mixto, por 87 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 69, 70, 72, 73 y 74, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 130 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Estaún García, Blasco Nogués y Martínez Sánchez, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 1317, del Grupo Mixto, por 87 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas número 1321, 1324 y 1325, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández por 7 votos a favor, 131 en contra y 90 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Mixto, por 15 votos a favor, 131 en contra y 82 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 22, del Grupo Mixto, por 95 a favor, 132 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 14 votos a favor, 132 en contra y 82 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 39 y 40, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 132 en contra y 88 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 41 y 42, del Grupo Mixto, por 89 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 362, del Grupo Socialista, por 84 votos a favor, 131 en contra y 10 abstenciones.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 85 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.*

*Se aprueba la Sección 16 por 134 votos a favor y 94 en contra.*

*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (S. 621/000167) (C. D. 121/000187) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Título I, artículos 1 a 18.

Votos Particulares. Voto particular número 2, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 110 a 112. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a dar por defendidas nuestras enmiendas, y sólo me extenderé, brevemente, en dos de ellas, que son las números 110, al artículo 1, apartado tres, y que, tal como exponemos, pretende modificar el apartado 3 del artículo 24 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, para el que proponemos el siguiente texto: «Las reducciones previstas en la letra b) del apartado 2 de este artículo no resultarán aplicables a los rendimientos derivados de percepciones de contratos de seguros de vida, en los que el tomador asuma el riesgo de inversión, salvo que en tales contratos no se otorgue al tomador la facultad de modificar las inversiones afectadas a la póliza.»

En una anterior sesión del Pleno de esta Cámara se nos dijo que no había tiempo en nuestra proposición de ley sobre rebaja del IVA para fomentar el uso del transporte público. Se nos indicó que, aprovechando el trámite presupuestario, por qué no lo formuláramos como enmienda. Pues, señorías, aquí está la enmienda.

Si en aquel momento toda la justificación era que no había tiempo para la tramitación de aquella proposición de ley, efectivamente nuestra enmienda viene a recoger, en los mismos términos en los que estaba formulada la proposición de ley, una rebaja del IVA para el fomento del transporte público.

Con esto, doy por defendidas todas las enmiendas, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Román Clemente.

Título I  
(artículos  
a 18)

El voto particular número 3, también del Grupo Parlamentario Mixto, corresponde a las enmiendas números 28, 203, 205 y 212. Para su defensa tiene la palabra el Senador Ríos Pérez. *(El señor Román Clemente pide la palabra.)* ¿Sí, señor Román Clemente?

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Me indica el Senador Victoriano Ríos que la número 28 es una enmienda que nos corresponde a nosotros. En cualquier caso, es del Senador Isidoro Torres Cardona, y la doy por defendida en los términos en que está expresada.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias. Buenos días, señora Presidenta, señorías.

Las enmiendas 203, 204 y 205 son el producto de una situación nueva que se ha dado en la tramitación de esta ley de medidas fiscales. Me van a permitir sus señorías que les recuerde algunas cuestiones, aunque se las saben muy bien porque están en la Constitución. En su disposición adicional tercera, la Constitución dice: «La modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico.» En el artículo 46 del Estatuto de Autonomía se dice que el régimen económico y fiscal de Canarias sólo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento de Canarias que, por ser favorable y veraz, será aprobado por los dos tercios de la Cámara.

Estas tres enmiendas han sido propuestas por el Parlamento de Canarias por unanimidad. Los tres grupos que lo forman —por orden de importancia en ese Parlamento: Coalición Canaria, Grupo Socialista y Grupo Popular— han acordado que este Senador, representante de la Comunidad Canaria, presente estas cuestiones como enmiendas, al disponer de cuarenta y ocho horas para hacerlo. Por lo tanto, esto es un producto de la disposición adicional tercera de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Canarias, y son aspectos fiscales que modifican el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y que puede plantear problemas en el futuro en el caso de que no se tome en consideración.

La enmienda 212 contiene una petición en relación con la Ley General Tributaria, ya que ésta no establece la cesión de datos tributarios con fines estadísticos. Parece que la posibilidad de que la Ley General Tributaria estableciera esta cesión de información tributaria sería de gran importancia para la valoración de una serie de datos fundamentales.

Por lo tanto, la enmienda que, repito, es independiente del régimen económico-fiscal, propone lo siguiente: «El análisis y tratamiento de los datos obtenidos por la Administración tributaria con fines estadísticos por parte del Instituto Nacional y de las oficinas estadísticas públicas de las Comunidades Autónomas, en su respectivo ámbito de competencias, y con plena sujeción al secreto estadístico.»

Parece que no tiene sentido, a estas alturas de nuestra democracia, que todavía la Administración tributaria se reserve datos estadísticos propios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ríos.

El voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, corresponde a las enmiendas números 5 a 10. Para su defensa tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señora Presidenta.

Las cuatro primeras enmiendas se refieren al artículo 3 y empezaré por la enmienda número 5, que es de adición. Lo que pretendemos es una equiparación fiscal de las mutualidades a los planes de pensiones.

La enmienda número 6 es, básicamente, de carácter técnico y se refiere al Impuesto sobre Sociedades. Es una enmienda de adición y, al ser de carácter técnico, no entraré en su defensa.

La enmienda número 7 también es de adición al artículo 3. A través de ella pretendemos incluir un medio para apoyar de manera específica a las PYMEs que, con carácter general, no han participado previamente en el sistema innovador o, al menos, no lo han hecho con carácter recurrente y, por tanto, desconocen su situación competitiva y sí necesitan actuaciones de mejora.

La enmienda número 8 también es de adición y pretende la introducción de un medio para apoyar de manera específica a las PYMEs que, con carácter general, no han participado previamente en el sistema innovador.

La enmienda número 9 se presenta al artículo 6. Se trata de una enmienda de adición y la presentamos porque consideramos que es necesario otorgar un tratamiento fiscal homogéneo para las subvenciones comunitarias, bien provengan del FEOGA o del IFOP.

Por último, la última enmienda, la número 10, también es de adición al artículo 6, igual que en el caso de la enmienda número 9, y la presentamos para paliar la minoración de la deducibilidad de las cuotas de IVA soportadas por los centros de innovación y tecnología y por las entidades privadas sin ánimo de lucro con intensa participación en programas de ayudas institucionales.

Con esto, señora Presidenta, doy por defendidas las enmiendas números 5 a 10, inclusive, a los artículos 3 y 6 por parte de nuestro grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

El voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, corresponde a las enmiendas números 239 a 243.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervendré muy brevemente para defender las cinco enmiendas que mantenemos a este Título I.

La primera de ellas, la enmienda número 239, la consideramos de gran importancia por cuanto que lo que pretendemos es prorrogar la exención del Impuesto sobre Sociedades para las autoridades portuarias y el Ente Público de Puertos del Estado. Entendemos que ésta es una medida necesaria. La redacción de la enmienda prevé una solución definitiva a este tema pero, en cualquier caso, esperamos que al menos el Grupo Popular acepte la transacción de mantener la prórroga vigente actualmente para que continúe este régimen a efectos del Impuesto sobre Sociedades de las entidades citadas.

La enmienda número 240, en la cual se propone una modificación al artículo 108 del Impuesto sobre Sociedades, pretende favorecer los procesos de reestructuración empresarial, previendo posibilidades como las aportaciones de dinerarias, etcétera.

Creemos que es necesario modificar esta redacción, ya que de esta forma se aproximará el régimen de los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al de los sometidos al Impuesto sobre Sociedades y se evitarán discriminaciones injustificadas que actualmente no tienen ningún sentido por la naturaleza de las operaciones que se realizan al amparo de este artículo.

Nuestra enmienda número 241 coincide con la número 214 del Grupo Parlamentario Popular. Su objeto es incorporar la posibilidad de desgravación a los vehículos industriales. Esperamos que en este Pleno puedan aprobarse ambas enmiendas o, en cualquier caso, pueda encontrarse un texto transaccional definitivo que permita incorporar esta medida que, sin duda, redundará en incentivar la compra de vehículos más ecológicos y en mejorar el tratamiento medioambiental.

Lo que se contiene en la enmienda número 242 ya fue solicitado por mi grupo en otra enmienda que presentó en este mismo trámite el año pasado en relación con la llamada ley de acompañamiento para el ejercicio 1999. En ella pretendemos hacer extensiva la exención del Impuesto sobre el Patrimonio a las empresas familiares cuyos accionistas tengan una participación superior al 5 por ciento y que cumplan todos los requisitos necesarios. Además, para que tengan derecho a dicha exención, deberá cumplirse que más del 60 por ciento del accionariado de la sociedad afectada pueda beneficiarse de la desgravación prevista en esta norma.

Por último, con la enmienda número 243 pretendemos que se pueda aplicar la deducción del IVA en casos de inicio de actividad. Consideramos que ésta es una medida que incentivaría el inicio de nuevas actividades empresariales, lo que supondría una serie de beneficios para el desarrollo de dicha actividad y, en consecuencia, para la creación de empleo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cambra.

El voto particular número 6 del Grupo Parlamentario Socialista se corresponde con las enmiendas números 33 a 48. Para su defensa tiene la palabra el Senador Cobo.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Al inicio de la tramitación de los primeros títulos de este proyecto de ley, y para que la inercia no pueda ocultar las cosas importantes, quiero hacer al menos una referencia a que cada vez nos metemos más en una dinámica que se nos impone y que tendremos que intentar cambiar. En este proyecto de ley, vulgarmente llamado de acompañamiento, cabe todo, como en botica. Parece que no hay mejor método que éste. Parece que solamente entran en él cuestiones indispensables que, por su urgencia, por lo que se ve, no tienen otra forma más transparente a la hora de tramitarse.

Pero nosotros creemos que eso no es así. Creo que esa forma se tiene que cambiar. Pero la derecha de esta Cámara, los Senadores del Grupo Parlamentario Popular no lo harán porque desean esta dinámica. A ustedes les viene bien porque es su dinámica, una dinámica apropiada con su concepción del papel del Parlamento para ocultar lo que no desean que aparezca como evidente.

Creo que una vez más el proyecto regeneracionista de este país necesita de gestos como éste: que no existan sacos rotos en los que todo quepa y nada se vea. Digo esto simplemente para dejar testimonio de que esto no puede continuar así.

Sin más, para no entretener a sus señorías, paso a la defensa de las enmiendas nombradas por la señora Presidenta.

Hemos intentado de manera parcial —es lo único que se puede hacer en la tramitación de este proyecto de ley, solamente se puede enmendar su articulado— introducir algunas variaciones en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Mirando la totalidad del Título I, en el Capítulo I hay una concepción política en la que subyace claramente la intencionalidad del Partido Popular en relación con ese capítulo. Por tanto, no me creo que se nos esté intentando convencer aquí de nada. Es tan sólo una apariencia. Yo ya no soy un inocente en materia política. Sé que no se trata de convencer a nadie ni de intentar dar razones porque, en cualquier caso, sus razones y las nuestras son diferentes. Ustedes se sitúan en una posición ideológica similar a la que sintetizo en estas palabras: Cuanto más ganen los que no viven de su trabajo sino «la intelligentsia», patrimonio, capacidad de ingeniería financiera, de introducción en los mercados financieros y de especulación, mejor, porque, cuanto más ganen, más invertirán y, cuanto más inviertan, más empleo generarán, con lo que los males que genera este sistema y que sufre sólo un porcentaje de la sociedad serán remediados por aquellos que son capaces de generar actividad económica maximizando sus beneficios.

Entendiendo como entienden el mercado parece que no creen en él, aunque realmente creo que ustedes no creen en casi nada, tan sólo en lo que les conviene. Ustedes sólo demuestran sensibilidad en sus palabras, pero incluso ocultan los nombres a la sociedad civil; para ello, no dudan en utilizar un endiablado lenguaje, tal es el caso de los denominados «unit linked» o las llamadas «stock options». (*Risas.*) Lo pronuncio mal voluntariamente, porque eso es lo

que quieren: que no se entienda. Por ejemplo, respecto a las «stock options», la derecha advierte del riesgo que supone que los salarios de los trabajadores crezcan más que la inflación, porque se pone en peligro el crecimiento económico y el empleo, pero piensa que es bueno para la economía que ciertas personas puedan ganar en un solo día más de lo que ganarán en toda su vida cinco trabajadores. Eso, sin embargo, es bueno: que los 101 dálmatas puedan ganar en un solo día, por arte de magia, más de lo que ganarán cinco trabajadores en toda su vida, por mor de la sabiduría de esta derecha que estima que eso es positivo para la economía porque incentiva a aquellos que se dedican a pensar, la «intelligentsia» y no la mano de obra. Para ustedes los trabajadores no crean riqueza, sino que la crean los listos, y por eso están haciendo una economía para los listos. No se enteran, todavía no lo han entendido, de que lo que crea riqueza es el estado de ánimo de una comunidad que cree en el futuro, que se duele de las penas de los que más sufren, que es solidaria y capaz de ponerse a trabajar con la ilusión de que nadie sufra más de la cuenta.

En esta dinámica se incardinan nuestras enmiendas. Estamos viendo que su política de vivienda —ustedes la siguen denominando así— tiene como objetivo, según dijo el Ministro en su día, abaratar el precio de la vivienda; pero, ¿de qué vivienda? Otra vez, se benefician los listos. El Partido Socialista cree que el intervencionismo en una democracia, desde el punto de vista de la izquierda, es hacer que aquellos a los que el mercado priva de ciertos derechos constitucionales, como es el derecho a una vivienda digna, puedan ejercer su derecho, y por eso se les presta ayuda. Una de nuestras enmiendas va dirigida a que aquellas personas que cobran menos de tres millones de pesetas y que reciben subvenciones para poder acceder a una vivienda, ya sea rehabilitándola, autopromocióndola o adquiriéndola, no tengan que hacer frente a las cargas a que están sujetas esas ayudas que el Estado les ofrece. Tenemos que ser consecuentes y no enredar la madeja más de la cuenta, porque hay que ayudar a esas personas a ejercer ese derecho constitucional que el sagrado mercado les niega.

Por otra parte, nosotros queremos que haya un nuevo apartado en el artículo 1. En la tramitación de las enmiendas relacionadas con la fiscalidad que ustedes han presentado a lo largo de su legislatura no nos hemos cansado de repetir que es necesario que la base liquidable especial se grave a un tipo medio. De esta manera, se cumple ese principio constitucional que propugna gravar las rentas de acuerdo con la capacidad de cada sujeto pasivo, sea cual sea la procedencia de la renta. Tanto si son rentas del trabajo, de los circuitos financieros o de cualquier otro tipo, las rentas deben gravarse al mismo tipo, independientemente de dónde procedan.

Por otra parte, con una de nuestras enmiendas al artículo 1, queremos posibilitar que los movimientos de los fondos de inversión no tributen si de verdad no significan un aumento patrimonial real y se reinvierten en otro fondo de inversión en menos de quince días, porque entendemos que no debería ser así.

En la enmienda 39, al artículo 2, expresamos nuestro desacuerdo con la reducción general del rendimiento en el

régimen de Estimación Objetiva. Ustedes me dirán que siempre estamos en contra de rebajar los impuestos a las PYMEs y aquí siempre estamos echando mano de los sentimientos más oscuros que tenemos todos, que tiene toda la población, pero no se trata de ganar una batalla electoral simplemente para que ganen los más egoístas. De lo que se trata es de que seamos capaces de predicar un sistema fiscal justo que lleve a una convivencia ilusionada. No podemos estar siempre ganando. Ustedes han hecho miles de promesas a los pequeños y medianos empresarios que, además, han sido mentira, máxime si tomamos en consideración que la última estimación de los mismos se publicó en una Orden Ministerial del año 1997 para ser aplicado en el ejercicio 1998, estimación que nunca ha tenido virtualidad, pero de lo que se trata es de predicar y no dar trigo. Nosotros queremos que los pequeños y medianos empresarios coticen exactamente igual que los trabajadores y que se adopten las medidas técnicas de acuerdo con su poder adquisitivo y con su renta para que, en todo caso, se les desgrave por la creación de puestos de trabajo porque entendemos que con la creación de puestos de trabajo ellos también obtienen beneficio.

Por otra parte, queremos que se derogue el artículo 127 bis del Impuesto sobre Sociedades porque la tributación que define es injusta, discriminatoria y no neutral, como decimos en la justificación de nuestra enmienda.

La señora PRESIDENTA: Senador Cobo, perdone que le interrumpa, pero, según la lista que tengo, el tiempo lo iba a compartir con el Senador Serrano y quedan ahora 4 minutos.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Doy por defendidas el resto de las enmiendas, pero quiero significar que sí queremos ayudar a las pequeñas y medianas empresas que hacen un esfuerzo por estudiar sus posibilidades de introducirse en la dinámica de la investigación y el desarrollo, para lograr una mayor productividad y competitividad.

Siento mucho no poder seguir, señora Presidenta, pero comprendo sus razones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cobo.

Tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ GIRALDO: Gracias, señora Presidenta.

Después del que yo creo que ha sido un magnífico discurso político de mi compañero el Senador Cobo, paso a defender directamente las tres enmiendas que afectan a este Título I, las números 44, 45 y la 100, a una disposición transitoria nueva.

Las enmiendas 44 y 45, dirigidas fundamentalmente a introducir en el artículo 6 alguna modificación sobre la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, pretenden, por una parte, que las empresas públicas pertenecientes a los ayuntamientos se vean exentas del IVA cuando hagan entregas de bienes y prestaciones de servicios realizados di-

rectamente por el ente público y que estas empresas estén participadas en el 100 por ciento de su capital; y, por otra parte, también queremos incluir «... en los supuestos de no sujeción las transferencias realizadas por los entes públicos a las empresas mixtas en proporción a la participación de aquéllos en el capital social de las mismas, siempre que estos fondos se destinen a la entrega de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los entes públicos de forma gratuita o mediante contraprestación de naturaleza tributaria».

En definitiva, la actual redacción de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, olvida la singularidad de las empresas municipales que realizan un servicio público y que están participadas en el cien por cien de su capital por los ayuntamientos correspondientes, por lo que consideramos que estas empresas pueden quedar exentas del pago del IVA cuando hacen entrega de bienes y prestaciones de servicios.

La enmienda número 45 trata de introducir una reforma en la Ley 37/1992, del IVA, con el fin de modificar el artículo 104, párrafo tercero, que quedaría con la siguiente redacción: A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores no se tomarán en cuenta las subvenciones que no integren la base imponible..., financiadas con cargo al FEOGA, y al IFOP, ni las percibidas por los centros especiales de empleo regulados por la Ley 13/1998... cuando sean percibidas en base a programas oficiales de investigación y desarrollo e innovación por los Centros de Innovación y Tecnología, reconocidos y registrados como tales..., ni las percibidas por Uniones o Federaciones de Cooperativas destinadas a financiar su estructura o el desarrollo de sus funciones. Por un lado, pretendemos paliar la minoración de las deducciones en la cuota del IVA soportadas por los Centros de Investigación y Tecnología, entidades privadas sin ánimo de lucro con intensa participación en programas y ayudas institucionales, con gran frecuencia a nivel europeo, que son agentes fundamentales en la transferencia de tecnologías a pequeñas y medianas empresas. Y, por otro lado, queremos clarificar legalmente el régimen fiscal de las retribuciones que obtienen las Uniones o Federaciones de Cooperativas.

Por último, la enmienda número 100 sería de adición de una disposición transitoria nueva. Está íntimamente relacionada con la enmienda número 44 y afecta también al Impuesto sobre el Valor Añadido. Pretendemos que lo dispuesto en el artículo 5 bis, apartado uno, de la presente ley resultará de aplicación a las liquidaciones que por el Impuesto sobre el Valor Añadido se practiquen con posterioridad al 1 de enero del año 2000 y a las anteriores sobre las que no haya recaído resolución administrativa o jurisdiccional firme. Con ello se trata de aplicar el nuevo texto propuesto en la enmienda número 44 al Impuesto sobre el Valor Añadido a todas las liquidaciones que se hayan practicado en los ayuntamientos y sobre las que no haya recaído resolución firme.

Con esto, y dando por defendidas las enmiendas números 46, 47, 48, 62, 82, 83, 85, 95 y 102 en sus justos términos, finalizo mi intervención, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Serrano.

Para la defensa del voto particular número 5 del Grupo Parlamentario Popular, que corresponde a la enmienda 214, y para el turno en contra, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a acumular el turno de defensa de la enmienda número 214, que quedó viva, el turno en contra de las enmiendas presentadas por diferentes grupos parlamentarios.

Como manifestaba en el trámite de Comisión, la enmienda número 214 trata de incentivar las inversiones en activos materiales, concretamente, para preservar y proteger el medio ambiente. Esta enmienda coincide sustancialmente con la enmienda número 241 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y ambas persiguen respetar lo acordado en Kioto, en Japón, para preservar el medio ambiente de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y, lógicamente, para potenciar la renovación del parque móvil de los vehículos industriales, que en España sigue siendo obsoleta. En este caso, se trata de incentivar y potenciar estos vehículos con combustible ecológico. Por mi parte, creo que se pueden refundir ambas enmiendas o bien que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió acepte la número 214 como tal.

A continuación, voy a contestar a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, especialmente las defendidas por el Senador Román Clemente, que se ha detenido expresamente en la famosa operación financiera, como ellos la llaman, de los «unit linked». Como el Grupo Parlamentario Socialista también ha incidido sobre esta modalidad de seguro, les diré que efectivamente será una operación financiera, pero realmente es un seguro, recogido ya en la Unión Europea, en nuestro ordenamiento interno nacional y que, lógicamente, se regula en esta ley de medidas modificando las deducciones en el artículo 24.3 de la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se establecen unas cautelas para evitar la malversación y la especulación de carteras individuales, y estos contratos han de tener tres especialidades: una, deben ser contratos estandarizados; dos, los activos que se vayan a invertir en provisiones matemáticas han de estar predeterminados, y tres, la gestión de las inversiones a realizar ha de ser colectiva. Con estas cautelas, repito, se evita la especulación que tanto alarma al Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda número 120, del Senador Román Clemente, ya fue objeto de debate en el último Pleno. Mi compañero, el Senador Utrera, sugirió que la modificación del IVA relacionada con el transporte público de viajeros se introdujese en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Es una enmienda que técnicamente comparto, pero he de decirle que supone una disminución presupuestaria de aproximadamente 20.000 millones de pesetas. Por tanto, no podrá ser aceptada por este motivo, dado el coste que supondría en las diferentes partidas presu-

puestarias ya tasadas y reguladas. Efectivamente, en la Unión Europea —he leído sus enmiendas argumentadas y fundamentadas— existen diversos Estados miembros que regulan este tipo superreducido del IVA para el transporte público, ya que evita la masificación de vehículos, protege el medio ambiente, etcétera. Todo ello lo comparto pero repito, presupuestariamente supone una merma en los ingresos del Estado en la cantidad a la que me he referido, que es de considerable importancia. Además, no todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen este tipo de IVA superreducido para el transporte colectivo.

No me voy a referir al resto de las enmiendas, sino simplemente darlas por rechazadas.

La enmienda del Senador Torres Cardona ha sido defendida en sus propios términos. Tampoco vamos a aceptarla porque solicita una reducción en el artículo 7 de la Ley sobre la Renta, sobre las indemnizaciones de los despidos, y considero que su tratamiento actual está bien recogido con los límites y hasta la cuantía que marca la legislación laboral, en la Ley, sobre la Renta 40/1998.

Al Senador Ríos Pérez he de decirle que su enmienda número 205 ya fue objeto de debate en la sesión plenaria del pasado año sobre los Presupuestos Generales del Estado y que, aunque volviendo a leer lo que en su día defendió, comparto su proposición de autonomía legislativa para el Parlamento canario, espero que el informe de las Cámaras llegue antes de la aprobación de esta enmienda en el Pleno o en un breve espacio de tiempo cuando se trate en el Congreso de los Diputados.

La enmienda número 212 propone la liberación por parte de las administraciones de los censos y la estadística tributaria. Considero que esta cuestión ya se encuentra regulada en la nueva ley Orgánica de Protección de Datos de las Personas y, en este caso, está prohibida por la Ley General Tributaria y por el Estatuto del Contribuyente la cesión de este tipo de datos por parte de la Administración Tributaria al resto de las administraciones.

Vamos a aceptar la enmienda número 210, puesto que supone un error u omisión cometido en la anterior Ley 50/1998.

La enmienda número 211 será aceptada con algunas correcciones gramaticales mediante una transaccional que les propondremos durante el debate de esta sesión.

El resto de las enmiendas de su grupo no serán aceptadas. Su señoría las ha dado por defendidas y yo no voy a entrar en detalles en cuanto a los préstamos y créditos en dinero que no impliquen transmisión de poder. Consideramos que está bien regulado el sistema en la ley que regula la tributación de los préstamos y créditos en dinero.

Con esto, doy por contestadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto en esta Cámara.

Paso a contestar a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. La número 5, que solicita la tributación al tipo cero de mutualidades de previsión, no podrá ser aceptada puesto que sería rebajar el tipo impositivo, que actualmente está en el 25 por ciento, a cero. Su fundamentación para equipararlas a otras mutualidades es razonada, pero en este caso sería una reducción cuantiosa de la tributación de este tipo de entidades.

La enmienda número 6 tampoco puede ser aceptada. Aunque técnicamente está bien fundamentada, consideramos que no podemos aceptarla por las mismas razones que hemos argumentado en la enmienda número 5.

La enmienda número 7 solicita apoyo para las PYMEs en cuanto a las inversiones que puedan dar lugar a diagnósticos tecnológicos para las pequeñas empresas. Tanto la enmienda número 7 como la número 8 están recogidas en la ley de medidas, donde se incentiva este tipo de deducciones por inversiones.

La enmienda número 9, que afecta a la Ley 37/1992, concretamente al IVA, no puede ser aceptada porque la Sexta Directiva comunitaria expresamente así lo determina. No obstante es una enmienda muy parecida a una de *Convergència i Unió* en cuanto a las cantidades que se aplican y que vienen de la Unión Europea en los fondos del FEOGA y del IFOP. De acuerdo con la directiva comunitaria no puede ser, de momento, admitida.

La enmienda número 10, que solicita una modificación del 104 del IVA, que es la regla de prorrata, como bien especifica en su contenido, tampoco puede ser admitida.

Doy por terminado el turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Paso a responder al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

El Senador Sixte Cambra ha defendido la enmienda número 239, en la que solicita la exención para las autoridades portuarias, para el Ente Público Puertos del Estado, así como para los entes de análogas características de las Comunidades Autónomas. Lamento decirle que la Ley Orgánica de la Función de la Administración General del Estado (LOFAGE) da un plazo para la adaptación de este tipo de exenciones hasta el final de este ejercicio. No está prevista la prórroga, lo cual quiere decir que este tipo de actividades estarían sujetas, aunque no fuesen lucrativas. Su señoría sabe que, de acuerdo con la mencionada LOFAGE, las sociedades portuarias y el Ente Público Puertos del Estado no son entes públicos ni organismos autónomos.

Respecto a la enmienda número 240, relativa a las aportaciones no dinerarias en especies, lamento decirle que no vamos a poder aceptarla, como ya le especificaba en la Comisión, si bien el fundamento de equiparar las inversiones de las personas físicas con las jurídicas sea razonable, pero en este caso estamos hablando de aportaciones no dinerarias en especie.

Por lo que se refiere a la enmienda número 241, como antes he dicho, está concatenada con la número 214, que ya ha sido defendida, y espero que sea aceptada por el Senador Cambra y se incorpore al texto de aprobación por este Pleno.

La enmienda número 242, como su señoría ha dicho, viene arrastrándose desde años anteriores, y en ella se solicita la exención de ciertos bienes y derechos de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio. Efectivamente, dicha enmienda fue rechazada en el ejercicio anterior, y en esta ocasión vuelvo a decirle que, aunque pueda compartir su fundamento respecto de que la aportación para tener derecho a la exención de estos bienes y derechos sea del 5

por ciento, consideramos que la regulación del Impuesto sobre el Patrimonio, del 15 por ciento, de forma individual, y del 20 por ciento, conjuntamente con el cónyuge, establece los porcentajes mínimos adecuados para que se tenga derecho a dicha exención.

En cuanto a la enmienda número 243, que afecta al artículo 111, apartado 3, de la Ley del IVA, se fundamenta en una sentencia de la Comunidad Europea de 1985, y en otras, como la relativa al asunto INZO, de 1996, que he leído detenidamente. Sin embargo, siento decirle que, aunque el proyecto o los actos preparatorios de una actividad podrían tener derecho a deducción del IVA, este tema debería ser objeto de un estudio muy profundo, e incluso se podría dar lugar a la picaresca de que se iniciaran proyectos para poder deducirse un IVA que no tuviera viabilidad en el estudio previo o iniciación de la actividad comercial. Por tanto, en principio no será aceptada dicha enmienda.

Por lo que respecta a la enmienda número 260, relativa a la unificación del Cuerpo de notarios y corredores de comercio, quedó incorporada con la número 233 al texto del dictamen de la Comisión.

Y paso a referirme a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido, permítame que le diga, Senador Cobo, las mismas palabras que le ha dirigido su compañero, el Senador Serrano: usted ha venido esta mañana con el ánimo de dar un mitin político en esta Cámara. Sin embargo, yo no voy a hacerlo porque ésta es una Cámara legislativa y en este caso estamos debatiendo normas tributarias, es decir, lo que afecta a los impuestos directos, como los de renta, sociedades, o patrimonio, y a los indirectos, como el del IVA, el de transmisiones, etcétera. Como ha dicho su compañero, usted ha dado un mitin perfecto, aunque no viene al caso, por lo que yo no voy a entrar en diatribas.

Su señoría ha manifestado que hay listos y tontos, y que los primeros se aprovechan. Sin embargo, no sé a quién se refiere ni a quién discrimina, porque yo considero a todo el mundo listo hasta que no se me demuestre lo contrario, sea de la ideología que sea. Me parece absurdo catalogar de listos a unos y de tontos a otros. Yo no hago ese tipo de discriminaciones y no quiero insultar al prójimo con esos términos.

Durante la defensa de sus enmiendas —que repito una vez más que ha supuesto un mitin global— ha afirmado que no admiten la economía de mercado. Me parece bien; ustedes tienen un concepto de la economía, mientras que nosotros apoyamos la economía de mercado, como se refleja en los presupuestos. Nosotros defendemos la liberalización de mercados, y ustedes defienden el intervencionismo a ultranza. En este sentido, parece que su señoría quiera seguir aferrado, no ya a la actual doctrina de su partido, como es lógico, sino a la antigua, por lo que creo que debería revisar sus esquemas.

También ha dicho que están ustedes por el empleo, pero, señoría, en 1995 dejaron tres millones y medio de parados. Les molesta que se lo recordemos, pero hay que hacerlo. Por tanto, ante su afirmación acerca de que quieren una política de empleo simplemente le diré que analice los balances y resultados a ese respecto desde 1996, desde que el Partido Popular está en el Gobierno, y verá cómo los ín-

lices de paro se han ido reduciendo paulatinamente. A los hechos me remito.

La Ley del Suelo se aprobó —y no hace falta recordarlo— mediante aquel famoso Real Decreto 5/1996, para incentivar y potenciar la construcción e inversión de la vivienda. Después, el mercado ha hecho que la proyección y la economía crecieran. Lógicamente, todo crecimiento de economía lleva aparejados unos índices de inflación, y usted lo sabe, en este caso, para la construcción de viviendas, a Dios gracias, y digo a Dios gracias porque es síntoma de crecimiento y de que el producto interior bruto va creciendo por encima de la inflación en más de un punto, como usted bien sabe. Por tanto, la famosa Ley del Suelo, que usted ha criticado, está potenciando la construcción y la inversión en la vivienda.

En concreto, la enmienda 33 afecta a los incentivos para la vivienda. Me parece bien su propuesta, pero la ayuda a los efectos estructurales de la vivienda está recogida en la Ley de rentas. Léase el artículo 14.2.g). A lo largo de los últimos cuatro años se han podido comprobar los efectos estructurales que puedan tener las inversiones y modificaciones en la vivienda. Y no le quiero decir nada sobre las subvenciones, también reguladas en la Ley de rentas, con unos incentivos del 15 al 25 por ciento en deducciones de la cuota, o sea, tanto en intereses como en inversión en capital. En definitiva, en política de vivienda, creo que el Partido Popular ha sido bastante sensible.

Por otra parte, sabe usted que la competencia en esta materia está cedida a las Comunidades Autónomas. La Ley del Suelo regula unos mínimos y, como he dicho, las competencias están cedidas a las Comunidades Autónomas.

Y en cuanto a los «unit links» o las «stock options», se refiere usted a los beneficios recogidos por estas personas, llamadas listas, que invierten con inteligencia. Le diré que nos encontramos en una economía de libre mercado y no voy a entrar a examinar estas «stock options», de las que ya se ha hablado mucho. Son medidas legales establecidas en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y lo son desde hace tiempo, no desde el año 1999, cuando ustedes quieren lanzar políticamente contra el Partido Popular estos incrementos que hayan podido obtener dichos inversores privados, respecto de los que no entro a saber quiénes son, ni me interesa. Desde luego, yo no estoy en ese grupo de magníficos, como usted los llama. En definitiva, los ciudadanos son libres para invertir en Telefónica o en aquella compañía que estimen oportuno.

Simplemente, a título recordatorio, le diré que compañías que eran de carácter eminentemente estatal o nacional, como REPSOL, fueron privatizadas por ustedes y no pasó nada, nadie levantó la voz para nada. Y el 90 por ciento de REPSOL, concretamente, ¿a manos de quién fue? Yo tampoco lo sé y ahí están. Las personas que se lucraron o se beneficiaron de estas privatizaciones que ustedes llevaron a cabo, ahí están. Y no entro en más. Si era legal, legal es; yo, desde luego, no voy a entrar en la cuestión de que a ustedes les pueda producir un poco de morbo, quizá de envidia sana estos beneficios que otros hayan podido ganar. Son privatizaciones que se recogen en la Ley y ahí están.

Y en cuanto a los seguros «unit link», simplemente, son una introducción fiscal y financiera que hay que estudiar detenidamente, es decir, sobre lo que no se puede pasar ligeramente. No obstante, no son obras de ingeniería financiera. Se trata de normas tributarias que se aplican para deducciones, están recogidas en la Ley y tienen la consideración y la regulación del seguro privado, con las condiciones que antes he indicado al Senador Román de que deben reunir unos mínimos, a fin de que no se dé una especulación privada de cartera de los particulares. Y estos mínimos ya sabe que son los referidos a que deben ser contratos estandarizados, que deben estar predeterminados los activos donde se inviertan las reservas matemáticas y que dichas inversiones deben ser gestiones colectivas. Son medidas cautelares con la finalidad de que no existan especulaciones individuales por lo que se refiere a estos seguros. Ustedes lo quieren llamar ingeniería financiera. Pónganle nombre, pero no dejan de ser seguros y así están reconocidos tanto en nuestra legislación, como en la Unión Europea, como en otros Estados que no son miembros de la Unión Europea.

Y paso a contestar a su compañero, Senador Serrano. Me parece más sosegado que usted y más técnico a la hora de defender sus enmiendas, con algo más de ecuanimidad y fundamento jurídico. En la enmienda número 39 pedían la supresión del 7 por ciento para las personas que estaban acogidas a la estimación objetiva por módulos. Después de haber presentado la enmienda se dieron cuenta de que se iba a dar un puntapié —salva sea la parte— a aquellos pequeños y medianos empresarios, dueños de cafeterías, trabajadores del taxi y demás comercios minoristas, que en este caso les quitaban ustedes la posibilidad de poder deducirse el 7 por ciento.

Han hecho una loa diciendo que ustedes no van a por ellos, pero la enmienda está ahí, y escrita está. Lo que sí le digo es que la política del Partido Popular en cuanto a los objetivos de las PYMEs está más que recogida, no aquí en esta enmienda. Si lee tranquilamente esos famosos reales decretos donde se establecieron en el año 1996 las medidas de incentivación económica, ahí se ven ya recogidas las primeras medidas para las PYMEs.

La señora PRESIDENTA: Senador Blancas, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

En breves segundos termino, si puedo.

Simplemente quiero decirles que la política de las PYMEs no es materia sobre la que ustedes nos puedan dar clase, puesto que hay una pléyade de disposiciones fiscales, favoreciendo a las PYMEs desde el año 1996, con la regularización de balances, con el establecimiento de estimación objetiva nueva, a partir del año 1998 se puede deducir el IVA soportado...

La señora PRESIDENTA: Senador Blancas, tendrá su turno de portavoces. Le ruego que concluya, por favor.

El señor BLANCAS LLAMAS: Simplemente quiero contestar al Senador Serrano. Son muchas enmiendas, pero sólo me gustaría decirle que él abunda en la exención del IVA de las empresas municipales y, efectivamente, la Directiva comunitaria no reconoce esta exención en empresas participadas por los ayuntamientos.

En cuanto a las enmiendas números 46, 47 y 48, se dan por defendidas. Yo lamento decirles que afectan al hecho insular canario y no serán admitidas.

No voy a entrar a debatir las enmiendas números 98 a 102, que ha defendido, porque afectan a las disposiciones transitorias y creo que será objeto de un nuevo debate.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Blancas.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ríos Pérez en primer lugar y, en segundo lugar, el Senador Román Clemente.

El señor RÍOS PÉREZ: En primer lugar, quiero aclarar que las enmiendas números 210 y 212 fueron aprobadas en Comisión y por tanto introducidas. Quiero aclararlo, no vaya a ser que tengamos problemas futuros.

En segundo lugar, quiero expresar mi melancolía, ya que un año más el Grupo Parlamentario Popular sigue sin entender el Régimen Económico y Fiscal canario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

En este turno también seré breve.

Tuvimos un debate en el Pleno, en el que presentamos nuestra proposición de ley. Una vez cumplidos todos los trámites y plazos para plantear propuestas alternativas, presentamos la proposición de ley para su debate en Pleno. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular también nos dijo que no había tiempo para la tramitación y sugirió que la transformáramos en una enmienda a la Ley de acompañamiento o a los Presupuestos Generales del Estado. Así lo hemos hecho.

Hoy hemos dado un segundo paso. Senador, usted dice que está de acuerdo con la enmienda, que comparte la filosofía de potenciar el uso del transporte público porque cree que es beneficioso, que, efectivamente, algunos países de la Unión Europea lo tienen contemplado, que hay una reducción del IVA para este fomento del transporte público, pero que supone un costo de 20.000 millones de pesetas.

Si analizamos aisladamente el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado o el de Medidas Fiscales se puede decir que 20.000 millones de pesetas suponen un costo. Pero puede interpretarse desde el punto de vista de otras enmiendas alternativas que hemos presentado, en donde manifestamos que no somos favorables al trata-

miento fiscal que ustedes introducen. Por el contrario, consideramos que se pueden generar unos beneficios con un tratamiento fiscal más adecuado a lo que establece la propia Constitución, y este tipo de medidas tienen cabida, por ser necesarias, útiles, como usted mismo ha definido.

Por lo tanto, ustedes quieren todo. Podríamos entrar, por ejemplo, en nuestra enmienda número 110, relativa al tratamiento fiscal que ustedes dan a un determinado tipo de figuras alegando que este seguro existe en Europa. Son prioridades políticas por las que ustedes se decantan hacia una dirección, hacia algo que les puede favorecer más. Pues bien, tarde o temprano tendrán que poner en marcha este tipo de medidas. Alegan ahora que tienen un costo, pero podían tener un encaje perfectamente en la tramitación de este proyecto de Ley de Presupuestos.

Se pierde una oportunidad, pues considero que es bueno que el transporte público pueda ser potenciado y esta reducción del IVA resulta beneficiosa para ello.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Cobo.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Querido amigo y Senador, en modo alguno pretendo un enfrentamiento personal. Yo creía que esta Cámara era una Cámara política. Advertía con demasiada frecuencia que los valores no siempre están presentes en la discusión de las cuestiones técnicas, cuando en realidad lo que se pretende con la discusión de las cuestiones técnicas son intereses y objetivos.

He querido venir a decir simplemente una cosa, y es que las reformas que ustedes introducen en el IRPF, en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA, y las que nosotros pretendemos añadir, que no conseguimos porque democráticamente somos una minoría, son de distinto signo.

Ustedes son muy sensibles con los poderosos, con los que trabajan de una determinada manera. Nosotros estimamos que debemos ser muy sensibles con las personas que más necesitan de la política, que son aquellas a las que el mercado no les resuelve sus problemas.

Con respecto a la cuestión del mercado, no es que yo no crea en él, es que yo sólo creo en lo innombrable, en lo que no soy capaz de nombrar. Ustedes tienen fe en muchas cosas, una de ellas es el mercado, y no es por pereza mental, es por egoísmo. Porque ustedes saben que a los suyos el mercado sí les atribuye una buena parte de sus resultados. Los míos son la humanidad y ese mercado que usted sacraliza porque cree en él y yo utilizo en la medida en que conviene a todos, reparte muy mal en el mundo. Hay un tercer mundo —no voy a referir miserias— al que el mercado condena a la miseria, y hay muchas personas que sufren porque otros viven demasiado bien, como resultado del mercado.

Yo quiero intervenir para que eso no suceda, y deseo que las personas que ganen menos de tres millones puedan obtener unas ayudas fiscales, cosa que no sucede ahora, ya que con las ayudas que se les da para la adquisición de vivienda se aumenta la base liquidable y por lo tanto el tipo impositivo. El resultado de su política de vivienda es la que ustedes quieren. Ha crecido mucho la actividad económica, pero los ciudadanos tienen muchas dificultades para acceder a una vivienda. Éste es un ejemplo claro. Han disminuido los tipos de interés; se ha liberalizado, según señalan ustedes, el mercado del suelo; la actividad económica en la creación de vivienda es enorme. Pues bien, las personas que yo llamo pobres, a las que el mercado no atiende, las que expulsa de su seno el mercado, tienen más dificultades que antes para acceder a una vivienda, porque la bajada de los tipos de interés y todos los beneficios de los resultados globales de la economía y lo que se ha llamado la oferta de vivienda no ha compensado el aumento del valor de la vivienda, que no ha sido el del IPC, ni siquiera el del PIB, sino que ha sido muy superior, de tal manera que hoy en día el treinta y tantos por ciento de la población, los que ganan menos de tres millones, tienen que destinar más cantidad de su renta disponible que antes para adquirir una vivienda. Esto no es una casualidad, sino fruto de una política que hacen ustedes para que el mercado funcione, haya más actividad económica, más casas, y se liberalice el suelo. Eso tiene unos resultados. Porque la política consiste precisamente en intervenir para corregir los efectos perniciosos del mercado, y ustedes no quieren eso porque benefician a los que ustedes quieren.

Podríamos seguir hablando técnicamente, pero es una pena que ustedes no quieran mezclar la técnica con la política, y estos debates se conciben simplemente entre leguleyos. Yo quisiera que tanto un obrero de la construcción, como yo, que soy un humilde pedagogo sin formación jurídica ni sólida ni insólida, pero simplemente gente que tiene sensibilidad, pudiéramos acceder a la técnica para poder remediar los males de esta sociedad, mientras que ustedes, los leguleyos, ocultan tras la palabrería intereses que no benefician a la mayoría y lo están consiguiendo poco a poco. Intentaremos que no sea así, ¿cómo? Con métodos democráticos, en marzo. Es más, veremos si somos capaces de sacar a la luz lo que ustedes intentan ocultar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cobo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Blancas tiene la palabra.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo muy brevemente para responder a los intervinientes. Senador Ríos, era incorporación y yo leí mal. Efectivamente la enmienda 210 estaba incorporada en el dictamen. Respecto a la transaccional trataremos de llegar a un acuerdo previo a la redacción.

Senador Román Clemente, su señoría vuelve a insistir correctamente en el tema de la reducción del IVA del transporte público de viajeros. Yo le vuelvo a repetir que, efec-

tivamente, compartiendo con su señoría el fondo y la técnica empleada para fundamentar esta enmienda, 22.000 millones de pesetas son muchos millones de pesetas para descabalarlo en una partida presupuestaria. Ésa es la realidad, compartiendo, como digo, ese espíritu que usted anuncia y esa fundamentación que yo he leído detenidamente y que puedo compartir en algunos términos, pero si técnicamente esta enmienda sí sería aceptable, presupuestariamente no lo es.

A los Senadores Nacionalistas Vascos no tengo nada que decirles; les agradezco el tono y la distensión con que han expresado su postura, y exactamente igual quiero hacer respecto al Senador de Convergència i Unió.

Me dirijo expresamente a mi querido Enrique, porque personalmente tengo afecto hacia él, pero, Senador Cobo, la verdad es que vuelve a lo mismo. No estamos haciendo política, ni en mítines, sino en una Cámara legislativa. No diga lo de leguleyos porque aquí hay personas de diversa estructuración, hay de todo; hay personas que tratan de adecuar las leyes al mundo social. No tratamos con palabras rimbombantes de engañar o de engatusar al pueblo. No, creo que no; ésos no son los móviles que tiene el Partido Popular, donde la transparencia en todos sus actos creo que está más que manifiesta.

Senador, lo de las palabrerías lo retiraría porque realmente aquí se usan palabras. Algunas veces puede ser que nos traicione la mente, pero realmente tratamos de expresarnos en unos términos correctos, adecuados. Usted es profesor y a veces me pierdo en su formación universitaria, porque realmente tiene un bagaje cultural muy bueno, pero en algunas ocasiones lo echa a perder lamentablemente no sé por qué espíritu o por qué artes. Como digo, cuando llegue la campaña me parece loable que lo haga, pero aquí en la Cámara hay que razonar y fundamentar todo aquello que uno piensa y siente.

En cuanto a la vivienda, sin entrar nuevamente en debates sobre las inversiones, deducciones y política de la vivienda de este Gobierno, me remito simplemente a decirle lo que ayer tarde le comentaba a su compañero Senador Ostos sobre los beneficiarios de la reforma fiscal del Partido Popular. Más del 80 por ciento de personas, que son aquellas que declaran menos de 3 millones de pesetas de ingresos en el Impuesto sobre la renta —aquí también hay que hablar claro—, han sido beneficiados por él, y ahí están las tablas. No digan ustedes que el 80 por ciento de los 14 millones y medio de declarantes en el Impuesto sobre la renta afecta a este tipo de personas. ¿Que hay personas que han sido favorecidas? Puede haberlas entre esas 120.000 que exceden de los 5 millones de pesetas, lamentablemente. Pero si comparamos los porcentajes de reducciones del 27 por ciento, del que se beneficia el 70 por ciento de españoles que declaran hasta 2 millones de pesetas, y el del 15 por ciento, para el tramo de españoles que ingresan de 2 a 3 millones de pesetas, vemos que es la mayoría del pueblo la que ha sido beneficiada. Luego no me diga que tratamos de beneficiar a unos pocos, sino que, precisamente, los beneficiarios de la política fiscal y financiera del Partido Popular es la inmensa mayoría del pueblo español.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Blancas.

Pasamos al Título II, artículos 19 a 28.

Votos particulares. El Grupo Parlamentario Mixto tiene el voto particular número 2, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, correspondiente a las enmiendas números 123 a 133.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cámara por tiempo de 11 minutos.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, presentamos una serie de enmiendas a este Título con los siguientes razonamientos y elementos de concreción.

En primer lugar, la enmienda número 123 pretende esencialmente, dada la situación que hay en el mercado de trabajo en nuestro país, adoptar medidas en el ámbito reorganizativo del tiempo de trabajo en el sentido de disminuir la jornada y la imposibilidad de realizar horas extraordinarias.

La cuestión de la jornada laboral es motivo de amplio debate social, aunque hace algún tiempo era un tema medio maldito. Algunas fuerzas políticas —entre otras la nuestra— han tenido una actitud ofensiva en torno a esta cuestión, y así, hace muy poco tiempo en el Congreso de los Diputados se producía la discusión de esta importantísima ILP —iniciativa legislativa popular—, con más de 750.000 firmas, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas sin disminución salarial.

Pero este debate no sólo se produce en España, sino en toda Europa, donde se están llevando a cabo experiencias concretas para determinar los resultados objetivos de este tipo de actuaciones tendentes a crear empleo en unos países donde hay tasas de desempleo importantes, como es el caso de España.

Teniendo en cuenta los enormes índices de productividad que hay en este país, se requiere fundamentalmente que esos beneficios en términos de productividad vayan a la disminución de la jornada laboral, bien por razones de empleo, bien por razones —hay que decirlo— de justicia social o de distribución de esos beneficios, de esa productividad mayor. Por eso proponemos que exista una reducción de la jornada laboral.

No quiero cansarles a ustedes porque es un debate superabido, se conocen perfectamente los pros y los contras, pero, lógicamente, nuestra obligación es reiterar esta reivindicación, que tarde o temprano se abrirá camino —estoy convencido— porque en estos momentos hay un movimiento social que está de acuerdo —con matices sobre si tiene que ser por vía legal estrictamente o combinada con la vía de negociación colectiva— y lo mismo ocurre con el conjunto de las fuerzas políticas. Insisto, es algo imparables, al igual que fueron imparables otras experiencias históricas en momentos en los que casi no había limitación de la jornada laboral en ningún caso o bien cuando teníamos aquí en España las 44 horas y después las 40. En definitiva, estamos en presencia de algo irremediable.

A la vez, en este país, junto a que existe una mayor productividad y un aumento, en mi opinión, de la jornada de

hecho —no por razones de jornada, sino porque se permiten horas extraordinarias más allá de lo establecido—, está la cuestión de la disminución clara y rotunda de las horas extraordinarias, es decir, su prohibición, salvo aquellas de fuerza mayor.

En cuanto a la renta mínima, proponemos que exista una renta adaptada al salario mínimo interprofesional, entre otras cosas porque en España hay una dispersión de las rentas mínimas impresionante y es conveniente, lógicamente, ordenarlo. Ya en su momento, en un debate en esta Cámara, propuse que había que hacer una ley que homogeneizase el conjunto de las rentas mínimas. Por tanto, ésta es una de las enmiendas que proponemos y que, en mi opinión, tiene bastante importancia.

La enmienda número 124 se refiere al tema de los fijos discontinuos. No me voy a extender mucho ello, pero es algo que sigue sin resolverse bien, porque ya en la reforma de 1994 se subsumieron el contrato fijo discontinuo y el de tiempo parcial; en 1996 se recuperó el título, y al final tenemos un acuerdo mediante el cual no se resuelve el problema del fijo discontinuo especialmente, ni la separación entre el contrato a tiempo parcial, propiamente dicho, y el fijo discontinuo, que afecta a muchos miles de trabajadores. Creo que se resuelve mal este tema porque existe una propuesta en esta ley de acompañamiento donde se plantea que, en caso de negociación colectiva, pueda no existir el tope anual que establecía este acuerdo. Sinceramente creo que queda mal resuelto porque seguimos insistiendo —compañeros del PSOE— en que a veces abogamos por el aspecto garantista de las leyes y otras veces no; o bien volcamos todo en la negociación colectiva y en otras ocasiones pretendemos ahormar el tema. Por tanto, está mal resuelto por acuerdo de los sindicatos con el Gobierno en su momento, y está mal resuelto por esta Cámara si no se arregla adecuadamente.

Sinceramente creo que este tema requiere un acuerdo de las partes, de verdad, para separar con claridad el contrato a tiempo parcial del contrato fijo discontinuo, que es una figura contractual muy típica y muy específica que se da en algunos lugares, sectores o zonas de este país, y resolver ese problema sobre la base esencialmente de la negociación y del acuerdo con los interlocutores sociales.

La enmienda número 126 se refiere fundamentalmente al salario mínimo interprofesional y pretende que se revise anualmente, previa consulta a los sindicatos y a la patronal, esa cantidad sobre el IPC previsto; es decir, que el salario mínimo interprofesional tenga la revisión que le corresponda, porque es una referencia fundamental para un sinnúmero de cuestiones políticas a este nivel, que requiere un ajuste mayor. Yo dije ayer que hay unos doce puntos perdidos del salario mínimo interprofesional que tendrían que recuperarse, pero para que no siga avanzando esa pérdida, se requeriría lógicamente una revisión anual y permanente del salario mínimo interprofesional.

La enmienda número 127 se refiere a la protección por desempleo. No sé el tiempo de que dispongo, pero se trata de una enmienda que pretende volver —si se me permite la expresión— a la protección por desempleo que había antes del año 1992; se trata de una escala diferente que nos la po-

demos permitir porque hay 405.000 millones de pesetas de superávit en el Inem, y la protección por desempleo tiene que ser una realidad mayor de la que existe; hemos debatido este tema otras muchas veces y, por desgracia, creo que aquí no hay un debate ni condiciones para que ese tema fuese de verdad sentido, intentando proteger a los más necesitados de este país, que son aquellos que no tienen rentas de ningún tipo y a los que se les aplica el salario de referencia al que nos hemos referido anteriormente, e incluso hay otros que quedan excluidos. Cada vez hay más gente que no cobra ningún tipo de prestación por desempleo y mucho menos pensiones contributivas. Por ello hacemos esta propuesta, y con esta tabla intentamos conseguir que exista una protección mayor por desempleo.

Me gustaría que el tema que plantea la enmienda número 128 se hubiese resuelto ya. La intención es dar contenido normativo a las proposiciones no de ley aprobadas por unanimidad en su momento para facilitar la extensión de la acción protectora de la Seguridad Social, incluyendo el desempleo, a aquellos colectivos a los que, exigiéndoles el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, alta y cotización, no tienen acceso al disfrute pleno de dicha acción protectora. Además, en nuestra opinión, si se quiere potenciar y estimular la participación ciudadana y la vida asociativa no debe castigarse a las personas que son elegidas para cargos en esas entidades sin ánimo de lucro, porque una vez acabado el período para el que han sido elegidos o elegidas, y no pudiendo incorporarse a su anterior empleo, se encuentran sin la protección por desempleo. Esta falta de red protectora es un hándicap para que tales personas, con vocación de servicio público y con empleo, se quieran comprometer tanto en instituciones como en asociaciones.

Estamos asistiendo a un sinnúmero de casos. Al menos conozco a muchos amigos y amigas mías, por ejemplo compañeros y compañeras del movimiento sindical, que terminan sus mandatos y se encuentran con que no tienen protección por desempleo. Es una auténtica barbaridad, porque hay gentes que llevan años, por ejemplo, en el sindicalismo, por la historia misma de este país, y que cuando terminan sus mandatos se quedan sin esa red protectora. Tenemos figuras concretas a las que se ha denegado el seguro por desempleo, y voy a dar un nombre. Se trata de una persona trabajadora de una fábrica en un momento determinado. Hay un expediente de crisis. Se la contrata en un sindicato y pasa a ser una dirigente de primer orden del Sindicato de Comisiones Obreras, una compañera llamada Salce Elvira. Se le denegó en su momento la protección por desempleo porque era una dirigente sindical en una comisión ejecutiva confederada. ¡Sí ha cotizado! ¿Por qué? ¿Porque es un cargo de ese nivel? ¿Cuando está en una organización sin ánimo de lucro? Puedo hablar de otras asociaciones o entidades de estas características. Esta enmienda pretende corregir esa situación de agravio que no estimula la participación social. En mi opinión, democracia es también participación social, no es sólo la existencia de esta Cámara ni de otras donde a veces ni nos escuchamos. Hay que tener cuerpo asociativo para fortalecer el cuerpo de la democracia, y eso, como es lógico, no

estimula en absoluto a gente que, por servicio, está ahí, y que, además, lo hace porque tienen que estar ahí.

Doy por defendida la enmienda 129.

La enmienda 130 pretende, una vez más, que el salario mínimo interprofesional tenga una equivalencia respecto a la renta mínima de inserción, por lo tanto, un desempleado que busca activamente trabajo sin encontrarlo debe tener la garantía de percibir, por lo menos, una cantidad igual al salario mínimo interprofesional. Se trata de aumentar la acción protectora.

La enmienda 131 se refiere a la pensión por jubilación. Lo tienen ustedes aquí, en el texto, así como la argumentación. Me limito a defenderla en los términos en que está planteada. Pero sí deseo manifestar que, en esencia, pretende estimular, por una parte, la creación de empleo ante la situación de desempleo existente, y el hecho de que exista una jubilación anticipada mayor, con todos sus derechos, que permita el contrato de relevo, etcétera, así como el derecho subjetivo de un trabajador, de una trabajadora que también puede jubilarse de forma anticipada, sin pérdida de tantos derechos como existen en la actualidad y, por otra parte, que pueda existir incluso la jubilación con menos edad todavía, producto del acuerdo de patronales y sindicatos, en aquellos sectores donde las condiciones de trabajo son insalubres, penosas, peligrosas, etcétera.

En definitiva, se trata de un grupo de enmiendas que pretenden estimular, en la línea que ustedes ya conocen sobre la posición de Izquierda Unida, este tipo de iniciativas para la creación de empleo y para extender los derechos subjetivos de los trabajadores.

Doy por defendida la enmienda 132.

La enmienda 133 y última de este conjunto se refiere fundamentalmente, una vez más, a las horas extraordinarias. Planteamos de forma separada la cuestión de las horas extraordinarias para que no puedan realizarse si no es por causas de fuerza mayor, y que se mantengan las cuantías que existen en la actualidad. Como es lógico, la motivación es favorecer la creación de empleo estable en este país, contribuyendo también al reparto del trabajo.

Creo que en este conjunto de enmiendas hay una fuerte carga social por parte de quienes las presentamos, carga social que es producto de una filosofía, de una concepción, de una política y de una acción protectora distinta de la que lleva a cabo en la actualidad el Gobierno del Partido Popular. Pero, en cualquier caso, estoy convencido de que la demanda social será tan exigente que se conseguirán los objetivos que, tarde o temprano, planteamos en estas enmiendas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara.

Para la defensa del voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

La enmienda número 209 afecta a la parte social de esta ley en su artículo 20. También soy solamente vehículo del acuerdo adoptado por el Parlamento de Canarias, adonde fue remitido desde el Congreso de los Diputados. En el

dictamen de dicho Parlamento, y a petición concretamente del Partido Socialista, se solicitó que le apoyaran para que fuera suprimido este artículo. Por lo tanto, este artículo se incluyó en el dictamen del Parlamento de Canarias a petición, en aquel momento, del Partido Socialista Obrero Español en Canarias, pero después, fue aprobado por unanimidad en el citado Parlamento.

La razón de la solicitud de esta supresión es porque se estima inoportuna la consideración del permiso de trabajo para personal extracomunitario enrolado en buques inscritos en el registro especial de buques y empresas navieras precisamente en las cuestiones de cabotaje, y en este momento en que estamos debatiendo esto parece que no era lo más oportuno, sobre todo porque no se valora ni se considera que existe una gran bolsa de parados en este campo en Canarias.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ríos.

El voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, corresponde a las enmiendas números 11 y 12.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Gangoití.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señora Presidenta.

La enmienda número 11 es de adición al artículo 24 bis y por ella nosotros proponemos la introducción de un nuevo artículo 22 bis con objeto de ampliar la protección por desempleo a los socios trabajadores de duración determinada de cooperativas de trabajo asociado, para lo cual proponemos la modificación del Real Decreto 1043/1985, de 19 de junio.

La enmienda número 12 se presenta al artículo 27 bis. También es de adición y se refiere a la Seguridad Social de docentes en lengua propia durante el régimen anterior. Presentamos esta enmienda porque la falta de reconocimiento del pluralismo lingüístico y cultural que se dio en el régimen anterior dificultaba, y en su momento incluso impedía la enseñanza en la lengua propia distinta del castellano. Quienes a pesar de esas dificultades impartieron dicha enseñanza lo hicieron con sacrificio de las condiciones laborales y personales. Prohibido entonces el reconocimiento de los derechos de la Seguridad Social, en estos momentos ven perjudicada su posición a la hora de acceder actualmente a prestaciones de dicho sistema. Por ello introducimos esta enmienda con objeto de que tengan el mismo trato que el resto de profesores.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gangoití.

El voto particular número 4, que corresponde a las enmiendas números 244 y 245, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, lo va a defender el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mantenemos dos enmiendas a este Título II. La primera de ellas, la número 244, la voy a defender yo, y la siguiente, la enmienda número 245, será defendida por el Senador Varela.

La enmienda número 244, de acuerdo con lo que ha decidido el conjunto de los médicos en toda España, pretende posibilitar a los profesionales la opción de continuar integrados en una mutualidad en aquellos casos en los que se vieron obligados a darse de baja de la misma por un cambio de naturaleza jurídica de la entidad correspondiente. Éste ha sido el caso de los médicos, que obedece a un cambio de naturaleza jurídica en previsión sanitaria nacional, y el acuerdo lo que prevé es que los médicos de toda España puedan optar entre el régimen especial de trabajadores autónomos o estar integrados en una mutualidad, utilizando para ello la mutual médica de Cataluña y Baleares que, actualmente, sólo puede ser alternativa para los médicos colegiados en estas dos Comunidades Autónomas. Éste es el objetivo de nuestra enmienda que esperamos sea aprobada, ya que la globalidad de los médicos en España se ha manifestado en el sentido de que esta cuestión se solucione en esta línea.

A continuación, la enmienda número 245 la defenderá el Senador Varela.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cambra. El Senador Varela tiene la palabra.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señora Presidenta.

Con la enmienda número 245 se pretende añadir una nueva letra f) al artículo 28.Uno.1.3, referido al programa de fomento del empleo para el año 2000. En esa nueva letra se diría lo siguiente: Mujeres víctimas de situaciones sociales límite, desamparo como consecuencia del incumplimiento de pagos de pensiones, exclusión social o por malos tratos.

Se trata de una problemática social tan lamentable que, lógicamente, cada vez se viene denunciando más a través de los medios de comunicación. Por tanto, al mismo tiempo que debemos intentar que esos hechos no ocurran, debemos intentar también favorecer la reinserción social de todas esas personas afectadas por unas situaciones tan dramáticas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Varela.

El voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, se corresponde con las enmiendas números 49 a 55.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, no sólo voy a defender los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista que hacen referencia al articulado, sino que defenderé también las enmiendas que hemos presentado a las disposiciones adicionales.

La enmienda número 49, al artículo 19, hace referencia a la alteración que se produce en el proyecto de ley al modificarse el artículo 12.Uno.3.a) y b), y al modificarse el

artículo Dos, apartado 4.a) del Estatuto de los Trabajadores. A nuestro juicio, ello supone un retroceso importante en los derechos alcanzados por el colectivo de trabajadores afectados, que no son otros sino aquellos que vienen desarrollando su actividad a tiempo parcial, los fijos discontinuos y los que tienen contrato de relevo. Esos derechos los pactó en su día el Gobierno con los sindicatos, pero en este momento no sabemos todavía a ciencia cierta por qué se ha producido esa modificación que, repito, altera sustancialmente los derechos de un colectivo de trabajadores que está ya precisamente muy afectado por su situación.

El Gobierno no sólo ha modificado el acuerdo suscrito con los sindicatos, acuerdo que venía desarrollándose en el marco de la negociación colectiva y al que el Senador Cámara ha hecho una clara referencia en relación con que, precisamente en ese marco, es donde deben regularse todos esos aspectos. Sin embargo, esa situación laboral que existía se ha violentado con esta modificación.

Pero, además, sus señorías ya conocerán que cuando el Gobierno, por obligación, remite este proyecto de ley de medidas del orden social que afectan a todo el colectivo de trabajadores en España al Consejo Económico y Social, lo hace sin esta afectación que se contempla en el artículo 19 del proyecto de ley. Por tanto, creemos que sería importante volver al texto que se remitió al Consejo Económico y Social en función de la alteración que todo ello supone y, sobre todo, por la forma en que se ha violentado, repito, un acuerdo con los sindicatos.

La enmienda número 50, al artículo 20, la damos por defendida en sus justos términos.

La número 51 se refiere al artículo 21, en el que se establece una relación laboral especial de los penados que realicen actividades en las instituciones penitenciarias. Estamos de acuerdo con el fondo de ese artículo dado que por medio de él se desarrolla algo ya previsto en la Constitución Española y en la Ley General Penitenciaria. Sin embargo, consideramos que al verse afectado el ámbito de las relaciones laborales —en este caso el referente a los penados—, sería conveniente la participación de los interlocutores sociales a la hora de llegar a un acuerdo que desarrolle este derecho laboral de los penados.

La enmienda número 52, al artículo 23, queda defendida en los términos en que está expresada, lo mismo que la número 53 al artículo 24 del proyecto.

La número 54 es de supresión, y hace referencia al artículo 25. La número 55 es asimismo de supresión del artículo 26. Ambas quedan defendidas en sus propios términos.

Paso ahora a defender las enmiendas que hacen referencia a las disposiciones adicionales. En la número 86 solicitamos una disposición adicional nueva, lo que tiene una cierta lógica, ya que planteamos la necesidad de que se establezca un servicio público de empleo. Por tanto, se da un mandato al próximo gobierno para que en el ejercicio presupuestario que estamos discutiendo en este momento, y antes del día 30 de junio del año 2000, previa negociación con los agentes sociales y las Comunidades Autónomas, se presente en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de regulación del servicio estatal de empleo inspirado

en una serie de principios. Todos ellos, principios que devienen de las transferencias que se han venido produciendo en los últimos años a las Comunidades Autónomas. Se vienen haciendo transferencias que afectan a la política de empleo y, sin embargo, no existe un servicio de empleo que sea público y gratuito cuyo principal objetivo sea la ejecución y desarrollo de las políticas y programas competencia del Estado, y me refiero al Gobierno Central y a las Comunidades Autónomas, y que tenga en cuenta las competencias derivadas y la participación que los agentes sociales vienen desarrollando en esta política de empleo. Este servicio público de empleo garantizaría la unidad del mercado de trabajo, como está establecido en la Constitución Española, y debería contar con una estructura financiera y una capacidad de organización y distribución de recursos que permitiese la participación, no solamente de los agentes sociales, sino de todo el tejido implicado en la política de empleo, porque no hay que olvidar a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, en este momento creemos necesario regular este servicio público y por eso consideramos adecuado la introducción de esta disposición adicional.

La enmienda número 87 establece una disposición adicional nueva en relación a la política de estabilidad en el empleo, combatiendo el fraude en la utilización no causal de los contratos por tiempo determinado y restringiendo el recurso a la contratación temporal en la Administración General del Estado.

La enmienda número 88, que también propone una disposición adicional nueva, establece actuaciones en favor de la mujer en los programas de inserción laboral activa. Igualmente, la enmienda 89 formula otra disposición adicional nueva con programas de políticas activas contra el paro de larga duración.

La enmienda 90 también propone una disposición adicional nueva estableciendo las aportaciones anuales máximas a planes de pensiones y evitando las elevaciones excesivas e injustificadas de las aportaciones a planes de pensiones, que sólo benefician a los preceptores de las rentas más altas y desnaturalizan el carácter de los mismos.

Finalmente, con la enmienda número 94, donde se formula una disposición adicional nueva, se establecen unos mecanismos de apoyo a los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del régimen especial de la Seguridad Social para la minería del carbón que hayan accedido anticipadamente a la pensión de jubilación.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Díez.

Para el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en el Título II de la Ley, que tiene por objeto el establecimiento de medidas relacionadas con el orden social, proponemos algunas modificaciones laborales —creemos que son modificaciones positivas, avanzadas y en lí-

nea con las exigencias del actual sistema laboral—, a las que se han formulado multitud de enmiendas. No voy a exponer detalladamente el contenido de las mismas —más bien el espíritu, porque el contenido es a veces inferior—, como han hecho algunos portavoces, porque el tiempo no me lo permite.

Comenzaré contestando a las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, concretamente a la enmienda número 123, que propone añadir un nuevo Capítulo I pre dentro del Título II, de lo Social, denominado: De la reorganización del tiempo de trabajo y de la renta mínima. Aprovechan algunas de estas enmiendas para hacer mención a otras, que repiten año tras año en este debate y que van encaminadas en el mismo sentido.

Tengo que decirles que en la reorganización del tiempo de trabajo y de la renta mínima, tal y como reiteradamente se ha expuesto, una redacción generalizada de tiempo de trabajo por ley no es adecuada, sería hurtar la capacidad de negociación que sobre esta materia tienen los interlocutores sociales. Siendo éstos quienes mejor conocen la realidad de los sectores productivos y las condiciones existentes en cada empresa, deben ser ellos quienes concluyan los oportunos pactos de organización del tiempo de trabajo y sus modalidades específicas de acuerdo con las peculiaridades productivas, económicas, sociales y del ámbito específico de la negociación.

En la segunda parte de la enmienda se habla de la renta mínima y, en relación con esto último, debo decir que la propuesta no tiene en cuenta la existencia de salarios sociales en las Comunidades Autónomas ni la puesta en práctica para el año 2000 del programa combinado de las políticas activas y pasivas, renta activa de inserción, a través del cual los servicios públicos de empleo adecuarán el conjunto de políticas activas a personas con mayores necesidades —mayores de 45 años, parados de larga duración que han agotado su prestación por desempleo y tienen responsabilidades familiares— para facilitarles su inserción laboral y, a la vez, que se les garantice una renta. A la vista de este razonamiento, no cabe aceptar esta enmienda.

Para no repetirme, voy a argumentar conjuntamente nuestro rechazo a la enmienda 124 y a la 49 del Grupo Parlamentario Socialista que piden la supresión del artículo 19. Este artículo posibilita que en la negociación colectiva las organizaciones sindicales y empresariales puedan acordar modalidades de organización de las actividades estacionales sin ajustarse estrictamente al límite máximo de la jornada en el trabajo a tiempo parcial, dadas las evidentes diferencias que existen entre el trabajo a tiempo parcial típico —que se desarrolla en días y horas ciertas y repetidas— y estas actividades estacionales de inicio y duración incierta, de intensidad variable en las diferentes campañas y temporadas. Por lo demás, piensen en la imposibilidad de establecer en el contrato la concreción de la cuantificación y distribución horaria de un trabajo que es, por definición, de inicio y duración incierta y depende, a su vez, de la cuantificación de la jornada. Por lo tanto, tampoco entendemos que la supresión del artículo 19 se deba producir.

La enmienda número 125 —y sigo hablando de las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fer-

nández— pide una modificación del artículo 19 para dar regulación al trabajo de tiempo parcial y contrato de relevo. La enmienda pretende modificar íntegramente la regulación del tiempo de trabajo parcial, fijo discontinuo y de relevo que ha sido realizada por el Gobierno hace menos de un año, mediante el Real Decreto 15/1998, tras un amplio y profundo proceso de diálogo social y con el acuerdo de las organizaciones sindicales más representativas, al margen de alguna pequeña adaptación relacionada con los trabajos fijos discontinuos, de inicio y duración incierta, como la que contempla el proyecto de ley, y que ha sido a su vez reclamada, en buena parte, por las organizaciones representativas del sector. Por tanto, se considera improcedente abordar la reforma legal de una institución que acaba de ser regulada.

La enmienda 127 pretende la adición de un artículo que modifique el 210 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, referente a la duración de protección por desempleo. Ya hemos dicho en muchas ocasiones en esta Cámara, en otras y en otros foros —y lo repite permanentemente el Gobierno y, además, podríamos decir que así lo contemplan los propios Presupuestos Generales del Estado para el año 2000—, que es preferible la inversión en el fomento del empleo que en potenciar el paro. Digo esto porque la enmienda se justifica en la existencia de colectivos cada vez más amplios, expulsados del sistema de protección por desempleo, y dicha afirmación es errónea dado que entre 1995 y 1999 se ha reducido el paro registrado en más de 800.000 personas. Por lo tanto, son 800.000 personas sin protección menos y que, a su vez, están produciendo. No ha existido un descenso de la protección por desempleo ni en su nivel ni en su intensidad puesto que se ha frenado la caída de la tasa de cobertura y, a partir del año 1998, se inicia una recuperación que garantiza para el año 2000 un nivel de cobertura bruto próximo al 60 por ciento, casi 30 puntos superior al año 1988 y 12 puntos superior a la acordada en el Acuerdo Económico y Social.

Los desempleados no protegidos han descendido considerablemente; frente a 1.206.000 del año 1995, en el año 2000 el colectivo fuera de protección estará en torno a los 630.000. Si lo comparamos con el año 1993 en que se alcanzó el máximo nivel de protección, tendremos 200.000 personas menos sin protección.

La enmienda 128 es de adición de un nuevo apartado Seis bis al artículo 22, con la finalidad de modificar el artículo 208.1 f) de la Ley General de la Seguridad Social. Su motivación se justifica en las proposiciones no de ley 161/1537 y 161/1586, y tiene como objeto configurar como situación legal de desempleo la pérdida de condición de dirigente sindical. A este respecto cabe destacar que previamente a la regulación de la situación legal de desempleo sería preciso incorporar el expresado colectivo entre las personas protegidas por razón de la citada contingencia, cosa que no hace en la enmienda y que requeriría modificar también el artículo 205 de la Ley General de la Seguridad Social, ya que no tienen consideración de trabajadores por cuenta ajena en sentido estricto.

La enmienda número 129 se refiere a la supresión del punto 4, del artículo 22.Nueve, que habilita al Ministerio

de Trabajo y Asuntos Sociales para extender lo dispuesto en los números precedentes, sobre el encuadramiento de los trabajadores del sector del plátano, a los que se dedican a las actividades que se citan sobre productos hortofrutícolas. En la medida en que se trata de una propuesta singular, que carece de razón de ser, ya que en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, el Gobierno impone ya preceptivamente tal audiencia con carácter general, cuando establece que, elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses de los ciudadanos, se les dará audiencia directa o a través de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley, que los agrupen o representen, y cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición.

La enmienda número 130 solicita la adición de un nuevo artículo modificando el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social respecto al porcentaje del salario mínimo interprofesional para el subsidio de desempleo. Señoría, la enmienda pretende volver a definir los requisitos de carencia de rentas y existencia de cargas familiares, que se exigen para la obtención de los subsidios por desempleo en los términos que recogía la normativa anterior a la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, porque a partir de dicha ley esos conceptos se revisan en coherencia con el carácter asistencial de la protección y considerando la existencia de la protección dispensada mediante las prestaciones a nivel no contributivo de la propia Seguridad Social. Ustedes no cuantifican económicamente el efecto de la medida propuesta, y teniendo en cuenta el incremento del gasto que supondría, es razonable optar, como se hace para el presupuesto del año 2000, por ampliar la protección por desempleo a colectivos sin protección que carecen de recursos —estamos hablando de los mayores de 45 años parados de larga duración—, a través de un programa de renta activa de inserción para desempleados de larga duración, que combina políticas activas de empleo y formación con protección frente al desempleo, lo cual favorecerá la inserción de los beneficiarios del mismo en el mercado laboral e incrementará la cobertura de colectivos protegidos por desempleo.

La enmienda número 131 solicita la modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Tengo que decirle que en materia de Función Pública no se estima adecuado modificar el régimen de la jubilación de los funcionarios públicos, tanto más teniendo en cuenta que está en proceso de tramitación el estatuto básico de la Función Pública. Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se estima que por contrariar abiertamente las recomendaciones del Pacto de Toledo, la política social que se viene propugnando desde Europa pone en evidencia el peligro y el equilibrio del sistema.

Ustedes solicitan la jubilación voluntaria a los 60 años o que se generalice este derecho, sin tener en cuenta las cotizaciones realizadas en su momento, y que se pueda acceder a la correspondiente pensión sin la aplicación de coeficientes reductores para posibilitar que determinados colectivos puedan jubilarse a los 55 años, entre otras medidas. Yo he asistido a algunos seminarios internacionales en este sentido, y en este momento, a nivel internacional y sobre

todo a nivel de los 15 países comunitarios, la tendencia es totalmente opuesta.

La enmienda número 132, del mismo grupo parlamentario y propuesta por los mismos Senadores, al artículo 28.Siete, apartado 1, propone sustituir el texto por el siguiente: «Las bonificaciones establecidas se financiarán con cargo a las partidas que se habilitarán como consecuencia de la minoración de gastos fiscales.» Debe usted reconocer que esta enmienda es bastante ambigua y que la propuesta la hace totalmente inviable, ya que se desconoce en qué cuantía deben minorarse los gastos fiscales y cómo se va a producir el trasvase de recursos de un presupuesto de gasto directo, las bonificaciones, a un presupuesto estimativo de gasto público indirecto, los beneficios fiscales.

La enmienda número 133, también del mismo grupo parlamentario y de los mismos Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, propone la adición de un nuevo artículo, dando nueva redacción al artículo 35 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y pretende básicamente dos efectos: en primer lugar, prohibir totalmente la realización de horas extraordinarias, salvo aquellas que hayan de realizarse por motivos de fuerza mayor y, en segundo lugar, que aquellas horas que se realicen —imaginemos que se tratan de las debidas a fuerza mayor, ya que el resto están prohibidas— se compensen bien mediante descanso o bien, y si se acuerda en convenio sectorial, mediante retribución económica, pero incrementada, en ambos casos, en un 75 por ciento. Una vez que existe una prohibición total y generalizada de las horas extraordinarias, señorías, consideramos que es impensable esta propuesta, pues no responde a la realidad de las necesidades empresariales y, en consecuencia —y algo nos dice la experiencia—, generaría graves dificultades de funcionamiento a las empresas, lo que provocaría contrariamente efectos negativos sobre el empleo.

La enmienda número 209, presentada por el Senador Ríos Pérez, solicita la supresión del artículo 20. Contempla la dificultad en la interpretación de la situación del personal extracomunitario enrolado en buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras. He de decirle que existe una enmienda similar, la número 50, del Grupo Parlamentario Socialista, y que nosotros lógicamente, incluso por razones legales y de la normativa vigente que garantiza la validez de estos contratos, vamos a desestimarla.

La enmienda número 11, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se refiere a la ampliación de la protección por desempleo a los socios trabajadores de duración determinada de cooperativas de Trabajo Asociado. He de decir que en la actual legislación no se contempla ningún tipo de normativa que avale esta petición y que, de alguna forma, desde las perspectivas de los objetivos de la política de empleo para la promoción del empleo estable, el establecimiento de nuevas situaciones legales para los socios trabajadores, como el cese temporal, a fin de cuentas, fomentaría mayor desempleo.

No vamos a aceptar la enmienda número 12, del mismo grupo parlamentario, en cuanto que se solicita Seguridad Social para los docentes en lengua vernácula durante el ré-

gimen anterior. La modalidad contributiva de este sistema se fundamenta en el principio de contribución y proporcionalidad entre lo cotizado y lo percibido; principios que potencia el Pacto de Toledo y que rompen con las medidas propuestas. Por tanto, de aceptar esta enmienda se producirían agravios comparativos en muchos sectores de la sociedad, ya que eso supondría reconocer cotizaciones sociales a quienes no las han efectuado desde hace bastantes años.

Con respecto a la enmienda número 244, del Grupo de Convergència i Unió, su redacción es un tanto ambigua, ya que no parece lógico exigir simultáneamente que a fecha 10 de noviembre del 1995 exista más de una mutualidad de previsión social de afiliación obligatoria y que una de dichas mutualidades hubiese transformado su naturaleza con anterioridad a dicha fecha. ¿Qué naturaleza, pues, debe tener la entidad transformada a fecha 10 de noviembre de 1995? ¿La de mutualidad de previsión social, u otra distinta? La enmienda viene a exigir que al mismo tiempo tenga dos naturalezas, lo cual es imposible y conlleva de por sí la no aplicación del precepto.

En la enmienda número 245 se propone incluir una nueva letra f) al artículo 28.Uno.1.3, sobre el Programa de Fomento del Empleo para el año 2000, con el fin de ampliar los colectivos cuya contratación genera el derecho al empleador a bonificar sobre las cuotas de la Seguridad Social. Dicha letra f) hace referencia a mujeres víctimas de situaciones sociales límites, desamparo como consecuencia del incumplimiento de pagos de pensiones, exclusión social o por malos tratos.

Sin embargo, creemos que esta inclusión no debe ser aceptada...

La señora PRESIDENTA: Senador Fernández, le ruego que vaya concluyendo porque ya ha excedido su tiempo en cinco minutos. Podrá intervenir posteriormente en el turno de portavoces.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Concluyo, señora Presidenta, una vez que finalice mi contestación a esta enmienda, y en mi próxima intervención me referiré a las del Grupo Socialista.

Decía que esta inclusión no debe ser aceptada porque rompe la tónica general en cuanto a las características, amplitud y denominación de esos colectivos se refiere. En el Programa de Fomento se hace referencia por ejemplo, a desempleados menores de 30 años, mayores de 45 años, a parados de larga duración, etcétera. Como se puede apreciar, se trata de amplios sectores de la población con analizadas y reconocidas dificultades de inserción en el mercado de trabajo. Por tanto, también vamos a rechazar esta enmienda.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Con todos mis respetos, y sin ninguna acritud, debo decir que las respuestas a nuestras propuestas han sido una salida de pata de banco. En ese sentido, Senador Fernández, prácticamente no tengo más que añadir tras su afirmación de que plantear el tema de la cobertura al desempleo es abogar por la potenciación del paro. La filosofía consistente en decir que las políticas activas de empleo son unas, mientras que las políticas protectoras desincentivan la búsqueda de empleo y potencian a unos cuantos vagos que están en el desempleo es un insulto para un montón de gente que se encuentra en el desempleo, que por diferentes razones está fuera del mercado laboral y no encuentra empleo. Por tanto, esos desempleados tienen que tener una cobertura de desempleo digna, y no se puede decir en esta Cámara que nuestra enmienda, que propone una mayor protección a los desempleados, potencia el paro, como usted ha hecho. Es algo que me ha dejado estupefacto.

Señoría, la partida correspondiente a la protección al desempleo disminuye un 3,2 por ciento en términos reales en comparación con los presupuestos de 1999. (*El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.*) En los presupuestos para el año 2000 se destinarán 50.000 millones de pesetas a la cobertura de parados mayores de 45 años mediante una especie de renta activa, lo que no significa mejorar el derecho subjetivo por desempleo, e insisto en mi explicación anterior. Por tanto, se reduce a establecer una ayuda discrecional para el año 2000 durante 10 meses para un reducido colectivo de trabajadores, unas 60.000 personas.

Y, respecto a los acuerdos con los sindicatos quiero recordar que Comisiones Obreras y UGT contemplan la cobertura por desempleo para unos 330.000 desempleados con dificultades, incluidos los parados de larga duración, éstos para los que ustedes plantean que tengan una ayuda durante 10 meses, cuyo coste rondaría los 250.000 millones de pesetas. Eso es lo que dicen los documentos conjuntos de ambos sindicatos, en lo que insisto para que, cuando hablemos de ellos, también recordemos lo que piden y no se les da, con el fin de dejar clara esta cuestión en esta Cámara.

Para el año 2000, la tasa de cobertura es del 44,7 por ciento, 2.417.000 desempleados y 1.081.000 perceptores contributivos y asistenciales. Es cierto que hay un ligero aumento y la relación prevista respecto al paro es superior en razón del número de desempleados y prestaciones, mejorando la ratio, efectivamente, pero sólo ligeramente y ello debido a la situación, que, no obstante, debe valorarse de la siguiente forma: En 1993 había 1.932.000 perceptores de prestaciones económicas por desempleo, contributivas y asistenciales, mientras que las previsiones del Gobierno para el año 2000 apuntan a 1.081.000 perceptores, por lo que el número de éstos ha descendido durante estos años en un 44 por ciento, es decir, en 850.000 personas. Y son datos reales y objetivos.

Asimismo, el gasto en prestaciones por desempleo en 1993 significaba el 3,5 por ciento del producto interior bruto, mientras que en el año 2000, de cumplirse las previsiones, representará el 1,3 por ciento. Pero, además, debemos detenernos en el gasto en desempleo, que es menor en

estos momentos que en otros años, y no me voy a extender al respecto.

Resumiendo lo dicho, se trata de una vuelta de tuerca más, dado que en estos presupuestos se incorpora una reducción de las cotizaciones por desempleo —un 0,25 por ciento, por cierto— con un coste aproximado de 40.000 millones de pesetas, lo que va a beneficios, que quede claro, y no a protección por desempleo. Se dan 300.000 millones de pesetas para el contrato llamado estable —muy bien— de los 405.000 millones de pesetas que sobran del Inem este año, por ejemplo. Sinceramente, creo que es una política errónea, una vuelta más de tuerca, en definitiva, y una política ineficaz para crear empleo, y, desde luego, no muestra la suficiente sensibilidad para una cuestión como la protección social.

Y termino, porque no quiero extenderme demasiado, refiriéndome a la extrañeza que me ha producido la explicación dada sobre una enmienda que hemos presentado con la finalidad de favorecer la protección social de personas que se encuentran al frente de organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones vitales para la democracia. Dichas personas terminan sus mandatos y no tienen cobertura por desempleo, cuando no tienen beneficios, forman parte de lo que podría asemejarse a los consejos de administración, pero sin ciertamente estar en ellos, y ustedes lo saben bien. Por tanto, demos una solución a estas personas, para que, estando al frente de organizaciones sin ánimo de lucro, de carácter social, puedan tener la cobertura necesaria al término de sus mandatos, entre otras cosas, permítanme que les diga, porque así quizás estamos favoreciendo también una cierta actitud burocrática en dichas organizaciones, ya que, ante el temor a perder el trabajo y no tener desempleo para poder seguir haciendo frente a su vida, a lo mejor siguen ocupando esos puestos de trabajo, cuando quizás haga falta renovarlos.

En definitiva, por unas y otras razones, creo, sinceramente, que su respuesta no es la más adecuada. Y su Gobierno ha demostrado —no usted, por favor, sino su Gobierno, quien me imagino que se lo ha dictado— una impresionante falta de sensibilidad, que yo, con toda contundencia, rechazo. Yo sólo me limito a defender coherentemente estas enmiendas, independientemente de que se califiquen de casi sin sentido. Sinceramente, creo que tienen mucho sentido e insisto en que se abrirán camino, tarde o temprano.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Cámara.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no va a intervenir.

Tampoco interviene el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Díez.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista no hayan sido rebatidas. No puedo imaginar,

porque estaría al borde del infarto —se lo digo sinceramente—, que el Grupo Parlamentario Popular las fuera a apoyar, pero no ha dado ninguna razón. Y lamento muchísimo que trece enmiendas, que han sido defendidas por este portavoz, no hayan sido ni mencionadas en su exposición, aunque algo ha dicho al oponerse a las enmiendas presentadas por el Senador Cámara, relativas a la modificación del Estatuto de los Trabajadores, que afecta a los fijos discontinuos. Su señoría ha afirmado que se ha hecho en función de las negociaciones con los representantes de estos sectores afectados. Quiero recordarle que los representantes a los que usted se refiere son las empresas que emplean a ese tipo de trabajadores y los representantes de los sindicatos han sido claramente ninguneados.

Por otra parte, quiero decirle que en algunas de las enmiendas del Senador Cámara, a las que también se ha referido, en relación a la política de apoyo a sectores afectados por la política de empleo, como las mujeres o los parados de larga duración, evidentemente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista plantean disposiciones adicionales nuevas, se hace una clara apuesta por esos sectores de mujeres que tienen tantas dificultades para incardinarse en el ámbito del trabajo. Además, precisamente en la Comisión de Trabajo, en la Ponencia que se ha creado, de cara a la inserción laboral de la mujer, hacíamos una clara apuesta por las resoluciones aprobadas por potenciar ese colectivo de trabajadores. Sin embargo, no vemos esa sensibilidad plasmada en los presupuestos, en esta ley de medidas fiscales y de orden social, que pueden revitalizar ese conjunto de trabajadores gravemente afectados. Su señoría reconocía explícitamente en la exposición anterior que se necesita un apoyo especial, lo mismo que los trabajadores con más de 45 años.

Nuestras enmiendas —así se lo recordaba— hacen una clara apuesta con programas muy decididos y detallados por estos colectivos de trabajadores.

Por tanto, lamento que el trámite del debate haya impedido que su señoría se haya pronunciado, haya dado una opinión sobre las trece enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Yo pediría únicamente a la Presidencia, dada esa alteración en el orden del debate, que, al menos, después de oír la posición del Grupo Parlamentario Popular —quiero recordar al señor Presidente que no ha podido contestar a la intervención de este portavoz por problema de tiempo—, pudiera disponer de un brevísimo minuto, que espero de la benevolencia del señor Presidente.

También quiero hacer una referencia a las enmiendas defendidas por el resto de los grupos parlamentarios. Las del Senador Cámara van a ser apoyadas por este Grupo, excepto las enmiendas números 123, 127, 131 y 154, sobre las que nos abstendremos. Votaremos afirmativamente las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, excepto la enmienda número 22, sobre la que nos vamos a abstener. Y, en relación a las del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, votaremos afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Díez. Tomamos nota de su petición. En cualquier caso, obremos en consecuencia.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Debido al gran número de enmiendas y a su contenido no hubo tiempo de extenderse; además, quise ser respetuoso con la indicación de la señora Presidenta y, por consiguiente, acogí la sugerencia de que estas enmiendas las comentara, precisamente, en el turno de portavoces.

Si usted me lo permite, voy a seguir refiriéndome a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que demanda su portavoz. Si tiene la bondad de conceder ese minuto de réplica, yo solicito el mismo derecho.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: En cuanto a la enmienda número 51, ya he mencionado su coincidencia respecto a la de otros grupos y, por lo tanto, la explicación es la misma. Se propone la modificación del artículo 21 en relación con la protección social de los penados.

Señoría, se trata de una propuesta singular que carece de razón de ser, ya que el artículo 24.Uno. C) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, impone ya preceptivamente tal audiencia con carácter general cuando señala: Elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses de los ciudadanos, se les dará audiencia directa o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupe o los represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

La número 52 propone la supresión del artículo 23, en donde se precisa el contenido del artículo 124 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En la redacción actual los Inspectores Médicos y Farmacéuticos del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social ostentan en el ejercicio de sus funciones la consideración de autoridad pública, consideración que debe alcanzar a todos los funcionarios del cuerpo administrativo señalado, con independencia de que ejerzan sus funciones en el ámbito del Sistema Nacional de Salud o en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La única novedad del artículo 23 del proyecto de ley es adecuar el contenido del citado artículo 24 al establecimiento de las escalas dentro del mencionado Cuerpo de Inspección Sanitaria de Enfermeros Subinspectores, y a este colectivo de funcionarios se les considera como agentes de la autoridad en igualdad de consideración que tienen determinados cuerpos o escalas de funcionarios adscritos al Grupo B en el ejercicio de sus funciones y con cometidos legalmente establecidos como, por ejemplo, los Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social.

La enmienda número 53 propone la modificación del artículo 24 para limitar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en determinados supuestos. Este punto ya se enmendó en los Presupuestos Generales del Estado pero en otra medida. El Grupo Parlamentario enmendante reproduce otra enmienda de igual contenido formulada en las leyes de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social 66/1997 y 50/1998, ambas de 30 de diciembre, que ya fueron rechazadas por las Cámaras, pretende diferenciar la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por los siguientes supuestos: En aquellos casos en que hubiese mediado buena fe por parte del interesado, la cantidad a devolver no sería superior a tres veces el importe de la pensión o prestación percibida. A su vez, cuando el abono indebido fuese causado por error de la Administración, no existirá por parte del interesado obligación de devolver cantidad alguna.

Piensen que la medida propuesta supone un impedimento para atacar las conductas de uso indebido de la protección, puesto que no sería objeto de devolución al patrimonio único de la Seguridad Social la totalidad o una parte de las percepciones que un trabajador o un pensionista hubiera obtenido de forma indebida.

La enmienda número 54 propone la supresión del artículo 25, que regula la cotización de las empresas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. En consecuencia, el artículo 44 constituye la norma legal sustantiva por la que se rige la cotización empresarial por contingencias comunes y profesionales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que el artículo 25 de la ley de medidas pretende redactar, lo que deja esta enmienda sin fundamento.

Señorías, la última de sus enmiendas pide la supresión del artículo 26 por disconformidad con el régimen de expedición de altas médicas. El artículo cuya supresión se propone se orienta a incorporar una disposición adicional en la Ley General de la Seguridad Social que regule la extinción del derecho al subsidio de incapacidad temporal en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Fernández Menéndez.

Por el artículo 87, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle este turno e insistir en algunos de los argumentos que después de la intervención del señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular han quedado claros. A nuestro juicio, queda en evidencia el Gobierno con las modificaciones planteadas, con algunas de las cuales estamos de acuerdo, como la que se refiere a la relación laboral especial de los penados que realicen actividades laborales en instituciones penitenciarias, pero vuelvo a insistir en la falta de consulta y de acuerdo con los agentes sociales. Eso es algo que se reitera, aquí lo vemos también, y creemos que hubiese sido bueno que la redacción de este

artículo, con el que, repito, estamos absolutamente de acuerdo, se hubiera hecho, como proponemos en la enmienda, con la participación de los agentes sociales. Éste es un síntoma de la falta de sensibilidad que en alguno de los artículos de esta ley, llamada de acompañamiento, se manifiesta en el desarrollo de normas que afectan a la política social que, sin embargo, se hace desde todo punto de vista unilateral y parcial por parte del Gobierno y de su grupo parlamentario.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Díez.

Por el artículo 87, tiene la palabra, por un tiempo prudencial de no más de tres minutos, el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo muy poco que decir en el turno en contra y la verdad es que como el Senador Cámara Fernández está ausente no lo voy a usar, porque sería utilizar una ventaja razonable.

Senador Díez, nuestros acuerdos con los agentes sociales, no sólo en este tramo que estamos legislando hoy sino en todo lo social, no pueden ser motivo de crítica en ningún momento porque han sido totalmente abiertos y continuos y han servido de ejemplo incluso a gobiernos anteriores, y lo sabe usted igual que yo. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia*). Por tanto, con esta contestación, aparte de la anterior en la que les expliqué que todas las enmiendas al Título II quedaban rechazadas, completo mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Fernández Menéndez.

Pasamos a debatir el Título III. Enmiendas y votos particulares.

Voto particular número 2 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con las enmiendas 4, 134 y 144 a 148. ¿Va a defender también el resto de las enmiendas conjuntamente, las números 199, 246, 247, 56 y 58, Senador Román Clemente?

El señor ROMÁN CLEMENTE: Estamos en el Título III.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Efectivamente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Al Título III voy a defender las enmiendas números 4, 134 y 144 a 148. El voto particular número 3, que se corresponde con la enmienda número 199, es del señor Ríos Pérez, que está aquí presente, por tanto él lo defenderá. En todo caso, si hay algún Senador del Grupo Parlamentario Mixto que no esté, sí realizaré la defensa de sus enmiendas, pero sólo si no están presentes los afectados.

Título III,  
Capítulos  
y II  
(artículos  
29 a 40)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Además, es que me había pasado a enmiendas de otros grupos parlamentarios. Ha sido un error de la Presidencia.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, con la enmienda número 4 vamos a proceder a una decisión ya de esta Cámara después del debate de una interpelación y una moción: Con esta enmienda, al Título III (Personal al servicio de las administraciones públicas), Capítulo I (Cuerpos y Escalas), pretendemos la adición de un nuevo artículo 32 bis. Antes de leerla quiero hacer una corrección: no es equipamiento, sino equiparamiento. El texto que proponemos es el siguiente: «32 bis. Equiparamiento del complemento de residencia entre el personal de la Administración General del Estado, Administración Tributaria y Administración de Justicia de Baleares y Canarias.» A continuación sigue diciendo dicha enmienda, que es la mejor explicación que se puede dar después de ese debate interesante, importante y de lo aprobado en esta Cámara: «1. La percepción del complemento de residencia para el personal de las islas se hará en igualdad de condiciones para el personal funcionario que para el personal laboral de la Administración General del Estado, Administración Tributaria y Administración de Justicia. 2. Se equiparán las cantidades a percibir como indemnización por residencia en la isla de Mallorca respecto a las islas de Gran Canaria y Tenerife, y en Menorca, Eivissa y Formentera respecto a las cinco islas menores de Canarias, de acuerdo con la idéntica especificidad del hecho insular para Canarias y Baleares.» Entenderán, señorías, que la enmienda lo que pretende es que sea efectiva esta equiparación.

Paso a la enmienda 134, que es al artículo 38. Al final del párrafo segundo se dice lo siguiente: «... Estos seguros serán extensivos en las mismas condiciones a los familiares que acompañen al personal.» Y con esta enmienda pretendemos añadir al final de dicho párrafo lo siguiente: «Se podrán concertar seguros siempre y cuando no haya acuerdos de reciprocidad de asistencia equivalentes a los servicios de la seguridad social.»

La razón es que no hay que duplicar redes de asistencia. Si por acuerdos de reciprocidad los ciudadanos españoles que trabajan en el exterior pueden tener los servicios de asistencia equivalentes a los que disfrutaban los ciudadanos españoles residentes en territorio nacional no es necesario suscribir pólizas con el gasto consiguiente que esto conlleva.

Volvemos otra vez más a hablar de Función pública en las enmiendas 144 a 148 y voy a hacer una defensa de ellas.

Con la enmienda 144 pretendemos crear un nuevo artículo por el que se modifica el artículo 30.1f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cuyo texto es el siguiente: «Artículo 30. Permisos: 1. Se concederán permisos por las siguientes causas justificadas: f) El funcionario que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años, anciano que requiera especial dedicación o a un dis-

minuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la disminución de su jornada de trabajo, con reducción proporcional de sus retribuciones, salvo que la reducción de jornada sea superior al 25 por ciento e igual o inferior al 33 por ciento de la misma, circunstancia en la que la disminución de retribuciones será del 25 por ciento. Reglamentariamente se determinará la disminución de la jornada de trabajo y la reducción proporcional de retribuciones con atención a la limitación señalada.» Señorías, esta enmienda tiene una especial trascendencia, y es no cargar más sobre las mujeres, que suelen ser quienes cuidan de menores, ancianos o personas con minusvalía, es decir, no apartarlas más de su situación laboral, no añadir un coste adicional. Se trata, por tanto, de que las mujeres puedan desempeñar su puesto, que puedan realizar su jornada laboral, su trabajo, en unas determinadas condiciones, y esta enmienda contribuiría a un avance importante.

Con la enmienda número 145 de adición, se pretende crear un nuevo artículo por el que se añade una nueva disposición adicional a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Y, señorías, como no es la primera vez que la defiendo, me van a permitir que me extienda un poquito en esta enmienda, a ver si consigo convencerles de su necesidad.

Es una disposición adicional nueva que dice así: «Las Administraciones Públicas podrán convocar procesos selectivos en turno específico de acceso por promoción interna a Cuerpos o Escalas con funciones auxiliares de carácter administrativo en el que podrá participar, además del personal funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas del grupo E, el personal laboral fijo con funciones similares a las del grupo E de funcionarios. El sistema selectivo será el de concurso-oposición y para participar en estos procesos se requerirá una antigüedad de al menos dos años en los Cuerpos, Escalas o categorías a que hace referencia el párrafo anterior y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar. Los aspirantes aprobados deberán elegir entre los destinos que ofrezca la Administración de acuerdo con el orden de prelación obtenido u optar por permanecer en su provincia de residencia, en cuyo caso la Administración les destinará a un puesto en la misma.»

Señorías, hemos querido hacer una motivación extensa del porqué de esta enmienda pues con ella queremos acabar con una situación de agravio comparativo. No se puede mantener a este personal en la situación en la que está: no hay concursos para promoción y cuando lo hay el número de plazas es tan reducido que les resulta imposible promocionar, y eso año tras año. Vamos a ver si terminamos de una vez con esta situación. No pueden promocionar, insisto, profesionalmente a Cuerpos o Escalas de funcionarios del grupo superior al que pertenecen sus homólogos de funcionarios (subalternos del grupo E) por tener un diferente régimen jurídico. Por otra parte, insisto, no se convocan concursos, y éstos cuando se convocan es con un número de plazas bastante reducido.

Yo creo que es el momento de valorar esta posibilidad —que viene recogida además en los acuerdos que susciben Administración y sindicatos en 1994 y que además ha

llevado a los afectados a poner su problema en manos del Defensor del Pueblo—, de hacer un esfuerzo serio y riguroso para terminar con esta situación de agravio.

Para concluir, la enmienda número 146, también de adición, pretende crear un nuevo artículo por el que se modifica el artículo 3.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para que los acuerdos que se suscriben entre sindicatos y Gobierno tengan un carácter más efectivo. Nosotros redactamos en estos términos la enmienda: «2. Corresponde en particular al Gobierno: b) Determinar las instrucciones a que deberán atenerse los representantes de la Administración del Estado en la negociación con la representación sindical de los funcionarios públicos de sus condiciones de empleo, así como dar validez y eficacia a los Acuerdos alcanzados mediante su aprobación expresa y formal, estableciendo las condiciones de empleo para los casos en que no se produzca acuerdo en la negociación.»

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Concluya, por favor, Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Concluyo, señor Presidente, con la enmienda número 147, mediante la cual también pretendemos regular permisos —y me ciño estrictamente a lo que dice la enmienda—: «a) Por el nacimiento o adopción de un hijo y la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días laborables cuando el suceso se produzca en la misma localidad.» Con ello lo que queremos es extender el permiso a la adopción de un hijo.

Termino, señor Presidente, con la enmienda número 148, que pretende crear una nueva disposición adicional en la Ley 30/1984, que diría: «A los efectos de lo previsto en el artículo 30.2 de la presente ley, se entenderá por “deber inexcusable” también el tiempo necesario u obligatorio para conseguir la adopción de un hijo en un país extranjero.» Saben sus señorías que los futuros padres adoptivos de estos niños deben permanecer un tiempo en el país extranjero para esa adaptación entre los padres y los hijos; creemos que es un avance extender el permiso a estas personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román.

Para la defensa de la enmienda número 199, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 199 se refiere al artículo 30 en lo relativo a la integración de los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias y en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de investigación.

Ésta es una larga espera de una serie de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos y de Canarias que a lo largo de estos últimos años y con la

desaparición de los puertos francos se han ido encontrando en una situación muy difícil. Por fin, logran la posibilidad de hacer un concurso-oposición, siendo funcionarios, para pasar a otro cuerpo, que es el de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, y se encuentran, en primer lugar, con la desagradable sorpresa de que antes había dos posibilidades de especialidad investigación y marítima, y ahora sólo se concreta en la especialidad de investigación. Y, en segundo lugar, las plazas que se ofrecen para el concurso-oposición no es por la totalidad de las personas que están pendientes, y por tanto, va a crearse una serie de problemas intrínsecos entre este personal. Por último, no se da seguridad de que continúen en la misma residencia, y eso va a crear un problema familiar importantísimo.

En síntesis, por un lado, la enmienda solicita que se amplíe a la especialidad marítima, con las condiciones que se soliciten. En segundo lugar, que las plazas que se convoquen sean, en conjunto, todas las necesarias, y, en tercer lugar, que se asegure la continuidad de la residencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ríos.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que se corresponde con las enmiendas números 246 y 247.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 246 pretende modificar el artículo 29, que hace referencia a la creación de Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia. Tiene por objeto, en primer lugar, la sustitución del término Escalas por el de Cuerpos de Técnicos Facultativos, de Técnicos Especialistas y de Auxiliares de Laboratorio al servicio de la Administración de Justicia. En segundo lugar, se propone que se integre a los Cuerpos de Técnicos Facultativos, de Técnicos Especialistas y de Auxiliares de Laboratorio al Servicio de la Administración de Justicia.

El texto establece que las escalas o cuerpos, según la modificación que se propone, que se crean lo son del Instituto de Toxicología.

Por lo que hace referencia a la enmienda número 247, comunicamos a la Mesa que la retiramos en este momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cambra.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas números 56 y 58.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, son dos enmiendas las que defenderé con mucha brevedad. La primera, intenta crear la Escala Ejecutiva de Tráfico, que dentro de lo que es la organización de la

Dirección General de Tráfico y del tráfico en general en España, tan necesitado está de todas las medidas posibles para paliar los inconvenientes que se producen con tanta frecuencia, así como los graves accidentes existentes. Con esta Escala Ejecutiva, que pertenecía al Grupo C y por tanto serían personas con una titulación académica, de bachiller o formación profesional de segundo grado, podríamos seguramente aumentar las garantías para que, dentro de la organización del tráfico, se pudieran atender algunas necesidades que no están en este momento, creo yo, suficientemente bien recogidas.

La otra enmienda se refiere a los funcionarios públicos incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social. Como saben, la jubilación forzosa por incapacidad se determina por la clasificación, dividida en dos clases, la incapacidad permanente total y la incapacidad permanente absoluta. Con esta enmienda de adición se pretende que se aclare definitivamente esta situación para quienes están en el Régimen General de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que este problema se plantea con los funcionarios públicos que no están dentro del Régimen de Clases Pasivas y se encuentran afiliados al Régimen General de la Seguridad Social. También hay que tener en cuenta que, cuando se elaboraron los artículos de la legislación sobre funcionarios, fueron aprobados en un momento en que prácticamente todo el personal se encontraba en el Régimen de Clases Pasivas y en el mutualismo administrativo y, en consecuencia, dicha normativa no fue concebida para funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social. Por eso parece necesaria la existencia de esta norma que solucionaría problemas pendientes y que se producen con harta frecuencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Sanz Pérez.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, Presidente.

Voy a dar contestación a las enmiendas números 246, del Grupo Parlamentario Catalán, la 56, del Grupo Socialista; la 147, del Grupo Parlamentario Mixto, y la número 199, de Coalición Canaria, para lo que compartiré el tiempo con mi compañero, el Senador Espert.

Respecto a la enmienda 246, que ha defendido el Senador Cambra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, deseo exponer tres cuestiones.

Primero, en el Régimen General de la Función Pública los Cuerpos se dividen, como usted conoce, en diferentes especialidades y no en escalas. Además de todo eso, los términos Cuerpos y Escalas vienen a identificar una misma cosa: una agrupación de funcionarios que tienen funciones más o menos homogéneas. La principal diferencia existente en el planteamiento de Escalas o de Cuerpos se crea en el ámbito de los organismos autónomos. Quiero añadir, además, que, como usted bien sabe, los Cuerpos están al servicio de la Administración de Justicia y no del Instituto

de Toxicología, que modificaría esencialmente el objeto del precepto y daría una amplitud a la propuesta que obligaría al replanteamiento del artículo 29.

Otro de los planteamientos que usted hace no impide, por otro lado, que los funcionarios de estas Escalas puedan trabajar en un Instituto de Medicina Legal.

La tercera consideración que quería hacer respecto a su enmienda es que la modificación que usted plantea tiene un gran alcance en cuanto al desarrollo reglamentario de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de Justicia, que viene siendo efectuado por el Gobierno a propuesta, eso sí, del Ministerio de Justicia, dando de esta forma un tratamiento de Cuerpos Nacionales a los de la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo tanto, a nuestro entender se plantea una modificación importante en los Cuerpos Nacionales para las Escalas, por lo que vamos a rechazar esta enmienda.

Respecto a la enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se plantea la adición de un artículo 31 bis), deseo decir al Senador Arévalo que, cuando plantea la creación de la Escala Ejecutiva de Tráfico, parte de un error. Primero, las funciones que desempeñaría la Escala que se crearía con ese Grupo C que se propone por ustedes están siendo ya desempeñadas desde el año 1984 por los funcionarios de la Escala Administrativa de los organismos autónomos, creada, además, como usted sabe muy bien, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Pero, además de todo eso, a pesar de que éste sea un asunto de la competencia del Ministerio de Administraciones Públicas, la remisión al Gobierno, como ustedes plantean en la enmienda, de la forma de integración de estos funcionarios en dicha Escala no resulta jurídicamente correcta. Ustedes plantean, por ejemplo, que el Ministerio de Interior debe informar sobre la idoneidad del Grupo C que ustedes proponen para las funciones de estudio, análisis e incluso de inspección, y he de decirle que la propia enmienda que usted atribuye a dicha escala se contradice con esa creación del Grupo C.

Doy por defendido el voto en contra del Grupo Popular a la enmienda número 57 del Grupo Socialista, puesto que no se ha hablado de ella.

Respecto a la enmienda número 147, sobre los permisos, he de decir que tampoco se ha hablado de ella. En ella se propone la concesión de permisos a los funcionarios públicos por el nacimiento o adopción de un hijo. He de decirle al Senador del Grupo Mixto que estamos más o menos de acuerdo con usted en la defensa de todo aquello que suponga una cuestión tan importante y de tanto calado social como la adopción, pero entendemos que con la Ley 30/1984 a la que ustedes hacen referencia queda suficientemente recogido.

Por lo que se refiere a la enmienda número 199, del Senador Ríos, al artículo 30, a nuestro entender, el tenor literal del artículo 27 de este proyecto de ley recoge ampliamente la defensa que usted hace de su enmienda. Entendemos incluso que hay una mayor perfección en el propio articulado al que he hecho referencia y, además, creo que no

debe tener usted ningún temor en los planteamientos de fondo que hace en su enmienda como, por ejemplo, en el hecho de la convocatoria de esos exámenes cada cinco años. A nuestro entender, podemos coincidir más o menos en el fondo de la enmienda que usted plantea, pero la forma y el fondo del artículo 27 de este proyecto de ley creemos que recoge más claramente sus inquietudes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Sanz.

Senador Espert, tiene su señoría la palabra.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a contestar a las enmiendas presentadas, en primer lugar, por el Senador Román Clemente.

En lo que se refiere a la enmienda número 4, en relación con la equiparación del complemento de residencia entre el personal laboral y funcionario en las islas, volvemos al tema de siempre. La normativa que rige uno u otro tipo de personal al servicio de las administraciones públicas es sustancialmente distinta. Por un lado, los funcionarios se rigen por la Ley 30/1984 y por las normas que la desarrollan, mientras que el personal laboral se rige por el Estatuto de los Trabajadores y los convenios colectivos.

La igualación no digo que no fuera deseable pero, en todo caso, no descartaríamos ir a ella de una forma gradual y a medio plazo.

La otra parte de la enmienda, la relativa a igualar los complementos de residencia para el personal de las islas Baleares en relación con el que tiene el personal en las islas Canarias, entendemos que no tiene fundamento, en primer lugar, porque el hecho insular no es el único justificante de las diferencias existentes, y la propia enmienda así lo establece cuando reconoce que puede haber un distinto tipo de complemento para las islas mayores que para las islas menores —Mallorca por un lado y Menorca, Ibiza y Formentera por otro—. Esto es evidente y no habrá que insistir en ello, porque las circunstancias del archipiélago canario respecto del balear son muy diferentes. Recordemos las veces que el Senador Ríos Pérez habla de la ultraperifericidad como un hecho singular de las Islas Afortunadas.

Por otra parte —y este argumento lo planteo en último lugar porque sé que molesta especialmente a mi buen amigo el Senador Román Clemente—, la aceptación de la enmienda supone un incremento del gasto público contrario a la política fundamental del Gobierno.

En cuanto a la enmienda número 134, en relación con los seguros para el personal que preste servicios en el extranjero, en la que se pretende que dichos seguros sólo puedan hacerse cuando no haya concierto de reciprocidad de asistencia equivalente a los servicios de la Seguridad Social, entendemos que es perjudicial para el grupo de trabajadores a que se refiere, en primer lugar porque el precepto que se pretende enmendar dice: «Se podrán concertar...», es decir, es potestativo y queda en manos de los responsables de la delegación con sede en el extranjero ver si

los seguros a que se tiene derecho en virtud de la reciprocidad son suficientes o no para cubrir las contingencias que se aseguraran y, por lo tanto, entendemos que si esa reciprocidad es perfecta nadie va a contratar un seguro. En todo caso, la enmienda podría ser admisible si, manteniendo la primera parte del apartado, en esta segunda se dijera: ... y deberán concertarse cuando no exista el convenio de reciprocidad. Es decir, que se debería convertir en obligación lo que en principio es sólo una posibilidad que, como tal, se establece.

Por lo que se refiere a la enmienda número 144, del Grupo Parlamentario Mixto, voy a repetir las argumentaciones en contra. Esa enmienda modifica el artículo de la Ley 30/1984 que regula los permisos por razón de guarda legal. Al igual que ocurre en la enmienda que acabo de comentar, no cabe duda de que eso supone un incremento de gasto que no se evalúa en la enmienda. Pero es que, además, recientemente se ha aprobado una ley para la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, con lo cual, no se ha estimado conveniente establecer modificación alguna en este tipo de permisos, modificación cuya ubicación más adecuada correspondería al momento en que se tramite y se discuta en profundidad el Estatuto de la Función Pública.

La enmienda número 145, que tanto preocupa a su señoría y que ha reiterado en sucesivas intervenciones, se refiere a la posibilidad de promoción interna del personal laboral. Esta enmienda adolece de ciertas deficiencias técnicas que harían imposible su aplicación. Es decir, no se define en ella, por ejemplo, el grupo de clasificación o la escala en que se integrarían los afectados a que en dicha enmienda se alude.

Además, en este caso el incremento del gasto público viene motivado por un doble aspecto: por una funcionarización del personal laboral y porque significa un cambio de escala a la que este personal laboral pertenece o en la que ha venido prestando sus servicios hasta el momento.

En la enmienda número 146, de adición, se solicita la creación de un nuevo artículo por el que se modifica el artículo 3.2.b) de la Ley 30/1984. Se pide en ella la eliminación de la expresión «cuando proceda» para que el Gobierno quede siempre obligado a negociar las consecuencias laborales de los empleados públicos. Entendemos que, en el fondo, esto supondría limitar la posibilidad de una negociación pública de las condiciones de trabajo. Además, al igual que he dicho respecto de otras enmiendas anteriores, su ubicación adecuada estaría concretamente en el Estatuto de la Función Pública.

Por lo que se refiere a la enmienda número 147, pretende equiparar los casos de adopción a los de nacimiento a efectos del permiso de entre dos y cuatro días que, según sean las circunstancias, se concede en esa mayor o menor duración, permiso que se establece en el artículo 30.1.a) de la Ley 30/1984. Pues bien, ese permiso tampoco ha sido incluido en los supuestos de adopción en la recientemente aprobada Ley —ya citada— de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Podría observarse en el Estatuto de la Función Pública, pero entendemos que la equiparación necesaria resultaría difícil.

Las circunstancias que hacen que se prevea un permiso de entre dos y cuatro días por razón de nacimiento es en atención a que éste implica una necesidad de atención médica, e incluso normalmente una hospitalización, con lo cual, y como es lógico, se hace necesario que, sea la pareja, sea el cónyuge de la madre que da a luz, soliciten el permiso correspondiente para atender esas circunstancias. Pero no debe ser así en el supuesto de adopción dado que los trámites para llegar a saber a cuál de los dos que forman la pareja o el matrimonio adoptante habría que atender en ese permiso de dos o cuatro días. Esos trámites resultan muy difíciles de definir. Porque, entre los trámites de adopción, ¿cuál sería el que exigiría específicamente ese permiso? (*El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.*)

Con mayor razón aún debemos rechazar la enmienda número 148, que pretende considerar como deber inexcusable la adopción en el extranjero. Los permisos por razón familiar están en otros apartados distintos del que regula el deber inexcusable. Este deber está referido a otro tipo de actividades como, por ejemplo, a participar en elecciones o en otras cosas análogas, pero no está referido a aquellas gestiones que hayan de realizarse en el extranjero o durante el juicio correspondiente que conduce a la obtención del derecho a la adopción, trámites que no sabemos cuánto tiempo pueden llevar y que en algunos casos nos consta que duran mucho.

Por otra parte, en la justificación de la enmienda se dice que se pretende extender el permiso para atender al juicio en el que se obtiene el reconocimiento del derecho a la adopción. Pero, ¿por qué no para atender a otros juicios de tipo civil o penal en que se vea involucrado el funcionario o personal laboral de la Administración de Justicia? Porque no cabe duda de que, en este caso, no se consideran deberes inexcusables. Por último, en cuanto a la enmienda 180 del Grupo Parlamentario Socialista, ampliamente argumentada tanto por escrito como de palabra —como ha hecho el Senador Arévalo en este acto—, hay que decir que los funcionarios están obligados a desempeñar todos los puestos de trabajo adecuados al grupo, cuerpo o escala al que pertenecen. La declaración de incapacidad total para desempeñar esos puestos supone la extinción de la relación funcional —así lo recoge expresamente el artículo 39.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado—, porque la incapacidad total es la que imposibilita para realizar las tareas fundamentales del trabajo que se venía desempeñando. A un puesto funcional se accede por oposición o concurso-oposición para ejecutar los trabajos del puesto al que se accede, si uno queda incapacitado para realizar dichos trabajos, lo demás cae por su base, y es lógico que en la Ley se declare la extinción de la relación funcional. Por eso, no es razonable admitir esta enmienda; desde luego, hacerlo supondría modificar la estructura y configuración actual de la Administración pública.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Espert.

Pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Román Clemente tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Espert, una vez más, voy a insistir en el tema que le he planteado al hablar de la enmienda número 145. Voy a darle algunas razones del porqué de nuestra propuesta y a tratar de demostrarle que sus argumentos no tienen la solidez suficiente para negarnos esta petición. Después, le hablaré de la promoción interna, que está regulada explícitamente, y, si me apura, me atrevo a decirle que gracias a sentencias que han regulado cómo tiene que hacerse.

Senador Espert, un año más hay miles de trabajadores de la Función pública que, teniendo categoría de personal laboral y con funciones idénticas a los funcionarios del Grupo E —los denominados personal subalterno—, no pueden promocionarse profesionalmente. A la hora de redactar la enmienda he querido mostrarle todo un abanico del porqué, y dejo constancia escrita para que puedan analizar una a una las razones.

En primer lugar, no se puede promocionar profesionalmente a cuerpos o escalas de funcionarios porque se trata de regímenes jurídicos distintos. De acuerdo, los subalternos del Grupo E tienen un régimen jurídico diferente. Pero tampoco pueden promocionarse profesionalmente en el ámbito de su actual regulación, o sea los convenios colectivos, porque el número de plazas a las que pudieran optar en las diferentes ofertas de empleo público son nulas. Basta hacer una simple comprobación de las plazas y oportunidades de promoción que han tenido desde 1984 para ver cuál es la realidad, y es que desde hace quince años miles de trabajadores no han podido realizar esta promoción profesional. Si nos vamos al marco legal que debe inspirar todo esto, que es la propia Constitución, veremos que el artículo 35 propugna que todos los españoles tienen derecho a la promoción a través del trabajo, pero en la Administración General del Estado, al menos para determinados colectivos, el ejercicio de ese derecho no es posible.

Sigo detallándole nuestras razones, y me dice: ¿a qué escala o a qué cuerpo? Eso está regulado por ley. Lo que deben es facilitar la posibilidad de la promoción interna, con el procedimiento que quieran utilizar. Nosotros hemos propuesto aquí que se haga a través de un concurso-oposición.

Le vuelvo a insistir en que desde 1994, tras el acuerdo entre la Administración y los sindicatos, la inmensa mayoría de estas personas no pueden promocionar. Existe la posibilidad de que estas personas se pudieran acoger al sistema de acceso libre a cuerpos y escalas de funcionarios del Grupo E, pero me quiere decir ¿cuántas plazas se han ofertado desde 1993 para que puedan hacerlo? En definitiva, se lo he dejado todo por escrito, pormenorizado y, le insisto otra vez, que el personal laboral de estas categorías, las más bajas —que tienen preparación y quieren promocionar— no tienen ninguna posibilidad, bien sea porque el régimen jurídico no lo permite o porque el número de plazas que se ofertan dentro del convenio colectivo es simplemente inexistente. Senador Espert, ¿no le parece que ha

llegado el momento de que este personal, con los salarios más bajos de la Administración, tenga la posibilidad de una promoción? De paso, a ver si se mejoran esos salarios, pero veo que esta vez tampoco tendremos una respuesta positiva.

No me voy a extender en el resto de las enmiendas —aunque creo que nosotros somos bastante generosos en los turnos con los tiempos de que disponemos—, simplemente quiero decir que si se trata de propiciar medidas de adopción y hay una política general sensible a esa cuestión, se debe cambiar la regulación jurídica para permitir que los padres que quieran hacer uso de este derecho de adopción lo puedan realizar sin que la ley les ponga ningún tipo de dificultades. Se pueden conceder este tipo de permisos por el tiempo indispensable y el coste económico no sería tan elevado, porque las circunstancias y los casos tampoco lo son, Senador Espert.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, voy a intervenir durante un minuto.

No he hecho mención a la enmienda 157 porque la retiramos en Comisión.

En cuanto a la enmienda 58, Senador Espert, sí tiene justificación porque hay una contradicción en el sentido de que los funcionarios que están sujetos al Régimen General de la Seguridad Social sufren una condición que no tienen los que están incluidos dentro del Régimen de Clases Pasivas y de mutualismo administrativo. Por tanto, sólo pretendemos salvar este escollo y evitar que se siga produciendo esta contradicción para que, en el caso de incapacidad permanente total, no exista la jubilación forzosa por incapacidad sino que se pueda ejercer otra función, aunque no sea directamente la de la profesión que le llevó al puesto administrativo que ocupa.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Román Clemente, voy a recordar lo que creo que fue una confusión en nuestro rifirrafe o debate de ayer tarde. Es cierto que calificué de loable su pretensión de que las pagas extras de los funcionarios incluyeran determinados complementos que actualmente no incluyen, pero usted, en su réplica, me dijo que yo había encontrado su enmienda razonable, y tengo que insistir en que me parece un propósito loable, pero no razonable, porque va en contra de la política general de este Gobierno y, además, por otras razones. Quiero dejar claro este punto porque, aun-

que no estamos debatiendo esa enmienda, es aplicable a muchas de las de hoy. Veo que le gufa un propósito loable, pero en general no se pueden admitir esas enmiendas porque no se evalúa económicamente el coste que suponen y, además, sospechamos que puede ser muy alto. En lo que se refiere a la formación profesional, ese coste se incrementa en un doble aspecto: en primer lugar, porque supone funcionarización de personal laboral y, en segundo lugar, porque significa cambio de escala.

En cuanto a las enmiendas relativas a los permisos, no puede decir que el coste de la adopción sería mínimo cuando sabe su señoría que muchas veces para adoptar a determinados niños de ciertos países se obliga a la permanencia de dos meses en ese país. Multiplique eso por el número de adopciones, que me parece algo muy defendible, y verá que es un coste difícilmente asumible en una política de contención del gasto, que es la que está llevando a cabo durante cuatro ejercicios este Gobierno.

Al final, viendo en conjunto las enmiendas, que son muy defendibles e, incluso, nos llegan al corazón, pues tratan de mejorar la situación de determinados trabajadores, los de menos ingresos, facilitar el derecho a la promoción interna que se reconoce constitucionalmente, pero también lo tienen los trabajadores en una empresa privada. ¿Es fácil ejercer ese derecho en una empresa privada si no hay movilidad de personal? Es tan difícil como en la Función pública, señor Senador.

No quisiera sospecharlo, pero al final encuentro un cierto tufillo de demagogia electoralista. Frente a una política de contención del gasto como la que pretende este Gobierno, sus enmiendas unas veces solicitan que los funcionarios tengan el mismo derecho que los laborales para que sus pagas extraordinarias sean de una vez de la misma entidad que las pagas normales; otras veces hay que equiparar los laborales a los funcionarios. Siempre vamos a coger lo mejor de cada cuerpo, pero es un camino que no tiene fin. Desde luego, este Gobierno es consciente de que la política que ha llevado a cabo durante cuatro años ha producido una situación económica que, por poner un ejemplo, permite a muchos ciudadanos, los más humildes, llegar a adquirir un piso con una hipoteca —lo hemos repetido hasta la saciedad— al 4 o al 4,5 por ciento y no al 12, 14, 15 ó 16 por ciento como se pagaban antes. Pero esto se vende peor al propio afectado, que piensa que porque su paga extraordinaria incluya también determinado complemento no se va a disparar el déficit, no aumentarán la inflación y los precios de las hipotecas. Pero si aplicamos todas las enmiendas que se han propuesto a estos presupuestos y a la ley de medidas de acompañamiento, no cabe duda de que llegaríamos a esa situación, que no creo que ustedes deseen, desde luego, nosotros no.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Espert.

Terminado el debate del Título III, pasamos al debate del Título IV, artículos 41 a 50. En primer lugar, voto particular número 2 de los señores Román Clemente y Cámara Fernández.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente por tiempo de dos minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Senador Espert, no es mi deseo entrar en este turno para responder a lo que ha dicho en su intervención anterior, pero me quedo con todas las ganas de entrar en este debate electoralista, demagógico, en el que quiere situarme. Por respeto a su señoría no lo voy a hacer. Tan loables como estas enmiendas son las anteriores. Doy por defendidas las enmiendas números 135 y 136 que tenían como loable intención conseguir que los ayuntamientos mejoren en su capacidad, en su liquidez y en su gestión. Pero, señor Senador, tampoco voy a aprovechar esta ocasión para opinar sobre la política económica del Gobierno utilizando la defensa de estas dos enmiendas. A veces, a lo largo del debate, suceden estas cosas, y su reglamentación nos obliga a todos. Yo me someto a ella, ya tendremos oportunidad de debatir sobre estas cuestiones en la sección relativa a la Administración Pública y en ese momento, Senador Espert, sí hablaremos de otros asuntos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Como casi siempre, el Senador Aleu tiene razón. Eran tres minutos, y no dos, pero no importa, sobre todo si vamos bien de tiempo.

Para la defensa del voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para defender la única enmienda presentada a este Título IV, la número 248, con la que pretendemos clarificar las responsabilidades de las Comunidades Autónomas y del Estado en la gestión de los fondos comunitarios, todo ello a través de acuerdos producidos entre ambos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Cambra.

Para la defensa del voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas números 59 a 62, tiene la palabra el Senador Ostos.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda número 59 al artículo 41 es de supresión. Las razones fundamentales por las que proponemos la supresión a un artículo que, además, ha sido enmendado por el propio Grupo Parlamentario Popular en el trámite de Ponencia, han sido expuestas en la primera intervención de esta mañana del portavoz socialista, don Enrique Cobo, que ha dejado clara nuestra filosofía sobre la ley de acom-

pañamiento. A lo largo del último gobierno socialista presentamos un borrador que no pudo ser tramitado. Consideramos que es una ley importante que no ha de seguir modificándose año tras año, sino que debe tener un tratamiento como ley específica nueva.

Con la enmienda número 60 al artículo 42, coincidiendo con los argumentos del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, consideramos que la responsabilidad financiera derivada de los fondos procedentes de la Unión Europea que afectan a la financiación de las Comunidades Autónomas ha de ser contemplada dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, no impuesta desde el Estado a las Comunidades Autónomas, sino al revés, porque de esta manera podría provocar incluso recursos de inconstitucionalidad. De ahí nuestra propuesta de modificación del citado artículo 42 para, por un lado, sanearla de otros fondos que no son necesarios, estando ya definidos los fondos europeos y, por otro, simplificando y aclarando que no se han de pasar por alto las competencias que hoy tienen atribuidas en este tema las Comunidades Autónomas que deben ser objeto de negociación dentro del citado Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por último, la enmienda número 61, al artículo 43, se refiere a las obligaciones generadas por el Imserso. Para continuar en esa política de definición de la separación de fuentes de ingresos entre el Imserso y la Seguridad Social, quedando claro de dónde provienen los ingresos para el primero en la Ley de Presupuestos, consideramos que la Seguridad Social no es la que debe hacer frente a los pagos del Imserso que han quedado pendientes, sino el Estado. Por ello, espero que nuestra enmienda puede ser apoyada por el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Ostos.

Para turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

He de indicarle al Senador Román —quien, más que defender, ha hecho mención a dos enmiendas— que la compensación de deudas tributarias a las corporaciones locales ya está prevista en la legislación actual. Lo que no está previsto es lo que solicita en su enmienda número 135, en el sentido de que las compensaciones a cuenta tributaria —la cual está regulada por el real decreto correspondiente— se extiendan a un ayuntamiento, por ejemplo, para las posibles deudas que en concepto de IVA puedan tener las empresas municipales. Se trata de entidades diferentes y no deben integrarse en la misma cuenta tributaria, razón por la cual no consideramos oportuno incorporar la enmienda número 135.

Y en cuanto a lo que se propone en la enmienda número 136, insisto en que la legislación actual permite la compensación de las deudas, pero no tendría sentido admitir una compensación por la cual el Estado pudiera sufrir las

consecuencias de la falta de pago de una Comunidad Autónoma o de otra institución a un ayuntamiento. Por tanto, tampoco se puede aceptar esta enmienda.

Con respecto a la enmienda defendida por el Senador Cambra, del Grupo de Convergència i Unió, hay que señalar que la potestad normativa, es decir, la determinación de las normas, corresponde al Estado, es una potestad estatal. Cosa distinta es que sobre materias que afecten a las Comunidades Autónomas sea informado y oído un órgano consultivo como el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por tanto, consideramos que el actual redactado de la ley es correcto en este aspecto y no creemos que deba incorporarse esta enmienda, insistiendo nuevamente en que eso no impide que las Comunidades Autónomas puedan expresar sus opiniones a través de dicho Consejo, en cuanto tiene carácter consultivo, y a buen seguro que éstas serán tenidas en cuenta, como normalmente ha ocurrido, a la hora de establecer la regulación correspondiente por quien corresponde.

Este mismo argumento se puede extender a la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Socialista, que viene a plantear la misma cuestión. Insisto en que es al Estado al que le corresponde la potestad legislativa y no a un consejo consultivo, por más que su opinión sea tenida en cuenta.

Respecto de las restantes enmiendas defendidas por el Grupo Socialista, la número 59 propone la supresión del artículo 41, que establece unas modificaciones puntuales de la Ley General Presupuestaria que permiten su mejor funcionamiento en aspectos concretos. En este sentido, consideramos que si alguna normativa se puede modificar en la ley de medidas, que ahora nos ocupa, es la Ley General Presupuestaria, dado su carácter presupuestario, modificaciones que, como digo, se llevan a cabo en el artículo 41. Repito que las modificaciones puntuales introducidas van a permitir una mejora presupuestaria, están perfectamente justificadas y no suscitan ninguna controversia. Por tanto, no creemos oportuna la supresión del artículo 41, sino que, por el contrario, opinamos que debe mantenerse su actual redactado y que su contenido pase a ser norma de ley.

La enmienda número 61 se refiere a las obligaciones pendientes del Imserso por ejercicios anteriores al correspondiente a 1999. Como sus señorías saben, se ha avanzado de forma extraordinaria en lo relativo a la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. Recordarán que en los últimos tres años, con el Gobierno del Partido Popular, las transferencias para financiar la Sanidad han pasado de 2,4 billones, en 1995, a 4,2 billones para los presupuestos del año 2000; es decir, se van a destinar a la Sanidad casi dos billones más que en 1995, y ésta ha alcanzado su financiación por la vía de transferencias del Estado.

En los presupuestos para el 2000 se inicia la financiación del Imserso mediante transferencias procedentes del Estado. Por tanto, este año, como figura en el artículo 2 de la Ley, el Imserso ya recibe una cantidad muy importante, del orden de 200.000 millones de pesetas, para financiar actividades que antes se financiaban con fondos a las actividades de la Seguridad Social. Podría hacer mención a sus

señorías de cuáles son estas nuevas actividades, si bien sólo me referiré al importante aumento que en estos presupuestos, una vez que se ha completado la separación de esta financiación y siendo que el Estado asume la financiación de la Sanidad, se inicia en los presupuestos para el año 2000 respecto al Imserso. Pero es lógico que el Estado asuma la financiación de estas operaciones del Imserso a partir del momento en que asume este compromiso de financiación, pero no respecto de las obligaciones que estuvieran pendientes con anterioridad. Los propios recursos destinados a dichas obligaciones son los que deben hacer frente a las mismas.

Por otra parte, no sólo es normal y buena técnica asumir una obligación sólo respecto de la fecha en que se acuerde, en este caso, el 1 de enero de 2000, y no respecto de actividades que estén pendientes, lo que, por otra parte, no ascenderá a una gran cuantía, sino que, además, era la forma que ya existía en este país. Recordarán sus señorías que en los presupuestos para 1989 y mediante la Ley 37/1988, artículo 94, se establecía, para la financiación del Insalud por parte del Estado, que ha acabado de completarse en los últimos ejercicios, este mismo tipo de fórmula. Por tanto, el Estado irá progresivamente financiando la Sanidad a través de transferencias, pero las obligaciones existentes hasta el momento las asume el Insalud.

Recordarán sus señorías también que aquellas obligaciones pendientes se tuvieron que estimar a fecha del año 1989 y creo recordar que salieron unas cifras próximas a los 400.000, 600.000 millones de pesetas en aquella época y que luego aparecieron en presupuestos sucesivos a través de unos préstamos de 200.000 millones de pesetas para ir amortizándolas.

Por tanto, la misma técnica de asunción de financiación del Insalud del año 1989, lo pendiente lo asumía el mismo —aunque, luego, el Estado tuvo que ir asumiéndola a través de préstamos—, es la que se utiliza ahora. A partir de los Presupuestos para el año 2000 muchas de las actividades del Imserso se financiarán mediante transferencias del Estado, si bien es lógico que las obligaciones pendientes sean asumidas por quien hasta el momento tenía los fondos para poder hacerlo.

En consecuencia, nuestro Grupo entiende que lo que se contempla en la ley es correcto, de manera que no vamos a proponer la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Alierta.

Pasamos al turno de portavoces. *(Pausa.)*

No hay más intervenciones que la del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, tiene la palabra el Senador Ostos.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Respecto a la enmienda número 59, que pretende la supresión del artículo 41, por desacuerdo con la modificación de la Ley General Presupuestaria mediante este trá-

mite legislativo, y que pretende mejorar la ley, no me diga usted que las modificaciones que propone son pequeñas. Antes al contrario, afecta a un buen número de artículos, y precisamente por la importancia que, en efecto, tiene esta Ley General Presupuestaria, no se debe ir parcheando.

En este sentido, hace ya cuatro años el Grupo Parlamentario Socialista presentó un proyecto para su tramitación. No pudo tramitarse pero ha estado en nuestra voluntad año tras año, por lo que esperamos que ustedes presenten cuanto antes en la próxima legislatura ese nuevo proyecto de ley sobre control presupuestario de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a la enmienda número 60, dice usted que son competencias del Estado. En mi opinión, se toca la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas en cuanto a retenciones que se les puede hacer. Usted le da poca importancia a esta cuestión. Sin embargo, nosotros consideramos que puede dar lugar incluso a recurso de inconstitucionalidad, por esta prerrogativa que se toma el Estado sobre las Comunidades Autónomas y que posiblemente pueda ir a más. Por tanto, creo que debieran aceptar esta enmienda, referente a una cuestión sobre la que compartimos criterio con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Usted me habla de la enmienda número 62, sobre la separación de fuentes, alegando los compromisos asumidos. Pero si la voluntad es que sea el Estado a partir de ahora quien corra con los gastos del Imsero, si ésta es la voluntad real, hagámoslo. Además, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1999, en el artículo 12.3, ya se dice cuáles son las fuentes de ingreso del Imsero, y entre ellas figuran las aportaciones del Estado, por lo que aquellas cargas que tenga el Imsero tienen que ser afrontadas por el Estado y no mantengamos una rémora sobre la Seguridad Social, que puede poner otra vez en tela de juicio el origen de la financiación de la Seguridad Social y las distintas prestaciones que hace el Imsero. Aclarémoslo de una vez. Y si ya se ha definido cuál es la fuente de financiación del Imsero, pongamos todos los medios para que se aclare la situación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Ostos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL Muchas gracias, señor Presidente.

Iniciando el último punto, lo que la ley pretende es, precisamente, que los temas queden claros. El Estado envía partidas por importe de 170.000 millones de pesetas en transferencias corrientes —como consta en los Presupuestos— para financiar las actividades del Imsero a partir del año 2000. Pero también está claro que las anteriores obligaciones del Imsero le corresponden a él en ese procedimiento de claridad de responsabilidades. Es decir, lo que no suele ser normal ni en la Administración ni en las empresas públicas es que se diga de repente: Es que ahora aparece por aquí una partida pendiente. Pues no. No hay

que hacer ninguna auditoría. Por otra parte, debo decir a su señoría que en la práctica no es un problema, en cuanto que las obligaciones pendientes que pueda tener el Imsero no son grandes. Es un problema de rigor contable, de rigor en la responsabilidad, de clarificar lo que corresponde a cada uno en cada caso, porque, de lo contrario, implicaría, entre otras cosas, hacer una auditoría del Imsero para saber lo que se asume, que es lo que hace cualquier empresa que absorbe a otra, etcétera. En este caso no hace falta. Vuelvo a repetirle que es la misma fórmula que se utilizó coherentemente también con el Imsalud en 1989.

En cuanto a problemas de fondo o de voluntad política, señor Senador, vuelvo a repetirle que en los Presupuestos Generales del Estado para este año hay 4,2 billones de pesetas para el Imsalud. Comprenderá que al Gobierno del Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Popular no se le caen los anillos por poner esa cantidad, señor Ostos, que me imagino que estará usted muy contento de pensar que el Estado da 4,2 billones, cuando en el año 1995 daba 2,4.

Es un aumento de 1,8 billones de pesetas, espectacular, en tres años. Prácticamente casi lo ha doblado la transferencia del Estado a sanidad, lo que sí es una verdadera ejecución ejemplar, que hace que estos presupuestos sean alabados, además de por otras razones también por ésta.

En cuanto al Consejo de Política Fiscal y Financiera del que me habla, debo decir lo mismo, señor Senador, la potestad corresponde al Estado y es un organismo consultivo. En todas las materias que dependen de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas se hace así la regulación. El Consejo tiene una naturaleza consultiva y, en consecuencia, es como se debe operar, lo cual, vuelvo a repetir, no quita para que en la práctica las consultas se hagan oportunamente y todas las opiniones que puedan tener las diferentes Comunidades Autónomas se recojan lo más ampliamente posible.

Respecto al último punto, me hace referencia a la Ley General Presupuestaria. Las modificaciones son puntuales. Por ejemplo, en la modificación introducida en los concursos, en los que el Estado tiene derecho preferente en cuanto a deudas acreedoras por tributarias, para facilitar la gestión y el papel del Estado en procesos concursales, se amplía, no sólo a las deudas tributarias, sino también a cualquier otro tipo de deuda, con lo cual, puede alcanzarse una política más uniforme y coherente en cualquiera de estas circunstancias. Es una pequeña y puntual modificación, pero que facilita en los casos que se presenta una mejor gestión de los asuntos públicos. Las demás modificaciones que se recogen van en la misma dirección.

En última instancia, señor Senador, yo recojo sus palabras. Evidentemente, en la próxima Legislatura, como usted nos ha indicado, presentaremos un proyecto de ley y espero que lo hagamos, ya que, como el Senador dice, nos corresponderá a nosotros hacerlo. Por tanto, no hace falta que me extienda sobre las consecuencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Alierta.

Título V  
artículos  
a 74)

Pasamos al debate del Título V, correspondiente a los artículos 51 a 74. En primer lugar, para la defensa del voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas números 27, 29, 30, 201 y 206, tiene la palabra el Senador Estaún.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer la defensa de las enmiendas de los Senadores del Partido Aragonés, números 29 y 30, y voy a dar por defendidas el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

La número 29 recoge la sugerencia de un colectivo importante del Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos, que pretende introducir una precisión en la Ley de Navegación Aérea recogiendo específicamente las competencias de los ingenieros técnicos aeronáuticos para las funciones de ingeniería propias de la navegación aérea.

Esta precisión en principio holgaría, ya que según la Ley 12/1986, de 11 de abril, por la que se delimitaron las competencias entre las distintas ingenierías, cabría la interpretación de que tienen competencias en esta materia. Ahora bien, existen por parte de algunos ámbitos ministeriales cierta reticencia a admitir las competencias de los ingenieros técnicos aeronáuticos, de ahí el motivo de la presentación de nuestra enmienda, señor Presidente.

En otro orden de cosas, hemos presentado la número 30, que solicita la supresión del apartado 3 del artículo 32 de la LOGSE, por no estar de acuerdo con esta modificación, que tiene su origen en último debate sobre el estado de la Nación, en el cual se aprobó una resolución para la modificación del artículo 31, dando un plazo de seis meses para llevar a cabo dicha modificación.

Pues bien, nos encontramos con que en lugar de esa modificación del artículo 31 aprobada por las Cortes Generales, se modifica este artículo 32 que, a juicio del Partido Aragonés, se produce de una manera que menoscaba el nivel de la Formación Profesional, puesto que se rebaja de 20 a 18 años la edad de incorporación a otros ciclos de Formación Profesional y los requisitos de acceso.

Por lo tanto, consideramos que esta modificación, para la que pedimos su supresión, puede ir en detrimento de la cualificación de los alumnos de Formación Profesional. De ahí que, con buen criterio, el Consejo Escolar del Estado lo retirara del orden del día, puesto que se podía producir una votación negativa respecto a esta pretensión de modificación. Asimismo, el Consejo Económico y Social ha expresado sus cautelas respecto a esta modificación.

En consecuencia, señor Presidente, en nuestra enmienda número 30 solicitamos su supresión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Estaún.

Pasamos a la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a las enmiendas números 13 a 15.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. Si la Presidencia estuviese de acuerdo, daría por defendidas no sólo las enmiendas a este título, sino también las números 13 a 24, que son las que nos restan de este proyecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): De acuerdo. Tomamos nota.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente. La número 13 es una enmienda de adición al artículo 53. Se pretende añadir al punto 3, tras el pago de productos alimenticios perecederos, los productos lácteos frescos.

La número 14 al artículo 64 es de supresión por considerar que lo que se pretende con la reforma de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, encubre una modificación inconstitucional de dos leyes orgánicas, las 1/1995 y 2/1995, Estatutos de Autonomía de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respectivamente, ya que se pretende alterar dos preceptos orgánicos con una norma de rango de ley ordinaria.

La enmienda número 15 al artículo 65 bis es de adición y la modificación que propone tiene por objeto superar la situación de interinidad y la conculcación de los derechos adquiridos en que se hallan sujetas las personas encargadas de la enseñanza de la religión en los centros públicos de enseñanza secundaria contratados hasta la fecha.

Entrando ya en las enmiendas a las disposiciones adicionales, la número 16 es de adición y la presentamos porque consideramos que la propuesta de condonación de las deudas pendientes, procedentes de los convenios de recuperación firmados por las cooperativas y las sociedades laborales, supone un apoyo y defensa de los poderes públicos a la economía social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129.2 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a promover eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y a fomentar mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas.

La enmienda número 17 propone la adición de una disposición adicional nueva. El texto que proponemos añadir es el siguiente: «Cooperativas en las acciones comunitarias financiadas con cargo a los Fondos Estructurales» ¿Por qué presentamos este texto? Debido a la reciente modificación llevada a cabo por el Consejo de la Unión Europea agrupando en un único reglamento las disposiciones relativas a los Fondos Estructurales.

La enmienda número 18 pide la adición de una disposición adicional nueva. Lo que proponemos es que se respete, en cuanto al desarrollo reglamentario específico de mutualidades, lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La enmienda número 19 solicita la adición de otra disposición adicional nueva y con ella lo que pretendemos es crear un marco jurídico razonable que no existe en estos momentos en la derivación de deudas por sucesión de actividad.

La enmienda número 20 solicita también la adición de una nueva disposición adicional. Consideramos que acep-

tando esta enmienda se evitaría la competencia recaudatoria entre instituciones al tiempo que se mejoraría el ámbito de actuación y se agilizarían los procedimientos actuales.

La enmienda número 21 es de adición, y lo que solicitamos en ella es que los aspectos relacionados con el IRPF en el caso de las mutualidades sean como en los planes de pensiones.

La enmienda número 22 la hemos presentado todos los años y por el momento no tiene posibilidad de salir adelante, es la famosa enmienda a la concurrencia, con la cual no voy a aburrir a sus señorías porque la hemos presentado en todos los debates de presupuestos de esta legislatura.

La enmienda número 23 es de adición. A través de ella proponemos modificar la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1985 por la que se desarrolla el Real Decreto 505/1985, en materia de devolución de cantidades satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial.

Por último, hemos presentado la enmienda número 24 —y con esto acabo, señor Presidente, la defensa de todas las enmiendas que nuestro grupo parlamentario ha presentado al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social—. Nosotros consideramos que las mutualidades, al igual que los planes y los fondos de pensiones, deben estar exentos de IVA, y en estos momentos las mutualidades no lo están.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Para la defensa del voto particular número 2, de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 3 y 137 a 143, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la amabilidad que han tenido tanto la Mesa como los portavoces en este turno para que pueda intervenir en un orden distinto, y para no abusar de esa amabilidad y en señal de agradecimiento, rápidamente, señorías, me voy a centrar en cuatro enmiendas.

La enmienda número 3 se refiere a las Islas Baleares para compensar el déficit existente en el transporte colectivo. Es una enmienda redactada con la suficiente claridad y me remito a ella.

La enmienda número 139 es de supresión. Consideramos que la modificación de la LOGSE que se establece en esta Ley es improcedente. Por tanto, corregimos esa modificación y decimos que no es el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales el lugar más adecuado para modificar la LOGSE.

La enmienda 142 establece: En un plazo de tres meses va partir de la aprobación de esta Ley, se constituirá una comisión mixta entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Defensa, la cual realizará un estudio sobre el nivel de desocupación de camas y de infrautilización asistencial de los hospitales militares, a partir del cual realizará propuestas de concierto asistencial con el In-

salud, que serán suscritas por el Instituto de forma preferente para atender las necesidades asistenciales de la población. Reiteramos, una vez más, que existen hospitales militares que están infrautilizados, por ejemplo, el Gómez Ulla, para el que también se ha presentado una enmienda puntual. Por tanto, se trata de recuperar estos centros para la atención sanitaria especializada de la población.

Por último, la enmienda número 143 señala: Sobre el etiquetado de los productos de alimentación humana, animal y cosméticos, a partir del 1 de julio del año 2000, se deberá incluir en las etiquetas de productos alimenticios para humanos y animales, así como para los productos cosméticos la composición de éstos, explicitando el tipo y cantidad de productos transgénicos autorizados, utilizados.

Con esto doy por defendidas nuestras enmiendas.

Una vez más reitero mi agradecimiento por la amabilidad otorgada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román.

Para la defensa del voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a la enmienda número 249, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Moltes gràcies, senyor President.

Efectivamente, mantenemos sólo una enmienda al Título V, la número 249, con la cual se propone añadir un nuevo artículo 67 bis, que modificaría la redacción de la Disposición Adicional Undécima segunda de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con la siguiente redacción en su punto 2: Los consejos Consultivos podrán informar respecto de las actuaciones que realice la Comisión Nacional de Energía en el ejercicio de sus funciones. Este informe será a su vez preceptivo sobre las actuaciones a desarrollar en ejecución de las funciones segunda, tercera, cuarta y séptima.

La presente enmienda tiene por objeto modificar y sustituir uno de los supuestos en que la participación de los Consejos Consultivos, en el desarrollo de las funciones de la Comisión Nacional de Energía, tiene carácter preceptivo. En particular, la enmienda suprime el carácter preceptivo de la intervención de dichos Consejos cuando la consistencia en «emitir los informes que le sean solicitados por las Comunidades cuando lo consideren oportuno en el ejercicio de sus competencias en materia energética». Con ello se trata de subsanar el que entendemos nosotros fue un error producido en la tramitación parlamentaria de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos precisamente en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Moltes gràcies, Senador Cambra.

Para la defensa de los votos particulares números 6 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponden a las enmiendas números 63 a 74, y la vuelta al texto remi-

tido por el Congreso no modificado por las enmiendas números 227 y 228 del Grupo Parlamentario Popular, y por una enmienda transaccional que ha incluido un nuevo apartado 4 en el artículo 59, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Por la variedad de este Título vamos a compartir varios Senadores la defensa de las enmiendas. Mi intervención tiene que ver con todos aquellos artículos que están relacionados con la acción administrativa en materia de infraestructuras, de transportes y telecomunicaciones, de urbanismo y medio ambiente.

En primer lugar, por lo que se refiere a las infraestructuras, señorías, este proyecto de ley perpetúa sin ninguna duda el sistema de construcción de obra pública que en materia de carreteras el Gobierno popular ha ido consolidando en estos cuatro años de legislatura. En ese sentido, nuestras enmiendas números 66 y 67 proponen la supresión de los artículos 55 y 56. Con estos artículos el Gobierno, al modificar la Ley de construcción y explotación de las autopistas, está dando cada vez más beneficios a las concesionarias de autopistas de peaje y además lo hace prácticamente sin contraprestación alguna para los usuarios, y cuando hay alguna son pequeñas rebajas cosméticas de esos peajes. Con estos artículos el Gobierno está profundizando en ese modelo que consiste en alargar los períodos concesionales y ampliar el objeto social de la concesión; sin embargo, para el usuario supone el pago de peajes durante más años y las rebajas son prácticamente nulas, es decir, a cambio de nada. Nuestras enmiendas van en el sentido de que estos artículos son contrarios al interés general de todos los ciudadanos y, por tanto, contrarias al interés público.

El texto del artículo 55 establece también de nuevo la posibilidad de mantener incluso estos peajes una vez finalizadas las concesiones, ampliándose de esta manera las posibilidades de negocio de las concesionarias y concediéndoles en su área de influencia —es verdad que el proyecto lo deja abierto— la posibilidad de desarrollar nuevas obras, y todo ello, insisto, señorías, a cambio de nada. Es decir, un nuevo regalo del Gobierno que, como siempre, es para unos pocos pero viene siendo sufragado por todos los ciudadanos, y en este caso también, lógicamente, por los usuarios que pagarán más peaje.

Nos oponemos, por tanto, porque entendemos que es necesario recuperar el equilibrio entre el interés público y los intereses privados. Y, señorías, que quede claro que no queremos limitar los derechos de quienes en un momento arriesgan con su inversión los intereses privados legítimos, pero no podemos poner esos intereses por encima de los derechos de los usuarios, de los derechos de los ciudadanos, como hace este texto. Sólo les daré un botón de muestra: ¿saben ustedes lo que está ocurriendo en este momento por estas políticas del Partido Popular con las concesionarias de las autopistas? Que de cada 100 pesetas de facturación 50 son beneficios, y encima a esas concesionarias se les está ampliando la concesión —como decía antes— por

una casi rebaja cosmética. Un par de ejemplos de algunas de las concesionarias: a Acesa se le ha ampliado en cinco años y a Aumar en trece. Con esas prerrogativas y con esos privilegios, señorías, estamos en desacuerdo.

Y no bastando con esto, encima en el artículo 56 se establece —y esto también es muy grave— un nuevo contrato de gestión de autovías que lo que realmente hace es, ni más ni menos, privatizar la gestión de las autovías que hoy por hoy han sido financiadas íntegramente con capital público. Y así, si se lleva a cabo una posible reforma y se hace una explotación por parte de esos concesionarios mediante peajes, al final volverá a ser pagado por el bolsillo, primero, de todos los ciudadanos que pagaron con sus impuestos esas autovías y, segundo, de los usuarios que las utilizan.

En materia de comunicaciones, planteamos también la supresión de los artículos 62 y 63. Es verdad que ustedes sistemáticamente han venido utilizando la ley de acompañamiento para modificar muchas leyes —en este caso han bajado un poquito el listón, ya no son cincuenta y tantas, son más de cuarenta las que modifica—. ¿Quieren explicar a la Cámara qué sentido tiene utilizar la ley de acompañamiento para modificar la Ley General de las Telecomunicaciones que aprobamos hace un año? ¿Me quieren explicar por qué aprovechan esta ley para modificar también la ley de la televisión privada? Señorías, no parece razonable —y nosotros entendemos que debe hacerse— que si ustedes consideran que hay algo que modificar, no se haga por el procedimiento legítimo, es decir, traer la modificación específica de esa ley a la Cámara, y no aprovechar el proyecto de Ley de medidas.

En materia de transportes las enmiendas números 68 y 69, ambas de supresión de los artículos 59 y 60, están planteadas desde la coherencia que viene manteniendo mi grupo parlamentario durante toda esta legislatura de reiterar lo que acabo de decir en la materia anterior: no se puede aprovechar que pasa por aquí la ley de acompañamiento para modificar, en este caso, ni más ni menos que la navegación aérea. Señorías, ¿cómo puede pretender el Partido Popular, el Gobierno, que lo que hoy es una modificación que sin duda puede estar obsoleta, que necesita adecuarse al marco comunitario, como es todo lo relativo a la aeronáutica nacional, haya que hacerlo a botepronto, mal hecho y aprovechando esta ley?

Finalmente, voy a defender las enmiendas a la disposición adicional octava, que proponemos suprimir, porque no es razonable que se otorgue, como en este caso, a través de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para los locales de negocio de las oficinas de farmacia, un privilegio más a los que nos tiene acostumbrados el Gobierno.

A la disposición adicional octava también hemos presentado la enmienda número 77, con la que pretendemos que no se limiten los beneficios fiscales que se pueden aplicar a la ciudad de Salamanca, como capital europea de la cultura para el año 2002, sólo al término municipal y a la ciudad de Salamanca. Entendemos que deben ser extendidos estos beneficios y permitir la rehabilitación de algunos otros lugares que pueden estar conectados con esta capitalidad.

La enmienda número 97 plantea una nueva disposición adicional, relativa a este tema prioritario de las autopistas de peaje, en el sentido de modificar la Ley de Construcción, Conservación y Explotación de las Autopistas en Régimen de Concesión, para que podamos proceder al rescate de algunos de esos tramos de autovía, no costosos para el Estado.

Señorías, hemos de hacer una modificación legislativa que permita que el plan económico financiero de las concesionarias pueda contemplar los ajustes necesarios que nos lleven a que, cuando hay una evolución favorable de esos resultados económicos, podamos conseguir el equilibrio del que hablaba antes; de una parte, los intereses generales, y de otra parte, sin duda, la compensación económica de las concesionarias que en su día arriesgaron una inversión.

Termino, señorías, diciendo que mi grupo retira el voto particular a la enmienda número 231, del Grupo Parlamentario Popular, que entró en fase de Ponencia.

Señor Presidente, continuará defendiendo enmiendas el Senador Nieto.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Entiendo que su grupo va a defender todas las enmiendas al Título V, así como a las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Para la defensa de las enmiendas números 72 y 73, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO LEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 72 es de supresión del artículo 65 de la Ley de Medidas; consideramos que este artículo 65, en lugar de flexibilizar la LOGSE —utilizando los términos que en Comisión empleó el Grupo Parlamentario Popular, es decir, los requisitos que los alumnos han de cumplir para acceder a los ciclos formativos de grado superior—, lo que realmente hace es rebajar considerablemente la formación profesional de base que han de cumplir estos alumnos, y no garantiza por tanto la formación mínima que se considera adecuada para que un alumno pueda escolarizarse con garantía en la formación profesional de grado superior.

Yo tendría que preguntar por qué no se ha utilizado esa flexibilización también extendiendo la edad de acceso a la universidad desde los 25 años, como establece la LOGSE, hasta los 18 años, de manera similar a como se realiza para el acceso al ciclo superior. La respuesta es obvia, porque se diría que es una barbaridad, ya que los alumnos que de esa manera accederían a la Universidad no tendrían suficientes garantías de formación básica.

Con esta modificación de la LOGSE el Gobierno del Partido Popular ha hurtado totalmente el debate social que es imprescindible para llevar a cabo la modificación del sistema educativo. Lo que se hace realmente con este procedimiento es tratar de evitar el debate que intentó provocar para reformar las Humanidades en el Segundo Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y que tan poco fruto

obtuvo. Consideramos que este procedimiento de modificación de la LOGSE no es el adecuado, y que lo que hace es perjudicar considerablemente el prestigio que hasta ahora están adquiriendo los ciclos formativos de Grado Superior.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Nieto.

Para la defensa del voto particular que pide la vuelta al texto del Congreso, en relación con la introducción de la enmienda 228 del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

En las peticiones de comparecencias de Altos Cargos en la Comisión de Presupuestos, para conocer tanto la ley de presupuestos como la ley de medidas, pedí la del Secretario de Estado de Asistencia Sanitaria, del Presidente del Insalud, para hacerle una única y exclusiva pregunta. Deseaba saber si el Ministerio iba a utilizar el trámite del Senado, como había hecho en años anteriores, para introducir enmiendas que significasen cambios sustanciales en nuestra normativa. Dijo entonces el Presidente del Insalud que no; que no iba a instar al Grupo Parlamentario Popular a la introducción de ningún de tipo de enmiendas en este sentido. Se pone de manifiesto la forma en la cual el Partido Popular, el Ministerio de Sanidad, ha tratado a esta Cámara durante esta legislatura.

El día 29 presentaron una enmienda que pretende introducir unos cambios sustanciales en la Ley del Medicamento, que van a afectar a las prestaciones farmacéuticas que reciben los ciudadanos, pues pretende obtener manos libres para efectuar un recorte futuro en prestaciones farmacéuticas, manos libres para no tener que dar la cara con «recetazos» como el que nos ofreció hace dos años; que, además, va a incidir negativamente en aquellos laboratorios que tengan mayor innovación tecnológica; pero que, además, han provocado un profundo rechazo en determinados sectores farmacéuticos por la limitación que puede significar para la libre competencia dentro de la Unión Europea.

Para ocultar todo esto, empleando la misma táctica que han seguido para reformas habituales en toda la legislatura, lo presentan en una enmienda en el Senado que, ante la respuesta que obtienen, provoca una enmienda a su propia enmienda —hay que recordar a los representantes del Ministerio de Sanidad apareciendo en la Ponencia como si fueran los «hombres de Harrelson», modificando la enmienda que se había presentado—, que utiliza, por consiguiente, toda esta táctica oscurantista que han seguido en la legislación parlamentaria durante estos cuatro años, y que no podemos aceptar ni en la forma ni en el fondo, porque entendemos que son un mecanismo para obtener vía libre, para aplicarnos «recetazos» en un futuro sin necesidad de tener que aprobar decretos para la exclusión de financiación selectiva de medicamentos, que va a perjudicar a los laboratorios más innovadores. Sobre todo, y en lo que

hace referencia a la fijación de dos sistemas de precios distintos, según se trate del mercado nacional o del internacional, va en contra de las prácticas de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Zamorano.

Para defender las enmiendas números 38, 43, 63, 64, 65, 73, 78, 79, 80, 84, 92, 93, 98, 99, 101, 103 a 109 inclusive, y resto de los votos particulares para la vuelta al texto del Congreso que nos llegó a la Comisión, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Sus señorías habrán observado que bastantes de nuestras enmiendas son de supresión y se refieren, en general, a casos que poco o nada tienen que ver con los presupuestos. En Comisión se nos decía desde el Grupo Popular que era opinable si tienen o no que ver con los presupuestos, pero desde luego nosotros creemos que no es materia opinable, y en muchos casos no tienen relación con los presupuestos. Por eso quisiera aprovechar, como ya han hecho algunos de mis compañeros, para insistir en nuestra protesta por el abuso que se hace de esta ley en el sentido de modificar determinadas normas sin que lo requiera la gestión presupuestaria del próximo ejercicio.

Se podrá decir que el abuso es menor que el del año pasado porque hay menos temas estrella tal vez, pero entendemos que se pone de manifiesto una vez más que el Gobierno usa esta Cámara como una especie de sucursal de tercer orden y, en algunas ocasiones, sin guardar siquiera las formas.

Entrando en la defensa de las enmiendas, me gustaría decirles que también nos oponemos a algunos retoques fiscales que, desde nuestro punto de vista, son claramente clientelares. Ayer el señor Alierta nos decía —y también lo han comentado bastantes veces en estos días los miembros del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular— que el Partido Socialista quiere incrementar la presión fiscal de las PYMEs, cosa que es absolutamente falsa, porque lo que hacemos es oponernos a algunas medidas clientelares, y esto tiene muy poco que ver con querer incrementar la presión fiscal.

Hemos presentado un voto particular a la incorporación de la enmienda número 236 y, aunque sea sólo a efectos de «Diario de Sesiones», me gustaría dejar claro que no es una oposición a la intención de la enmienda, que pretende regular la participación en empresas energéticas. Esta idea la podríamos compartir, pero creemos que esas cosas no se pueden hacer ni por este método ni con estas prisas, y nos parece que es muy vulnerable desde el punto de vista de la legislación comunitaria; éste es el motivo real de nuestra oposición.

Habría que evitar cosas como que en esta ley se prevea que el Gobierno pueda nombrar un vicepresidente de la Comisión de la Energía. Éste es un caso que no tiene nada que ver con la gestión presupuestaria, pero indica una vez más la poca fe del Gobierno en los organismos independientes, puesto que el Presidente de esa Comisión fue elegido por

consenso, y quizá consideren necesario evitar el riesgo de que sea demasiado independiente, por lo que se aprovecha la ley de medidas para que el Gobierno pueda nombrar un vicepresidente, cosa que está fuera de lugar en esta ley.

Mantenemos también un voto particular de supresión de la pintoresca enmienda que ha resultado en relación con los afectados por el síndrome tóxico, a los cuales entendemos que, con un cierto sarcasmo, se les dice que si alguno de ellos se encuentra en una situación apuradísima quizá se pueda hacer algo y, además, pueden ir al médico. Nos parece sarcástico y hubiera valido más no decir nada.

Asimismo, se ha introducido una enmienda en ponencia en relación con los derechos de propiedad intelectual, que es una prueba más de improvisación, y tanto el Gobierno como el Grupo Popular tuvieron que echarse atrás. El texto que ahora va a quedar en la ley es equivalente a que hubiera una profusión de textos que dijeran cosas como que el Gobierno estudiará si hay casos de inseguridad jurídica, en general, en el cuerpo legal vigente en este país, lo cual nos parece no sé si decir pintoresco o un poco ridículo.

Nuestras enmiendas pretenden también evitar desviaciones, mejorar la gestión de los créditos FAD y apoyar fiscalmente a la energía solar.

En relación con nuestra aportación a la posible mejor regulación de las «stock options», nos gustaría —y creo que hubiera sido inteligente que el Partido Popular lo hubiera propuesto— estudiarlas a fondo porque un acuerdo incluso hubiera sido útil para el Gobierno con el fin de desactivar este asunto que tantos ríos de tinta ha provocado. Y, desde luego, seguimos pensando que, al contrario de lo que se nos decía en Comisión, sí hay perjudicados fiscales, lo cual no tiene nada que ver con las «stock options». Como mínimo hay perjudicados, si no en relación al tipo ordinario, sí en relación a la situación anterior, pero, desde luego, no tiene nada que ver con la cuestión de las «stock options». Lo que ocurrió es que una vez más se improvisó una solución, cuando el propio Vicepresidente Segundo del Gobierno, veinticuatro horas antes de entrar las enmiendas en el Congreso seguía diciendo que no habría modificaciones fiscales por este motivo.

Consideramos que la vuelta atrás que hacen ustedes en relación con el derecho de los accionistas en función de la modificación de lo previamente modificado en las leyes correspondientes, en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley del Mercado de Valores, podría hacerse de un modo mejor encontrando los efectos que se buscan. Por tanto, creo que hubiera valido la pena que el Grupo Parlamentario Popular y el propio Gobierno hubieran sido más dialogantes en esta cuestión. Creo que eso le hubiera merecido la pena incluso al propio Gobierno. Pero, en fin, por lo visto hay una cierta fijación sobre que los socialistas somos feos, tontos y malos, y que por eso no se dialoga con nosotros, en tanto que nosotros procuramos hacer un esfuerzo, señor Alierta, para distinguir, lo mejor que sabemos, distintas actitudes en distintos momentos y en distintas personas. Nosotros procuramos distinguir cuándo ustedes son más razonables unas veces que otras, y también cuándo son más inteligentes unas personas que otras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Gibert.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Título V, de la acción administrativa, se han presentado 32 enmiendas. Con su permiso, señor Presidente, en este turno vamos a intervenir varios Senadores de mi Grupo Parlamentario.

En relación con los Capítulos IV, V, VI y VII, que hacen referencia respectivamente a las materias de infraestructuras, transportes, comunicaciones y urbanismo, va referida mi intervención. Las enmiendas a que me voy a referir lo son a los artículos 54 a 64 ambos inclusive.

Siguiendo el orden de presentación de las enmiendas, en la número 3, suscrita por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, de Izquierda Unida, se solicita la adición de un nuevo artículo, el 54 bis, para la redacción de un convenio entre la Administración central y el Gobierno balear en materia de transportes.

Señorías, no vamos a aceptar esta enmienda ya que la Ley 30/1998, de 29 de julio, del régimen especial de las Islas Baleares, establece esa necesidad de colaboración entre el Gobierno del Estado y las Islas Baleares para la potenciación del transporte ferroviario, no siendo, por tanto, necesario repetirlo en esta ley.

En la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y defendida por el Senador Gangoiti, se pide la supresión del artículo 64. A nuestro juicio esta enmienda no debe aceptarse ya que los Estatutos de Ceuta y Melilla atribuyen a esas dos ciudades competencias sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y establecen que las competencias sobre esta materia comprenderán las facultades de administración, inspección y sanción en los términos que establezca la legislación general del Estado.

Partiendo de lo anterior, es plenamente acorde con lo dispuesto en los Estatutos mencionados que la legislación estatal establezca que la aprobación del Plan general de ordenación urbana de Ceuta y Melilla corresponderá al Ministerio de Fomento, y que la aprobación de los planes parciales corresponderá a su vez a los órganos competentes de estas ciudades previo informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento.

Por tanto, por estas razones vamos a rechazar también esta enmienda.

La número 29 al artículo 59, presentada por el Senador Estaún, es de adición. No la vamos a apoyar ya que en la actualidad los ingenieros técnicos aeronáuticos desempeñan sus atribuciones de acuerdo con la legislación referente a atribuciones actualmente en vigor. Por otra parte, la Dirección General de Aviación Civil no ve justificado un cambio de ley en relación con la navegación aérea sin que se haga un estudio previo y sin que se haya otorgado audiencia al otro colectivo afectado, el de los ingenieros aeronáuticos.

Entrando ya en las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, quiero decirle a la Senadora Pleguezuelos que

no se trata de un interés particular ni de un beneficio para nadie, sino de un interés general hacia esa vertebración que todos estamos esperando que exista en las carreteras españolas y que, lógicamente, afecta a dos asuntos tan importantes como son las autopistas y las autovías.

La enmienda número 66 solicita la supresión del artículo 55 de la Ley. Lógicamente, no la vamos a aceptar porque dicho artículo nos permite seguir utilizando la figura de la concesión administrativa, que sus señorías también usaron durante su Gobierno, en este caso, ampliándola para la conservación y explotación de las autopistas una vez construidas. Esta fórmula, señorías, abre la posibilidad de financiar la construcción de otras infraestructuras contempladas en el marco de la concesión. Esta posibilidad respondería a la orientación recogida en la Ley de autopistas de movilizar el capital privado.

Por otro lado, la modificación que se propone tiene por objeto incluir dentro de las actividades que conforman el objeto social de las sociedades concesionarias las obras complementarias de infraestructura que sean impuestas por la Administración como contraprestación al concesionario, ya que se considera que es éste quien debe conocer mejor aquellas cuestiones que inciden de manera negativa, y que lógicamente hay que solucionar en el tráfico que va a recibir la autopista.

La enmienda número 67, de supresión del artículo 56, tampoco la vamos a aceptar, ya que la implantación de una fórmula de nuevo contrato permitirá al Gobierno abordar de forma inmediata el problema de adecuación de las autovías de manera general a los criterios actuales de un tema tan importante y de tanta preocupación para esta Cámara como es la seguridad vial, mediante la aplicación de instrumentos financieros innovadores que permitirán la ejecución del programa dentro de las restricciones presupuestarias previstas. Por lo tanto, repito que la rechazamos.

Tampoco vamos a aceptar la enmienda 68 del Grupo Parlamentario Socialista, que pide la supresión del artículo 59. Este artículo sólo pretende la modificación de tres artículos de la Ley sobre Navegación Aérea que no pueden esperar a la tramitación de la modificación de la Ley 48/1960, que es lo que solicita el Partido Socialista.

Señorías, lo mismo podemos decir respecto a la número 69, también del Grupo Parlamentario Socialista, que pide la supresión del artículo 60, el cual modifica los artículos 87, 88 y 90 de la Ley 50/1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que incluían los procedimientos de disciplina de tráfico aéreo en materia de ruidos. No tiene sentido que dicha modificación se realice mediante una ley específica, puesto que estamos modificando la propia Ley de medidas del año anterior.

Las enmiendas 70 y 71 del Grupo Parlamentario Socialista solicitan respectivamente la supresión de los artículos 62 y 63 del proyecto de ley, en orden a que no consideran adecuada esta ley para hacer determinadas modificaciones a otras leyes. Muy tarde se dan cuenta ustedes de esto, señorías; acuérdense de que lo aplicaron continuamente en la Ley de presupuestos. Las modificaciones hacen referencia a la Ley General de Telecomunicaciones, en matices muy superficiales porque no entra en lo sustancial, y a la Ley

General de Televisión Privadas, en relación con determinados plazos. A nuestro juicio, señorías, no se aprecia ninguna razón para que no se puedan incluir estas modificaciones en la ley de acompañamiento.

Terminada la referencia a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a estos capítulos, voy a comenzar comentando la 138 de Izquierda Unida. Propone una adición al artículo 63 y no podemos aceptarla porque el plazo de vigencia y la renovación de la vigencia del servicio público de televisión privada vienen regulados en la propia ley.

En relación con dos enmiendas presentadas por Coalición Canaria, las números 201 y 206, he de decir que tampoco las podemos aceptar. La 201 propone la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. No nos parece razonable modificar la mencionada Ley. Por su parte, la enmienda 206 solicita la adición de un nuevo párrafo al final del artículo 54, y no creemos que sea necesario; es más, nos resulta impropio aludir a los órganos de la Administración Tributaria, cuya competencia viene determinada por la normativa que resulte aplicable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Bris.

Continuando con el turno en contra, tiene la palabra el Senador Barquero.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer el turno en contra de las siguientes enmiendas: la número 130, del Senador Estaún; la número 15, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la número 139, de Izquierda Unida; la número 72, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 27, del Grupo Parlamentario Mixto, del Senador Torres Cardona. De estas enmiendas hay tres que coinciden en su contenido —la 130, la 139 y la 72— y, por tanto, voy a responder a ellas conjuntamente. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*) Estas tres enmiendas piden la supresión de la modificación del artículo 32 de la LOGSE, que trata —a nuestro entender— de flexibilizar las posibilidades de que los alumnos procedentes de la formación profesional de grado medio puedan incorporarse a la formación profesional de grado superior. En general, todos los detractores de este cambio en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo coinciden en decir que no se trata de una flexibilización sino que esto implica bajar la calidad de la enseñanza y las condiciones de acceso a la formación profesional de grado superior. Da igual si no aceptan el término flexibilización porque, en cualquier caso, lo que queremos decir es que no modificamos la LOGSE en el sentido de quitar las posibilidades que la ley prevé para el acceso a la formación profesional de grado superior sino que añadimos una posibilidad más, la de que aquellos alumnos que no tengan la titulación que la ley exige —y que la misma ley prevé que puedan acceder a la formación profesional de grado superior mediante una

prueba específica que deben realizar no antes de los 20 años— puedan realizar esa prueba a los 18 años, sin tener que esperar. Son varias las razones para ello pero, la más importante —como ya dije en Comisión— es la baja aceptación de los ciclos de grado medio de formación profesional. Entre el curso 1991-1992 y el de 1998-1999 la demanda de estos estudios ha caído en un 61,2 por ciento y esta bajada es lógica porque la LOGSE desincentiva los estudios de formación profesional de grado medio desde el momento en que, después, hay que cursar dos años de bachillerato o esperar a los 20 años para hacer una prueba y acceder, de esta forma, a la formación profesional de grado superior. Éste es un proceso claramente disuasorio para hacer los estudios de formación profesional de grado medio, clarísimamente disuasorio, y es un proceso discriminatorio en sí mismo.

Los grupos proponentes de esta enmienda coinciden también en que no se ha realizado el debate social suficiente y necesario. En ese sentido, he de decir que esta enmienda arranca de una resolución aprobada por la inmensa mayoría del Congreso de los Diputados en el último debate del Estado de la Nación y, además, se debatió en el Senado en dos ocasiones. En la reunión del Consejo General de la Formación Profesional, del 30 de septiembre pasado, se debatió durante más de hora y media esta cuestión, y también se ha tratado en la Conferencia Sectorial de Educación y en el Consejo Escolar del Estado.

El hecho de que hoy aprobemos esta resolución no significa que quede cerrado un debate —probablemente necesario— sobre la formación profesional, pero es que, además, el incluir esta transformación del artículo 32 de la LOGSE en este momento se debe a razones de carácter social. Tiene cierta gracia que la justificación de la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista para que no se incluya en la ley que estamos debatiendo sea que esta medida no tiene que ver con lo fiscal —con lo que estamos de acuerdo— y que no tiene que ver con lo administrativo, que es una cuestión en la que disintimos claramente ya que sí tiene que ver con lo administrativo. Pero lo que no puedo entender es que el Grupo Parlamentario Socialista diga que esta enmienda no tiene que ver con lo social, si es que se trata de resolver un problema social al que aboca la LOGSE: el paro de brazos caídos de jóvenes entre 18 y 20 años que quieren acceder a la formación profesional de grado superior. De modo que mi Grupo disiente total y absolutamente de que esto no tenga que ver con lo social. Además, existe una razón de urgencia para aprobar esta medida porque mediante esta ley los alumnos que terminen el ciclo de formación profesional de grado medio de este año ya podrían beneficiarse de esta medida.

Una última cuestión que me ha sorprendido enormemente del Senador Nieto es que establezca una comparación y proponga bajar la edad de acceso a la universidad para los mayores de 25 años. Creo que el acceso de la universidad se ha planteado a los 25 años con unas connotaciones absolutamente diferentes de las del acceso a la formación profesional de grado superior, no tienen nada que ver. Pero yo podría argumentarle a la inversa —y no ganamos nada en este debate— y decirle que lo que me acaba

de contestar en relación con los 18 años, yo se lo pude haber dicho a usted cuando propusieron la edad de 20 años para la prueba específica del acceso a la formación profesional de grado superior. Es decir, en aquel momento pude haberles preguntado: ¿Por qué no bajan la edad de acceso a la universidad de los 25 a los 20 años? Ni se me ocurrió decirselo entonces, ni se me ocurre decirselo ahora porque son dos cosas totalmente distintas. Pero le voy a decir más, y con esto termino, dado el nivel de exigencia que se pide en las pruebas de acceso de mayores de 25 años para la universidad, desde luego yo no tendría ningún inconveniente en que se bajase a los 18 años, porque el nivel de exigencia, señoría, es mínimo. Lo sé porque estoy en esos cursos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Barquero, casi ha consumido el tiempo del Grupo Parlamentario Popular y quedan todavía dos intervinientes de su Grupo.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Lo lamento.

Simplemente quiero decir que no podemos aceptar la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, porque la Ley de la Función Pública y las normas que regulan el tipo de contratación temporal, claramente aprobadas en la Ley de acompañamiento de 1998, establecen que el contrato temporal de los profesores de religión tiene que ser solamente para cada curso.

Y siento no tener más tiempo porque hay una enmienda del Senador Torres Cardona, pensada y muy bien estructurada. Ciertamente creo que su señoría ha realizado un trabajo importante de ajuste de esta enmienda, pero no la podemos admitir —no me da tiempo a darle las razones y lo lamento enormemente, me gustaría hacerlo por cortesía parlamentaria— y en nombre de mi Grupo le diré que, probablemente, el lugar adecuado para volver a plantear esta enmienda sea cuando en su momento se discuta el Estatuto de la Función Pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Barquero.

Senador Bellido, está ya fuera de tiempo, pero tiene la palabra.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias.

Con suma brevedad, rechazamos las enmiendas números 141 y 142 del Grupo Parlamentario Mixto. La número 141 por entender que el control social queda regulado a través del Consejo Rector, del Consejo Científico y de la Ley 30/1994 en lo que se refiere a fundaciones; y la número 142 porque ya está creado el concierto entre el Ministerio de Defensa y el Insalud, funcionando desde el año 1996, y existe también la Comisión Mixta que se solicita en la enmienda, también desde el año 1996.

Por último, respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para la vuelta al texto original de la enmienda número 228 del Grupo Parlamentario Popular, al contrario de lo que manifestaba el Senador Zamorano,

creemos que la enmienda no introduce modificaciones en la ley, sino que refuerza nuestra normativa por cuanto protege de una manera clara los derechos de usuarios y consumidores de productos farmacéuticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Bellido.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

En relación con las enmiendas números 63 y 64 creemos que es mejor el texto que aparece en el redactado de la ley que, además, incluye en uno de sus párrafos la posibilidad de mejorar la eficacia en cuanto a la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo, que coincide en espíritu con una de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, consideramos oportuno mantener el texto de la ley.

Señor Presidente, voy a hacer una alusión de tipo personal y procuraré ser lo más breve posible.

Señor Senador, me ha sorprendido su comentario sobre mi afirmación —que creo no haber hecho— de que nos consideramos más listos. No es así. Pertenezco a una ideología en la que la persona es lo más importante y procuro ser muy respetuoso, mis argumentos son políticos y no personales y, por tanto, ni he hecho esa afirmación ni pienso que se pueda deducir de mis palabras que nos consideremos los más listos. En absoluto. Ni por ideología ni por actitud. Otra cosa es que, por ejemplo, en el debate en el que ahora nos encontramos, que obedece a la gestión de un Gobierno del Partido Popular, veamos que en estos presupuestos se dan las siguientes circunstancias: la tendencia de las inversiones es cada vez más creciente; existen más fondos para atender a gastos sociales; hay más fondos para atender a personas marginadas; al mismo tiempo se produce una reducción del déficit público y se están atendiendo todas las necesidades sociales, como he señalado y, en cambio, gracias a Dios, van disminuyendo los pagos por intereses y los gastos financieros que no aportan utilidad a nadie. Es decir, aumentan los gastos que utiliza la sociedad en su conjunto y disminuyen los gastos financieros y el déficit. Por consiguiente, es normal que los que nos sentamos en estos bancos estemos orgullosos y contentos, lo que no quiere decir que nos consideremos más listos o pretendamos serlo. Puede ser que durante muchos años hayamos defendido el tipo de opciones que llevadas a la práctica y bien gestionadas dan estos frutos y estamos satisfechos de comprobarlo. Que por esto se nos pueda achacar que pensamos que somos más listos, pudiera ser, pero no es nuestra intención, como tampoco lo es el otro ámbito de las observaciones que he hecho en esta Cámara: que la economía durante estos años haya producido beneficios, principalmente para los trabajadores, como así puse de manifiesto en una reciente intervención, tampoco es una novedad para los que durante muchos años hemos defendido una economía de la sociedad de mercado. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) Entendemos que este tipo de economía bien gestionada, como ha sido este caso,

puede producir estos frutos. Por tanto, haber defendido este tipo de organización hace que nos sintamos orgullosos, pero no necesariamente más listos. Afortunadamente, comprobamos que todo el mundo está de acuerdo con este tipo de organización económica, pero, señor Senador, la estimación de sus beneficios queda compensada porque a pesar de que los frutos han sido muchos, conocemos y somos conscientes de las imperfecciones y limitaciones que todo sistema tiene y, desde luego, vemos el pasado con agrado pero miramos hacia el futuro con ganas de superar esas imperfecciones y limitaciones para conseguir para nuestro país un futuro todavía mejor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo en este turno para fijar nuestra posición respecto al Título V, Capítulo X, sobre la acción administrativa en materia de energía, correspondiente además a las enmiendas números 73, del Grupo Parlamentario Socialista; 140 de Izquierda Unida y 249 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Senador Nieto, la enmienda defendida por usted, la número 73 al artículo 67, pretende regular en sede legal la figura del Vicepresidente de la Comisión Nacional de la Energía, lo que actualmente no está previsto en la disposición adicional undécima de la Ley de Hidrocarburos. La importancia de esta figura, señorías, se refleja por el hecho de que el propio Consejo de la Comisión eligió entre sus vocales al vocal que sustituiría al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Por ello, en aras de la eficacia y la seguridad jurídica, parece conveniente prever la figura del Vicepresidente en una norma con rango de ley. Por consiguiente, hemos de rechazar su enmienda.

Con relación a la enmienda número 140, de Izquierda Unida, presentada y defendida por el Senador Román Clemente, desde nuestro Grupo hemos de decir que tiene la pretensión de dejar sin efecto la disposición adicional decimoquinta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Realmente, esta enmienda niega a las sociedades cooperativas la posibilidad de realizar esta actividad de distribución. Pero dejando al margen la distribución de productos que la cooperativa puede efectuar respecto de sus socios —la cual es objeto de la mencionada disposición—, se persigue el objetivo de establecer las condiciones que resultan necesarias para adaptar las peculiaridades del sector a la hora de ejercer, como hacen parte de las cooperativas, la actividad de distribución al por menor de productos petrolíferos.

En ese sentido, es preciso tener en cuenta que permitir sin ningún tipo de limitaciones que las sociedades cooperativas suministren carburantes y combustibles petrolíferos a terceros no socios iría en detrimento de la competencia. Por otro lado, de aceptar su enmienda se produciría un desequilibrio, con el consiguiente quebranto del principio de igualdad que requiere la liberalización del sector de

productos petrolíferos, lo que, además, afectaría muy negativamente a las estaciones de servicio —que en nuestro país son más de 7.000—, que proporcionan un gran número de empleos.

En cuanto a la enmienda número 249, del Grupo de Convergència i Unió, como ha explicado su portavoz, el Senador Cambra, propone que no se emitan con carácter preceptivo los informes que soliciten las Comunidades Autónomas cuando lo considere oportuno en el ejercicio de sus competencias la Comisión Nacional de Energía. Aunque se proponga evitar estos informes por parte de los Consejos Consultivos, creemos que en determinados momentos aquéllos pueden ser necesarios, en primer lugar, para conocer actuaciones autonómicas en materia de energía y, en segundo lugar, porque toda la energía está interrelacionada a nivel nacional, por lo que consideramos que todas las actuaciones deben estar coordinadas.

Por tanto, nuestro Grupo rechaza las tres enmiendas citadas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Unceta.

Comienza el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señora Presidenta.

Senador Bris, movilizar el capital privado también es importante para mi Grupo, sin duda. Pero insisto en que existen dos modelos para hacerlo, y con las modificaciones que ustedes presentan en este proyecto de ley respecto de las autopistas de peaje vuelven a hacer más concesiones que al final rentan más beneficios para esas empresas concesionarias en detrimento de los usuarios y los ciudadanos.

La enmienda número 97 demuestra claramente esa diferencia entre su modelo y el nuestro. Por tanto, movilicemos el capital privado, pero consigamos un equilibrio entre los legítimos intereses de esas empresas concesionarias y los intereses generales de los ciudadanos y usuarios. Así pues, si hay una evolución económica favorable y los resultados son buenos, ¿por qué no recogemos una serie de ajustes en ese plan económico financiero? Por consiguiente, modifiquemos las leyes para que esos ajustes permitan ese equilibrio entre los intereses generales de los ciudadanos y usuarios y aquellos de quienes se arriesgaron con una inversión previa.

Con esos ajustes pretendemos algunas cosas. Por ejemplo, ¿por qué no reducimos las tarifas a pagar por los usuarios cuando la situación, repito, indica una evolución favorable de los resultados económicos de esas empresas? ¿Por qué no efectuar una serie de inversiones en mejoras viarias a pagar por las concesionarias? O algo aún más interesante para nosotros: ¿por qué no se produce un

avance en el período de reversión para la Administración, es decir, en el rescate de esas autopistas? Porque eso es legítimo, razonable, y no significa que no pretendamos movilizar el capital privado, sino que las reglas de juego sean iguales y equilibradas para todos, en lugar de que se beneficie a unos cuantos en detrimento de los intereses generales.

Senador Bris, me decía usted que ya el año pasado la Ley de acompañamiento modificó el tráfico aéreo en materia de ruidos, como si eso fuese una justificación. Entonces, si ya lo contemplaron el año pasado en la Ley de medidas y en éste también, ¿por qué en este plazo intermedio de un año no han traído una auténtica ley, que es necesaria, sobre navegación aérea, que abordase todo el tema de forma global y mediante la que podríamos haber modernizado todo el sistema y no sufrir las complicaciones con las que actualmente nos encontramos y hacer lo que se está haciendo?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Es cierto lo que dice la Senadora Pleguezuelos: existen dos modelos distintos. Unos creemos también en la iniciativa privada como un factor de equilibrio y, posiblemente, por las enmiendas que han presentado a la ley de presupuestos, también haya otras personas que creen más en poder tener un mayor déficit público. Pero eso obedece únicamente a la existencia de dos modelos totalmente diferentes.

¿Se va buscando el equilibrio? Eso es lo que estamos intentando. Y precisamente ese equilibrio se encuentra cuando se defienden los intereses públicos, como es el caso del Partido Popular, pero, al mismo tiempo, se tienen en cuenta también las iniciativas privadas, porque así figura en la propia legislación sobre autopistas.

Respecto a la reducción de tarifas en las autopistas de peaje, estamos de acuerdo, pero se tendría que hacer con una extensión de los plazos de concesión. No obstante, si bien el Partido Socialista coincide en la reducción de los peajes, no así respecto a las otras circunstancias que permitirían la reducción de aquéllos.

Mejoras viarias, señorías, es lo que estamos proponiendo mediante el artículo 60, que ustedes intentan modificar.

Por otra parte, la política del Partido Popular no ha entrado al rescate de lo que suponen las autopistas de peaje por considerar que lo que hay que hacer es construir más autopistas de peaje pero mantener autovías que sean alternativas y gratuitas para los usuarios.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bris.

Pasamos a las disposiciones adicionales, de la primera a la trigésima tercera.

El voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, corresponde a las enmiendas números 25, 26, 149 a 198, y para su defensa comparten turno los Senadores Cámara y Román Clemente.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, debo indicar que las enmiendas números 25 y 188 son la misma. Por tanto, me voy a remitir a defender la enmienda 188, por ejemplo.

Y, aunque lo haremos también por escrito, manifiesto ya que pediremos votación separada de la enmienda 188.

Por tanto, voy a defender las enmiendas números 26 y 188.

La primera de ellas se refiere a Puertos del Estado y es una propuesta que viene dada, fundamentalmente, por los trabajadores portuarios organizados en las centrales sindicales.

La Ley 62/1997, de Puertos del Estado y la Ley de Presupuestos Generales del Estado proclaman que los citados entes públicos gozan de autonomía funcional y de gestión, contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, debiendo desarrollar la actividad de sus servicios con criterios empresariales.

No obstante, en la segunda de ellas se les somete al control administrativo de la CEDIR y se limita la capacidad de negociación de los agentes sociales, para determinar o modificar las necesidades de gasto de personal, es decir, se tipifica por ley, coartando, por tanto, a nuestro entender, de forma muy importante la autonomía de la gestión que la Ley de Puertos proclama.

Por todo ello, proponemos esta enmienda, instando a que en este proyecto de presupuestos para el año 2000 se proponga, para las autoridades portuarias que así lo soliciten, el establecimiento de los criterios de negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal a través de un convenio marco, cuyos contenidos estarán sometidos al control administrativo de la Comisión Interministerial de Seguimiento de la Negociación Colectiva en empresas del sector público, al entender que la citada Comisión no tiene la misma rigidez que la CEDIR, rigidez que, en la mayoría de los casos, hace incompatible la autonomía funcional, la gestión de un sistema público y la libertad de las partes en la negociación colectiva.

Ésta es la primera enmienda, la número 26, que defiendo para que se vote junto con las demás.

En segundo lugar, la enmienda número 188, que insisto que es la misma que la 25, tiene una gran importancia porque nos presenta uno de los dramas más importantes que han acaecido en este país y del que, lógicamente, muchos Senadores no se van a enterar porque cada uno se preocupa de sus cosas, y sobre todo en el mogollón de los debates por separado, sin que se escuche el problema del síndrome tóxico, que lo es del conjunto de la democracia, ya que desde la UCD hasta la fecha colea este gran drama humano.

Transcurridos más de 18 años desde la aparición de este llamado síndrome tóxico, continúa un gravísimo problema de dimensión sanitaria, política y social y el Estado sigue evitando el reconocimiento pleno de la responsabilidad y el consiguiente derecho de los afectados a percibir unas prestaciones acordes con las especiales y difíciles situaciones personales y familiares a las que se enfrentan.

En este momento, y como consecuencia de la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo del 26 de septiembre, los afectados han empezado a percibir las indemnizaciones, aunque a un ritmo tan lento, que podría tardarse cuatro años más hasta que pudieran todos ver cumplido su derecho. Y lo que es peor, el pago de estas indemnizaciones está suponiendo el recorte de derechos anteriores, que se venían obteniendo de la Administración, con lo que pueden darse casos de agravamiento de la situación de las familias que hasta ahora recibían una prestación no contributiva con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asombra, señorías, la cicatería con que el Estado se emplea en este problema, así como la falta de sensibilidad y sentido de la justicia que hay también con respecto a este problema.

El síndrome tóxico y sus efectos no pueden ser relegados al olvido, mientras no se haya reparado el daño ocasionado a los afectados hasta donde se pueda.

Por tanto, yo creo que hay una exposición sobre la historia de este colectivo, que es una vergüenza para la democracia y un drama porque todavía no tienen contemplados todos sus derechos.

Se introduce en su momento por parte de la Ponencia una vigesimosegunda disposición que, en mi opinión, no podemos aceptar porque expresa esencialmente caridad, no soluciona los problemas de fondo. En esta disposición que estamos discutiendo se dice: El Gobierno a estas alturas estudiará —¿qué tiene que estudiar el Gobierno?— la situación de los afectados por el síndrome del aceite tóxico, en orden a establecer una cobertura. ¿Qué cobertura? Vamos a discutirlo a fondo. ¿Una cobertura económica y social? Una cobertura que puede ser perfectamente las rentas de inserción, por ejemplo, de una Comunidad Autónoma, rebajando sustancialmente los derechos que tienen esos trabajadores por conseguir esta situación.

Además, esta disposición plantea que se mantendrán a todos los efectos las prestaciones de servicios sanitarios con cargo a los respectivos servicios de salud en los términos en los que vienen percibiéndolas en la actualidad. Esto es caridad, porque ahora también lo tienen, y lo tendrán mañana.

Yo creo que lo más importante es coincidir —y la enmienda así lo plantea— en que las indemnizaciones que perciban las personas afectadas por el síndrome tóxico del aceite de colza, como resultado de la sentencia judicial, se harán efectivas de forma íntegra, sin reducción derivada de ayudas o prestaciones públicas percibidas con anterioridad. Y asimismo planteamos nosotros que se garantice a estas personas el derecho a percibir una pensión digna por parte del Estado —y subrayo Estado—, actualizando las coberturas de las actuales. También planteamos que se mantendrán las evaluaciones médicas y los gastos de inva-

lidez reconocidos a los afectados, o que existan anteriormente a la ejecución de la sentencia del 26 de septiembre, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Voy a terminar porque tengo que dejar tiempo a mi compañero para defender el resto de las enmiendas. Tengo en mi poder cinco expedientes actuales —donde podrán comprobar cómo está funcionando— y en estos informes relativos a los nuevos reconocimientos médicos que, insisto, se están realizando desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS), existe una clara intencionalidad —todo hay que decirlo— de reducir las indemnizaciones

Conocen sus señorías que a las revisiones médicas se tiene que ir con la cabeza debajo del brazo para que puedan otorgar una pensión absoluta. Me explico. Se trata de dar pensiones pequeñas, aunque en este colectivo la cicatería clama al cielo, es una auténtica barbaridad. Pues bien, insisto, con los nuevos reconocimientos médicos los afectados por el síndrome tóxico han pasado de una invalidez total o absoluta a una invalidez parcial o provisional según estos cinco expedientes que puedo mostrar. Esto significa que van a dejar de percibir el 50 por ciento de la indemnización a la que tenían derecho.

Efectivamente, hay problemas, la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en su momento la ejecutan mal, están perjudicando de una forma muy seria a este colectivo. Ya está bien que después de 18 años, con todos los gobiernos que ha habido, desde la UCD, PSOE al Partido Popular nadie haya resuelto de forma positiva el problema de estas personas que han estado sufriendo esas consecuencias. Nadie lo resuelve de una manera seria y rigurosa. No sean cicateros, hagan posible que este Senado, y en su momento lógicamente el Gobierno, consiga restañar unos derechos a unas personas que un buen día consumieron un producto —ha habido hasta muertos—, están enfermos y tienen problemas como los que he mencionado.

Estimo, sinceramente, que con una mínima sensibilidad, que espero que todavía exista en el Gobierno y en este Senado, se consiga restañar esos derechos por parte de esta Cámara.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para completar la defensa de las enmiendas a las disposiciones adicionales.

De las enmiendas 149 a 198 voy a resaltar algunas de ellas y el resto las voy a dar por defendidas en los términos en que están expresadas.

La número 151 pretende garantizar la financiación del Plan Gerontológico aprobado por el Ministerio de Asuntos Sociales en 1991, después de un amplio proceso de negociación y consulta.

Con la enmienda número 153 —y aprovecho para hacer una corrección importante— en lugar de que el Gobierno remita al Congreso de los Diputados, yo diría que el Gobierno remitiera a las Cámaras —y deseo que lo pueda ha-

cer al Senado— el Protocolo de Kioto para que puedan pronunciarse las Cámaras ante su ratificación.

Con la número 164 pretendemos equiparar las prestaciones para parados mayores de 52 a los mayores de 45 años a los efectos de obtención del subsidio por desempleo. Es una forma de paliar las consecuencias de ese paro de larga duración en personas mayores de 45 años que no encuentran empleo.

La enmienda 167 pretende regular la renta de inserción, de manera que el Gobierno negocie durante el primer semestre del año 2000 con los sindicatos la reglamentación que armonice los requisitos necesarios para acceder a la renta de inserción.

Con la enmienda 168, una vez más volvemos a plantear, esta vez en una disposición adicional, el cambio de denominación del Cuerpo del Grupo A del Servicio de Vigilancia Aduanera, que nosotros entendemos debería pasar a denominarse Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera.

La enmienda número 169 propone un cambio de denominación. En esta disposición adicional pretendemos que los cuerpos y escalas del Grupo A relacionados con el apartado Dos.A)a) de la disposición adicional novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasaría a denominarse Cuerpo Superior de Técnicos de Administración General.

Con la enmienda número 172 pretendemos dar cumplimiento a algo que fue aprobado el 18 de junio de 1996 por unanimidad. Se trata de que en el plazo de tres meses el Gobierno procederá a la integración progresiva de los funcionarios de los cuerpos facultativos y de ATS de Instituciones Penitenciarias en la red pública sanitaria.

Con la enmienda número 173 proponemos que no se considere como gasto deducible en el IRPF o el Impuesto de Sociedades la indemnización por despido laboral en los casos que se determine reglamentariamente.

Con la enmienda número 176 pretendemos la creación en el Ministerio de Medio Ambiente de las plazas de funcionarios necesarias en el organismo o departamento encargado de realizar las Declaraciones de Impacto Ambiental para dotar al mismo de los recursos humanos suficientes encargados de elaborar dichas declaraciones. Estas Declaraciones de Impacto Ambiental serán sufragadas por el promotor del proyecto para el que se requiera la realización de dicha Declaración.

La enmienda número 188 permanece viva y se retira la enmienda número 25, como anunció mi compañero Manuel Cámara.

Termino con la defensa de la enmienda número 196 con la que pretendemos que unas gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Almería vean pronto una solución. En esta disposición adicional solicitamos que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas proceda a la cesión de los terrenos de La Hoya (Almería) al Municipio de Almería para la ubicación de un parque-jardín botánico. En este asunto, que debe ser un acuerdo entre instituciones, el propio Consejo Superior de Investigaciones Científicas muestra su interés para ubicarse en las instalaciones, en los terrenos del propio campus universitario de Almería, estableciendo una ma-

yor relación y una mayor vinculación con la universidad. La propia universidad de Almería es receptiva a esa petición y se muestra de acuerdo en buscar la forma en que pueda propiciar esta ubicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el campo universitario. Por otra parte, el Ayuntamiento de Almería recuperaría unos terrenos muy degradados para uso de todos los ciudadanos en un entorno entrañable como es la Alcazaba. Ahí podría ubicarse lo que ahora mismo hay, que es fauna subsahariana, con un jardín botánico. Yo espero de esta sensibilidad para resolver un problema de degradación y convertirlo en un atractivo medioambiental y de uso turístico para la provincia de Almería.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas números 2, 31, 32, 207 y 208.

Tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Hago uso de la palabra para defender la enmienda número 2, que es eminentemente técnica, y por tanto tiene su base de defensa en los términos en que han sido planteadas.

A continuación, mis compañeros, Senadores Estaún y Ríos, pasarán a defender el resto de enmiendas de este voto particular.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Armas.

Tiene la palabra el Senador Estaún.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señora Presidenta.

Los Senadores del Partido Aragonés hemos presentado dos enmiendas proponiendo la adición de dos disposiciones adicionales a la Ley de Ordenación de la Edificación, que recientemente se aprobó en esta Cámara.

En definitiva, nuestras enmiendas lo que vienen a aportar a la Ley es que la figura del seguro de caución, que viene a garantizar la reparación o el abono del importe de los daños en un determinado inmueble, se pueda también recoger como figura de fianza o de aval. La única diferencia que existiría entre ambas figuras es que en la de fianza o aval es monopolio de las entidades de crédito y las compañías recíprocas de garantías, y la del seguro de caución es de las compañías de seguro. La garantía a los consumidores, a los que se refiere la ley de la edificación, sería la misma tanto mediante el seguro de caución como mediante la figura del aval o de la fianza.

Por tanto, con esta enmienda lo que pretendemos es que este mercado que se abre en esta Ley no se monopolice por las compañías de seguros, sino que se deje también intervenir a las sociedades de garantía recíproca o las entidades de crédito.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Estaún. El Senador Ríos tiene la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Seré breve en esta última intervención de Coalición Canaria a este proyecto de ley.

Presentamos dos enmiendas, las número 207 y 208, que son de adición a la disposición adicional séptima. La modificación está incluida en el informe preceptivo del Parlamento de Canarias, solicitado por el Congreso de los Diputados. No voy a explicar ahora la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 46 del Estatuto de Autonomía porque ya lo hice antes. Solicitamos que se ponga en marcha una colaboración permanente entre los tribunales Económico-Administrativos y los órganos económico-administrativos autonómicos, cuando éstos existan, como es el caso de Canarias, porque se da el caso peregrino de que si se presentan recursos económico-administrativos ante órganos de la Administración General del Estado que después corresponden a las Administraciones públicas de Canarias y no los remiten, los colocan en una situación muy difícil de llevar adelante. Simplemente pedimos una colaboración permanente entre ambos tipos de órganos de Administraciones públicas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ríos.

Voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, correspondiente a las enmiendas 253, 256, 259.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En este turno vamos a hacer la defensa de las últimas enmiendas que tiene nuestro Grupo a este proyecto de ley.

Las enmiendas números 253 y 260, aunque estamos de acuerdo con el texto incorporado ya en Ponencia y Comisión, las hemos mantenido vivas exclusivamente porque nos gustaría que su texto incluyera una referencia a las competencias autonómicas que en materia de Notarios y Corredores de Comercio tienen algunas Comunidades. En cualquier caso, esperamos que se nos indique cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular para decidir finalmente lo que hacemos con estas dos enmiendas.

La enmienda 256 pretende añadir una nueva disposición adicional con la intención de prever los procedimientos para la designación directa por parte de las Comunidades Autónomas de miembros de la carrera judicial como integrantes de órganos colegiados administrativos de las mismas.

La enmienda 257 la retiramos, como ya ha sido comunicado a la Mesa.

La enmienda 258 es técnica y la damos por defendida en sus propios términos.

La enmienda 259 pretende adicionar una nueva disposición adicional, valga la redundancia, con el objetivo de

modificar la disposición adicional undécima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El objeto de introducir esta modificación es adecuar la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido a la realidad de la existencia de determinados tributos, precios y otras exacciones de naturaleza tributaria que constituyen contra prestaciones de operaciones realizadas por la Administración y que están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por último, como ya ha sido comunicado a la Mesa, anuncio la retirada de la enmienda número 261.

Nada más por nuestra parte, señora Presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cambra.

Entiendo que da por defendido también el voto particular que corresponde a la enmienda número 260.

Pasamos al voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a la enmienda número 1. El Senador Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, de forma muy breve, la doy por defendida en sus propios términos.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, Senador Armas.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Vallines.

El señor VALLINES DÍAZ: Gracias, señora Presidenta.

Tomo la palabra para el turno en contra, difícil turno en contra de todas estas enmiendas porque algunos grupos las han defendido en otro trámite (*Rumores*.)

Debo comenzar por los votos particulares del Senador Cámara, aunque ahora mismo no está. (*Varios señores Senadores: Sí está, sí está.*) Con la pasión que él pone en su cosas —parece que tiene más razón por la pasión que pone—, ha defendido la enmienda número 26, que incluye la 188 que ha retirado, en relación con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, pretendiendo que se trate como empresa pública lo que son entes públicos, que son cosas muy distintas. Por tanto no se puede plantear en la ley de acompañamiento, sino que debería hacerse en la ley de presupuestos, puesto que el personal de los entes públicos —que es lo que son los puertos del Estado— tiene esa consideración de funcionarios públicos o cuasi funcionarios públicos, no de personal de empresas públicas, que es lo que pretende el Senador al dotarle de la posibilidad de negociación de convenios.

Y en cuanto a la enmienda en la que ha puesto tanto énfasis, tanta pasión, tanta escenificación —diría yo—, en relación con el síndrome tóxico, le quiero decir una cosa: lo mejor que podemos hacer por los afectados del síndrome tóxico es dejar de llamarles afectados del síndrome tóxico; que tanto la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo como las medidas de protección genéricas que tiene el Estado para las personas necesitadas las conviertan en personas normales y que dejemos de llamarles

afectados del síndrome tóxico, pues creo que no ha seguido usted esa línea. (*Rumores.*)

En el trámite en Comisión, como bien ha dicho, se incorporó una enmienda mediante la cual se introducía la disposición adicional vigésima segunda...

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor, guarden silencio.

Continúe, Senador Vallines.

El señor VALLINES DÍAZ: El Gobierno estudiará, en todo caso, aquellas situaciones de especial necesidad en que se encuentren posibles afectados del síndrome tóxico.

En cualquier caso, se mantendrá, para todos los afectados, la prestación de servicios sanitarios con cargo a los respectivos servicios de salud, en los términos en que se vienen percibiendo en la actualidad. Yo he dicho con anterioridad que ojalá llegue un momento en que ya no haya afectados del síndrome tóxico, sino que se olvide ese tratamiento y se conviertan en ciudadanos normales. La ejecución de la sentencia ha sido el primer paso para conseguirlo.

Lo que usted plantea, es decir, que a aquellos que recibieron, previamente a la sentencia del Tribunal Supremo, una indemnización que se llamó provisional, les sea condonada, frente a otros que no las recibieron provisionales y sí a través de la sentencia del Tribunal Supremo, es establecer discrepancias y unas diferencias que no se corresponden con lo que creo que usted pretende ni creo que pretende nadie. Por tanto, con esto creo que doy por concluida la respuesta a sus enmiendas.

En cuanto a las enmiendas del Senador Ríos, números 207 y 208, ya presentadas en el Congreso de los Diputados, lo que debemos decirle es que en cuanto a la abstención por falta de competencia —que es lo que pretende: un reconocimiento para las organizaciones insulares de Canarias, en relación a los trámites de los contencioso-administrativos—, ya la remisión de la ley al Reglamento 391, de 1996, de procedimiento de las reclamaciones económicas y administrativas, plantea esa abstención por falta de competencia, y por tanto, lo que él pretende ya está recogido y contemplado.

En relación a las enmiendas presentadas por los Senadores Estaún García, Blasco Nogués y Martínez Sánchez, números 31 y 32, se refieren a una modificación de la Ley de Ordenación de la Edificación, por cierto, tan recientemente aprobada que es de 5 de noviembre su publicación. Nos parece que enmendar una ley aprobada el día 5 de noviembre es mucho enmendar. Debería haberse intentado enmendar en el momento de su tramitación; pero, además de eso, debo decirle que para nosotros reúne más garantías el seguro que el aval; es muy difícil exigir el cumplimiento del aval, porque hay que justificar muchas cosas distintas de las que recoge el seguro, y por eso creemos que, independientemente de la razón primera, esta segunda también nos es suficiente para rechazar su enmienda.

Las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández reúnen un conjunto de buenas intenciones que deberían haber sido objeto, más bien, de proposi-

ciones de ley u otras iniciativas, y no como enmiendas a la ley de medidas, como ha indicado un portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; es decir, no se debería abusar de esta ley, aunque ellos también lo hicieron de alguna manera en el pasado; pero eso sería superabusar de esta ley, tratando de modificar todo lo modificable a través de enmiendas a dicha ley.

Así, por ejemplo, pretenden crear nuevas escalas y cuerpos de funcionarios del Estado, cosa que, primero, es muy precipitada, y segundo, muy ambicioso para una ley como ésta, denominada de acompañamiento.

También pretenden, en la línea que decía yo de una proposición de ley, que se traiga aquí la participación en las conclusiones de Kioto sobre el medio ambiente. Eso es más propio de una proposición de ley o de instar al Gobierno a que haga algo, pero en cualquier caso se debe instar a través de otras iniciativas parlamentarias.

Por lo que se refiere a la enmienda número 196, que habla sobre la cesión de la finca La Hoya, debo decirle que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha elaborado un proyecto de desarrollo de sus actuales instalaciones en dicha finca, así como su complementación con un centro de interpretación de la fauna amenazada, que podrían eventualmente incluir un parque jardín—botánico para constituir en su conjunto un centro de rescate e interpretación de la fauna amenazada, concretamente de grandes ungulados del Sáhara Occidental. Se pretende con ello configurar una iniciativa singular de carácter científico y cultural de gran valor, atractivo e interés para los ciudadanos y visitantes de Almería, transmitiendo a la sociedad la importancia del patrimonio natural que en La Hoya se conserva desde 1971.

El citado proyecto ha sido trasladado al Ayuntamiento de Almería, el cual ha manifestado su disposición e interés por esta iniciativa, por lo que se pretende desarrollar una operación conjunta para su diseño y puesta en marcha, sin necesidad de utilizar figuras jurídicas como la cesión de terrenos a la que alude la enmienda.

Por otro lado, tampoco se estima necesario incluir una disposición de estas características en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, puesto que en la legislación vigente, y en concreto en la Ley de Patrimonio del Estado, se prevé la posibilidad de realizar este tipo de negocios jurídicos entre organismos públicos.

Por tanto, desestimamos la enmienda aunque, como se ve, estamos de acuerdo con el fondo y prácticamente con la forma.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Vallines.

¿Algún portavoz desea intervenir en el turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Vallines, voy a continuar en la siguiente legislatura, porque soy Senador autonómico, elegido por la Cá-

mara de Baleares, y se va a enterar de lo que es pasión. Efectivamente, entiendo la política con mucha pasión, y digo yo que ese no será ningún problema. No digan que sí y luego critiquen el que actúe con pasión y me digan que escenifico, porque aquí cada uno escenifica lo que nos parece y lo que nos viene en gana, y yo, como entiendo y definiendo las cosas con pasión, soy pasional, y la política es pasión. Prefiero un pasional en política que un aburrido y un burocrático en política. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Eso es lo que creo que hay hacer: entender la política como pasión. Para eso estamos aquí, y no para otra cosa.

Yo entiendo que todos los enfermos son ciudadanos normales, y ustedes dicen que hace falta situar al colectivo de los que padecen el síndrome tóxico como ciudadanos normales. En primer lugar, todo enfermo es un ciudadano normal.

¿Y cómo llamarles? Mientras exista o mientras colee un problema, hay que identificar a un colectivo para que ese problema no se pierda y, por tanto, formar una piña para solventarlo de forma definitiva. Existen problemas sin resolver, y usted no ha contestado prácticamente a nada. Yo le voy a responder de una forma muy sencilla, sin dar ningún nombre que esté tachado. Le voy a hablar respecto a uno de los expedientes que antes le anuncié, relativo a la revisión del expediente de una persona. La cuantía de la prestación concedida a esa persona como ayuda, planteada en su momento en el año 1991, por un importe de 26.000 pesetas mensuales —oigan bien: 26.000 pesetas mensuales—, se revisa por la Oficina de Gestión del Ministerio, que es la encargada de revisión de esas casuísticas. Los servicios sanitarios, en su momento, dicen a esa persona que tiene reconocida una incapacidad permanente total por su afectación; que ha sido intervenida en dos ocasiones de hernia discal, lo que le ha dejado unas secuelas que le producen una ciática importante, impidiéndole realizar trabajos de tal tipo. Sigue diciendo: Los servicios sociales del Ministerio han emitido el informe preceptivo, en el que especifican que, por su situación clínica, tiene limitada su capacidad funcional para la realización de tareas que requieran esfuerzo, y dado que los restantes miembros de la unidad familiar pueden colaborar en las tareas del hogar, fuera de su horario laboral, le rebajan de 26.000 a 15.600 pesetas. Es una auténtica vergüenza, sinceramente. Y eso sucede con una persona, y con otra y con otra, que son personas a las que se están quitando derechos y rebajando prestaciones. Ésta es la realidad. Por favor, sean sensibles ante el problema y no me contesten hablando sobre pasiones o elementos teatrales porque, en cuanto a teatro, ya tienen ustedes bastante, por cierto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cámara.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, ante un tema como el de los afectados por el síndrome del aceite tóxico creo que tenían ustedes dos opciones: una era aprobar las enmiendas de otros grupos que atendían a las solicitudes de estos afectados; la otra era no incluir nada en la ley. Pero ante situaciones críticas de gente que lo está pasando muy mal, un texto sarcástico —porque es sarcástico— siempre es impropio, y yo me atrevería a decir que in-sultante.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Vallines.

El señor VALLINES DÍEZ: Gracias, señora Presidenta.

Senador Cámara, la pasión se siente pero también se manifiesta, y yo creo que las manifestaciones de la pasión no deben llevarle a perder otras capacidades, como puede ser el oído. Yo no le he criticado en absoluto, sino que he destacado simplemente que lo defendía con pasión. Otras cosas más graves ha dicho usted a compañeros de mi grupo y no le han replicado de esa manera tan apasionada como usted ha hecho.

Aprovecho también para contestar al portavoz del Grupo Socialista, que estaba muy callado y ha intervenido para decir esto apuntándose al río revuelto. Aquí hay un tema sensible y el Grupo Socialista se apunta a él para hacer la demagogia correspondiente a la que nos tiene tan acostumbrados el Grupo Socialista. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Senador Cámara, le he dicho que lo mejor que podemos hacer por los afectados por el síndrome tóxico es dejar de llamarles así y que se les llame como usted, afectado de lo que sea, de una enfermedad, de un catarro o de una operación de apendicitis.

Usted plantea que la única solución para estos afectados es la que usted propone, y nosotros decimos que no. Nosotros decimos que, si hay algunos casos —usted ha citado alguno—, el Gobierno estudiará la situación de los afectados por el síndrome del aceite tóxico en orden a establecer una cobertura económica y social para aquellos que, tras percibir el importe determinado por la sentencia de la Sala del Tribunal Supremo, se encuentren en situación de especial necesidad. Plántesele usted al Gobierno, defiéndales, expóngale con claridad lo que ellos no expresen con claridad, pero no crea que los únicos casos son los que usted conoce y los que están ustedes planteando en su enmienda. Se reconoce que puede haber determinados casos y el Gobierno lo va a estudiar. Eso es lo que podemos decir. No se enfade usted porque no hay falta de sensibilidad y no hay que hacer alardes a la solidaridad indefinida e ilimitada. Ya ve que a quien ha insensibilizado ha sido al Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Vallines. (*El señor Blancas Llamas pide la palabra.*)

El Senador Blancas tiene la palabra por un tiempo de dos minutos y 49 segundos.

El señor BLANCAS LLAMAS: Utilizaré un minuto nada más. Gracias, señora Presidenta.

Voy a hacer uso brevemente del turno en contra que me corresponde en relación con las enmiendas presentadas a las disposiciones transitorias, que son concretamente siete.

El Senador Armas, en la enmienda número 1, pide la creación de la subescala de gestión. Esta solicitud afecta, como él sabe, a la Ley de Bases de Haciendas Locales y, en sucesivos trámites, puede ser estudiada su oferta de incorporación de esta subescala a las corporaciones locales.

En relación con la enmienda número 260, defendida por el señor Cambra, debo decirle que reconsidere su posición porque el contenido de su enmienda está recogido en la enmienda número 233, que fue incorporada al dictamen de la Comisión de Economía y en la que se recoge que el cuerpo único de notarios engloba al de corredores de comercio. Comprendo que esta enmienda que se incorporó al dictamen de la Comisión, y que es casi idéntica a la que presentan ustedes, no afecta en absoluto a lo que las Comunidades Autónomas tienen regulado en cuanto a los colegios profesionales. Por lo tanto, quedará intacto el ámbito de competencias profesionales que tengan las Comunidades Autónomas.

En cuanto al Grupo Socialista, sus enmiendas fueron defendidas en el trámite del articulado y les anuncio que no aceptaremos sus enmiendas números 98 y 99, de supresión.

En cuanto a las enmiendas números 100, 101 y 102, también del Grupo Parlamentario Socialista, pedían nuevas disposiciones transitorias. Consideramos que la enmienda número 100, relativa a la exención de IVA para las corporaciones locales y su entrada en vigor a partir del 1.º de enero de 2000, consideramos que no es viable.

En cuanto a la regulación de los precios máximos de los carburantes, tenemos la Ley 34/1998 que liberaliza el sector de hidrocarburos y el Gobierno vigila semanalmente todas estas incidencias, pero no puede aceptarse dada la situación en que nos encontramos de liberalización del sector.

Por mi parte nada más. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Blancas.

Ha terminado el debate de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Señorías, por acuerdo de los portavoces esta ley se votará a las ocho de la tarde.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000 (S. 621/000166) (C. D. 121/000186) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: Ahora vamos a votar las enmiendas al articulado de la Ley de Presupuestos.

Comenzamos por el Título I, artículos 1 a 12, y Anexos I y II.

Votamos en primer lugar las enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández números 1207, 1208 y 1265.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 95; en contra, 127; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 183 a 195, 289 y 290. Se votan conjuntamente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 95; en contra, 127; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista cuyos números he señalado antes.

Votamos ahora el Título I, artículos 1 a 12, excepto los artículos 2, 3, 4, 6 y 12 que se votarán al final de las secciones, y el Anexo II. El Anexo I se votará, igualmente, al final de las secciones según el dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 128; en contra, 99; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado, por tanto, el Título I, artículos 1 a 12, excepto los que se han señalado, y el Anexo II según el dictamen.

Pasamos ahora el Título II. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 196 y 197.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 94; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos ahora del dictamen el Título II, Capítulo I, artículos 13 y 14, Anexos IV y V.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 128; en contra, 101.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el Título II. Pasamos al Título II, Capítulo II, artículos 15 a 18. En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 198 y 199.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 93; en contra, 126; abstenciones, nueve.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas 198 y 199.

Votamos ahora el Título II, Capítulo II, artículos 15 a 18, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 130; en contra, 98.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el Título II, Capítulo II.

A continuación, votamos el Título II, Capítulo III, que no fue objeto de enmiendas, según el texto del dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 129; en contra, 99; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el Capítulo III del Título II.

Pasamos a votar el Título III. En primer lugar, las enmiendas que van de la 1209 a la 1226 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 93; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández al Título III.

Procede votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las números 200 a 204.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 93; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas 200 a 204 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos ahora del Título III, artículos 20 a 36, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 128; en contra, 100.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el Título III.

Al finalizar la votación de las Secciones, se votará: el Título IV, artículos 37 a 46, el Título VIII, artículos 95 y 96, y la Sección 07, Clases Pasivas.

Votamos ahora el Título V, artículos 47 a 57, Anexo III y Sección 06, Deuda Pública.

En primer lugar, votaremos las enmiendas números 1230 y 1231 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 94; en contra, 128; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas 1230 y 1231.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 214 a la 220, la 222, la 223 y la 291.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 94; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas anteriormente citadas, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Hemos rebasado el tiempo de 5 horas y, por tanto, para poder continuar la sesión necesitamos el acuerdo de todos los grupos. ¿Están de acuerdo en que continuemos? *(Asentimiento.)*

Gracias, señorías.

Vamos a votar ahora el Título V, los artículos 47 a 57, el Anexo III y la Sección 06, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 130; en contra, 99.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado, por tanto, el Título V, el Anexo III y la Sección 06, según el dictamen.

Votamos el Título VI, artículos 58 a 74. En primer lugar, las enmiendas 1232 a 1237, presentadas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 95; en contra, 128; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Ha sido retirada la enmienda de *Convergència i Unió* y, por tanto, votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 224, 225 y 226.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 94; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Vamos a votar el texto del dictamen del Título VI, artículos 58 a 74.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 129; en contra, 98; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el Título VI, artículos 58 a 74, según el dictamen.

Votamos ahora el Título VII, artículos 75 a 94; la Sección 32, Entes territoriales; y, la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial. El orden será el siguiente: en primer lugar, las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, con los números 1238 a 1241; y de la 1190 a 1197, que se votan en conjunto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 95; en contra, 127; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández al Título VII.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 227 a 236 y 698 a 712.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 94; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al Título VII.

Votamos ahora el Título VII, artículos 75 a 94, la Sección 32, Entes Territoriales y la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 127; en contra, 100; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados el Título VII y las secciones 32 y 33, según el dictamen.

Votamos ahora las disposiciones adicionales primera a trigésima primera, salvo la disposición adicional decimosexta y las enmiendas números 1614, 244 a 246, y 1573, que se refieren a dicha disposición adicional.

Comenzamos votando las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández números 1243 a 1264.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 93; en contra, 127; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández a las disposiciones adicionales.

La enmienda número 1614 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se votará después.

Votamos ahora todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 240 a 250 y 252 a 287, excepto las enmiendas números 244, 245 y 246.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 93; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan, por tanto, rechazadas todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a las disposiciones adicionales, excepto las números 244, 245 y 246.

La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular con el número 1573 fue retirada y, por tanto, no la votamos. *(El señor Utrera Mora pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Nos ha parecido oír que hemos retirado una enmienda. ¿Nos puede decir cuál?

La señora PRESIDENTA: Perdón, ha sido un error de la Presidenta.

Se trata de que no se va a votar en este momento, ha sido exceptuada de esta votación.

A continuación, de acuerdo con el dictamen, votamos las disposiciones adicionales, de la primera a la trigésima primera, exceptuando la decimosexta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 130; en contra, 99.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos ahora las disposiciones transitorias, de la primera a la sexta, comenzando por la enmienda número 288, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 93; en contra, 129; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, votamos las disposiciones transitorias, de la primera a la sexta, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 129; en contra, 98; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos a continuación la disposición final, según el texto del dictamen, puesto que no fue objeto de enmiendas. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 128; en contra, 99; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos el Anexo VI. Enmienda número 1613, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 221; en contra, uno; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda número 292, del Grupo Parlamentario Socialista, a dicho Anexo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 92; en contra, 131 abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el texto del Anexo VI.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 131; en contra, 94; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Votamos el Anexo VII según el texto del dictamen, al no haber sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 129; en contra, 99; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Finalmente, votamos la enmienda al estado de ingresos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con el número 294.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 94; en contra, 123; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

*Eran las catorce horas y cuarenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

Entramos en el debate de las secciones, presupuestos de diversos organismos y sociedades estatales y preámbulo del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2000.

Las secciones 01, 02, 03, 04, 05 y 08, correspondientes a la Casa de Su Majestad el Rey, Cortes Generales, Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y Consejo General del Poder Judicial, no han sido objeto de enmiendas.

Por tanto, vamos a debatir la Sección 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por parte de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, se ha presentado un veto y las enmiendas números 1267 a 1275.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, a la Sección 12, Asuntos Exteriores, hemos presentado las enmiendas números 1267 a 1275.

La enmienda 1266 es una propuesta de veto que hemos planteado desde Izquierda Unida por no estar de acuerdo con los principios que inspiran esta sección, Asuntos Exteriores.

Consideramos que el Gobierno sigue apostando por unas relaciones con los países de la Europa Central y del Este que significan una subordinación a una política que calificamos como mala política de alianzas militares —entiéndase OTAN—, así como a unas reformas económicas que también consideramos que van a convulsionar gravemente sus medios de producción.

Por otra parte, la política seguida hasta la fecha en la reivindicación de la soberanía sobre Gibraltar y la que se propone adolecen de los mismos defectos, y es que todavía no se han conseguido resultados concretos en la lucha contra los ilícitos que se producen y que afectan a España, y la actitud de fuerza sin medida ante las autoridades gibraltareñas y británicas nos alejan de ese objetivo que perseguimos.

Asimismo, el papel jugado y que se pretende jugar respecto a los países de los Balcanes merece nuestra crítica. España es uno de los países que más promocionan las acciones militares para resolver conflictos muy complejos y que sólo pueden encontrar solución dando prioridad al diálogo y a las condiciones que lo favorezcan. Se trataría de cambiar ese eslogan que viene utilizando el Gobierno, que dice «si quieres la paz, prepárate para la guerra», por el que nosotros proponemos: «si quieres la paz, prepara la paz».

En otro sentido, nuestras relaciones con los Estados Unidos se basan en nuestra comprensión y colaboración para cada una de las acciones militares que emprende dicho país a lo largo y ancho del mundo. Consideramos que es humillante para España tener una actitud tan sumisa y

Sección 1  
01, 02, 03,  
04, 05 y 08

Sección 12

dependiente ante quien no duda en actuar al margen del derecho internacional para defender su hegemonía y sus intereses económicos, ante quien no suscribe acuerdos internacionales como el de eliminación de las minas antipersonales, la creación del Tribunal Penal Internacional, la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, etcétera.

Cuando en la descripción general de los objetivos se habla de Iberoamérica, se indica la necesidad de promover la consolidación democrática y de los Derechos Humanos, lo que, desde nuestro punto de vista, es muy loable, pero choca con la obcecación del Gobierno a señalar a un único país hacia los incumplimientos de estos principios en el conjunto de la región, lo que no ayuda a provocar cambios profundos en los modelos políticos iberoamericanos. Nuestra especial relación en la zona debe estar caracterizada por una constante actividad en la defensa de estos principios y en la adopción de medidas que posibiliten alcanzar estos objetivos.

Otra de nuestras fuertes discrepancias en esta Sección 12, Asuntos Exteriores, hace referencia a la paz y al orden mundial.

En este momento en que estamos debatiendo los Presupuestos Generales del Estado se cumplen 10 años de la finalización de la guerra fría y, en consecuencia, de la creación de un nuevo orden, en el que los conflictos deberían, al menos así se decía, disminuir considerablemente. La realidad es otra bien diferente. Está caracterizada por todo lo contrario y ha sustituido la política de bloques por la hegemonía de Estados Unidos. Este nuevo orden se basa en la disuasión y en la imposición coactiva por el miedo.

Es urgente que nuestro Gobierno abandere una cultura de la paz opuesta a la bélica ahora mismo imperante. Para ello, es necesario unas Naciones Unidas fuertes, democráticas y autónomas en sus decisiones, que busque un equilibrio justo y equitativo.

En estos presupuestos vemos con decepción la voluntad del Gobierno de seguir apostando por el fortalecimiento de la OTAN y de una implicación cada vez mayor de España en su estructura militar y de jugar un papel activo en su seno. El Gobierno no es partidario de un modelo de seguridad y defensa europeo, sino que quiere que la OTAN se encargue de este aspecto fundamental de la soberanía y política exterior de lo europeo.

En otro orden de cosas, la cooperación para el desarrollo tiene, desde nuestro punto de vista, dos defectos fundamentales: La cantidad y la calidad. Sobre la primera, el Gobierno se ha ido distanciando progresivamente de los compromisos que adquirió en su momento con las ONGs y también —por qué no decirlo— con su propio programa electoral para ir aumentando menos porcentaje de la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta alcanzar ese 0,7 por ciento del producto interior bruto recomendado por Naciones Unidas.

Los recursos para la cooperación son una cuestión de voluntad política, de prioridad, de objetivos a alcanzar con los Presupuestos Generales del Estado. Para el año 2000 el Gobierno no ha querido priorizar la solidaridad de los españoles para con los pueblos más desfavorecidos del planeta.

La Ayuda Oficial al Desarrollo disminuye en cifras absolutas y aún más si lo comparamos con el producto interior bruto, cuyo crecimiento ha sido mayor. Las cifras del Gobierno entran en contradicción con los objetivos que pretende alcanzar. Quiere mantener unos recursos similares a los de los países de la Unión Europea, que pretenden alcanzar el 0,85 por ciento del producto nacional bruto en el año 2002, lo que supondría que para el año que viene habría que consignar una cantidad de 270.000 millones de pesetas.

La calidad es cuestionable ante las carencias que afectan de forma grave a la eficacia de la ayuda prestada, descoordinación entre instrumentos de cooperación reembolsables y el resto de la ayuda entre los responsables de la gestión (por un lado Economía y, por otro, Asuntos Exteriores), lo que origina —ya lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones— una estructura bicéfala. Se sigue vinculando la cooperación a intereses comerciales contra la normativa internacional y los propios intereses de los países receptores.

Por otra parte, quiero recordar que la Ley de Cooperación no ha solucionado el enfrentamiento entre los dos Ministerios, incluso todo hace pensar que se ha agravado a través del bloque de las iniciativas nacidas de la recientemente aprobada Ley de Cooperación para el Desarrollo. Esta realidad ha supuesto la paralización de la aprobación del Plan Director, que debería ser la pieza básica de planificación de la política española de cooperación y que debería estar regido por los criterios presupuestarios para el año 2000.

Para finalizar, constatamos la falta de voluntad del Gobierno para proceder a la cancelación de la deuda externa de los países del Sur, tanto la contraída con el Gobierno español como con organismos multilaterales, y de establecer los mecanismos que impidan un nuevo endeudamiento.

Además de la enmienda de veto número 1266 hemos presentado otras, las números 1267 a 1275. La mayor parte de ellas, señorita, son repetición de las que ya hemos presentado en anteriores debates presupuestarios. Puedo resaltar las enmiendas destinadas a una mayor colaboración con las ONGs, como la cancelación de la deuda externa, para promocionar y defender los Derechos Humanos en el mundo, y enmiendas muy queridas por nosotros, siempre rechazadas, de ayudas para convenios que sirvan para la erradicación del trabajo infantil.

Concluyo con la enmienda número 1274, para transferencia al Fondo de Población de Naciones Unidas, en cumplimiento de los compromisos que hemos adquirido en la Conferencia de El Cairo, y una enmienda de baja porque entendemos que el concepto consignado para el cumplimiento del acuerdo de Schengen está más destinado a control de fronteras y a construcción de muros, lo que no es para estar satisfecho.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

A la Sección 12 se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario Socialista un veto y las enmiendas números

296 a 306. Para su defensa, tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Si hay ocasiones en las que uno no duda en presentar enmiendas de veto es este año a la Sección número 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores. La elaboración del presupuesto nos invita a presentar una serie de enmiendas y sobre todo a analizar la valoración crítica del planteamiento con el cual está elaborado. Podemos esquematizarlo de una manera rápida en 10 grandes razones, y de forma taquigráfica afirmar que es inadecuado con los objetivos de la política exterior de España.

Podemos decir, en primer lugar, que una política exterior de un Gobierno, sobre todo de España, debía basarse en el consenso, en buscar el acuerdo entre todos los grupos políticos en un tema de tal trascendencia como éste, y la política exterior española, llevada a cabo por el Partido Popular, ha intentado por todos los medios romperlo, no buscarlo y alejarse de un punto común de acuerdo.

En segundo lugar, el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores sólo se ha incrementado un 0,18 por ciento, pero fundamentalmente lo que estamos observando es que ese bajo incremento no va a responder a los retos y a los desafíos que tiene planteados España dentro del concierto internacional. Y grandes partidas, como las referentes a la cooperación y a los microcréditos, y sobre todo a grandes líneas de trabajo, como la Ley de Cooperación y Desarrollo, no se están cumpliendo. En unas se disminuye porcentualmente de forma absoluta y en otras no se aplican, no se desarrollan los procedimientos para los fondos de ayuda al desarrollo, ni tampoco se es capaz de ejecutar las previsiones de años anteriores. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

En tercer lugar, denota la política exterior española una ausencia de grandes decisiones. España ha dejado de estar presente, como hicieron la mayoría de los países europeos, de forma rápida e inmediata en los acontecimientos de Timor y de Kosovo; allí España siempre ha ido a remolque de los demás países, por tanto, evidentemente los propios mecanismos presupuestarios no sé si vienen a colación o no, pero España, en la valoración del conjunto de la política exterior, adolece de ese gran defecto.

En cuarto lugar, hemos observado cómo la organización interna del Ministerio sigue adoleciendo de defectos. Decían en las memorias de los presupuestos de los años 1998 y 1999 que se iba a construir un edificio único, sedes diplomáticas, y todavía seguimos con las políticas de arrendamientos, que se han encarecido mucho en el presupuesto.

En quinto lugar, otra de las características de la política exterior española del Partido Popular es que es reticente a tomar posición en materia internacional y cesión de las posiciones a otros países. España no está liderando ningún proceso, sino que observa, siempre con un retraso evidente, cómo otros toman posición y cómo, en ocasiones, hay que tomarla y España, su Ministro de Exteriores y su Gobierno, espera a adoptar un criterio.

En sexto lugar, en cuanto a la ayuda al desarrollo, no sólo es obvio que nos estamos alejando del 0,7 o del 0,35, sino que estamos descendiendo, ya que estamos en el 0,25 por ciento. La cooperación española a la ayuda al desarrollo es baja y esto, sobre todo, también se manifiesta en la ayuda alimentaria de emergencia, en las subvenciones a las ONGs, lo que revela una cicatería.

En séptimo lugar, no tenemos una posición tomada, como consecuencia de lo que dije anteriormente, sobre la condonación de la deuda a los países pobres, que fue objeto de debate en la Cámara, y hay acuerdos sobre el mismo.

Por otra parte, tampoco tenemos una decisión tomada, y por lo tanto no hay una contraprestación en los presupuestos, sobre cómo atenuar la pobreza en el mundo después de los últimos informes que están viendo la luz en estos días.

Como punto noveno, con respecto a la obligatoriedad moral y, sobre todo, política de cumplir el 0,7 por ciento o incluso el 0,35 por ciento del PNB en el año 2002, vemos que nos alejamos de la misma y no hay una voluntad política de acortar esa distancia y, al mismo tiempo, de implementar y de poner en marcha mecanismos para dotar a la ayuda al desarrollo de un porcentaje que está estipulado a nivel político en esta Cámara y, por lo tanto, debíamos cumplirlo.

En último lugar, dejo el Programa Intercampus, y me refiero a la colaboración y cooperación interuniversitaria entre España y las universidades iberoamericanas, donde observamos una reducción de becas de la ECI para estudiantes universitarios extranjeros de 2.710 a 2.366 millones de pesetas, o una reducción de las becas para realizar prácticas en empresas.

Estos diez elementos, referidos de forma esquemática y taquigráfica, revelan el porqué presentamos un veto y una impugnación a esta Sección 12, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista van en línea con esta argumentación política que he explicado.

En cuanto a la 296 es obvio que es necesario incrementar la dotación asignada para las actividades de la Oficina Derechos Humanos del Ministerio. Solamente se tiene consignada una cantidad pequeña y creo que los Derechos Humanos es uno de los asuntos en los que ningún Gobierno debe hacer dejación.

La enmienda 297 hace referencia a la participación en organismos internacionales, donde la consignación del año 2000 es menor que la del año 1999. Nosotros consideramos que se debe reforzar nuestra participación en organismos multilaterales no financieros para apoyar la financiación de programas y proyectos de desarrollo de dichas instituciones de la comunidad internacional, reforzando a través de dicha vía la transferencia de recursos que permita alcanzar el objetivo de destinar el 0,35 por ciento del PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo. Me estoy refiriendo al Programa Mundial de Alimentos de la FAO, al Programa de Naciones Unidas para Enseñanza y Capacitación en África Meridional, al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al Programa de Naciones Unidas para

el Desarrollo, a la Oficina del Alto Comisario de Naciones Unidas de Derechos Humanos en Colombia, a las Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina, al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, al Fondo de Naciones Unidas para la Cooperación técnica en materia de Derechos Humanos, al Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población, al Comité Internacional de la Cruz Roja, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja, al Fondo de Naciones Unidas para la Cooperación técnica en materia de Derechos Humanos y al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y para el ONUSIDA. Por tanto, creo que hay que reforzar esa posición de España en los organismos internacionales y por ello solicitamos que se aumente en 20.000 millones de pesetas la contribución a dichos organismos.

La enmienda 298 hace referencia a los conceptos de asistencia a ciudadanos presos en el extranjero. Hay un acuerdo de esta Cámara, y nosotros queremos que se dote con un importe de 110 millones a una partida para garantizar la adecuada prestación de asistencia y la ayuda económica a los ciudadanos españoles que se encuentran presos en el extranjero.

De la misma forma, a través de nuestra enmienda número 299, con una dotación de 12 millones de pesetas, pretendemos que se contemple la asistencia a ciudadanos españoles presos en el extranjero víctimas de enfermedades crónicas.

No es menos importante la enmienda número 300, que hace referencia a las ayudas a la promoción y difusión en el exterior de la cultura española. En los presupuestos del año 2000 se ha congelado esta partida con respecto a los del año 1999, y creemos que es una partida importante, porque si no, no tiene sentido ir por Iberoamérica diciendo que vamos a fomentar la promoción y la difusión de nuestra cultura si luego no la dotamos de la partida presupuestaria correspondiente. De ahí que digamos que haya que aumentarla en 12 millones de pesetas, cantidad que no resuelve los problemas, pero sí indica la tónica y sobre todo la voluntad de cooperación para el desarrollo de actividades de difusión cultural en el exterior.

La enmienda número 302 hace referencia a subvenciones a organizaciones no gubernamentales. Nosotros queremos que se amplíe, tanto para cumplir nuestro compromiso de porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo como para subvencionar a las organizaciones no gubernamentales que, como todo el mundo conoce, desarrollan una actividad muy importante. Nuestra enmienda hace referencia a una cantidad de 4.000 millones de pesetas, observando que para el año 2000 se ha producido un descenso significativo con respecto a lo que tenía contemplado el Gobierno del Partido Popular en 1999.

De la misma forma, la enmienda número 303 se refiere a la coordinadora de ONGs, a la que también se debe asignar una cantidad significativa.

La enmienda número 304 va dirigida a un concepto que es la ayuda de emergencia y de rehabilitación. Es una enmienda interesante, porque su objetivo es incorporar acciones de rehabilitación de programas, haciendo posible la

continuidad de las actuaciones de emergencia con objetivos de desarrollo a medio y largo plazo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Cooperación.

La enmienda número 305 hace referencia a convertir a La Rábida en la sede permanente de la Cumbre de Países Iberoamericanos, que es la conclusión obtenida en la Cumbre de La Habana, donde nuestro Grupo había dicho que quería que la sede de la Secretaría Permanente de Cooperación de la Cumbre fuera La Rábida.

Y, por último, la enmienda número 306, de modificación, trata de sufragar parte de los cuantiosos gastos que adquieren las familias para poder visitar a los presos españoles en el extranjero, con una cantidad que nosotros estimamos en 25 millones de pesetas para permitir que estas familias puedan desplazarse y atender a sus familiares cuando están presos en el extranjero.

Como ve, señor Presidente, las enmiendas números 297 a 306 reflejan el contenido político de lo que fue explicado como veto de totalidad de la Sección 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González Laxe.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Morales. (*Pausa.*)

El señor MORALES MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

No diré que el aparato no me funciona, sino que no he sabido conectarlo a tiempo.

Señorías, en cuanto a la enmienda a la totalidad, del Senador Román Clemente, tengo que decir que las relaciones bilaterales de España con los países de Europa Central y del Este no están subordinadas a la pertenencia a ninguna alianza militar. La política propuesta por el Gobierno para Gibraltar sirve a la reivindicación de la soberanía y a la lucha contra el tráfico de ilícitos. España ha apostado siempre por la solución pacífica y dialogada de los conflictos, y tiene una participación activa en numerosas operaciones y en el mantenimiento de la paz. La relación con Estados Unidos no es de sumisión y dependencia, sino de aliado, señoría. La protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo es uno de los criterios esenciales de la acción exterior española. España se destaca en el seno de la Unión Europea por impulsar la política europea de seguridad y defensa común.

Respecto a la cooperación para el desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado, éstos reflejan lo establecido por el Plan Director para el cuatrienio 1999-2002, que es alcanzar, al final del período, una Ayuda Oficial al Desarrollo que suponga el 0,3 por ciento del producto nacional bruto, es decir, unos 300.000 millones de pesetas para dicho año.

A fin de cumplir con dicho incremento, el Plan Director prevé 227.000 millones de pesetas para el presente año, y en torno a los 250.000 millones de pesetas para el próximo. Según las cifras disponibles, el compromiso para 1999 está cubierto, y el del próximo año será cumplido. No se olvida

el horizonte del 0,7 por ciento. Sobre ello están de acuerdo la mayoría de los partidos políticos. Su consecución ha de adaptarse a una visión realista de las posibilidades presupuestarias.

En cuanto a la gestión de la cooperación, la Ley de Cooperación y su desarrollo legislativo apuntan precisamente a asegurar la unidad de dirección. Además, la política de cooperación al desarrollo español ha de regirse por los principios objetivos y prioridades que marca la ley, por lo que no puede hablarse de vinculación de dicha política de cooperación a intereses comerciales. Por lo anteriormente expuesto, entendemos que esta enmienda ha de ser rechazada.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es evidente, Senador González Laxe, que estos presupuestos no sólo continúan la política de rigor de los presupuestos anteriores, desde 1996, sino que, además, son unos presupuestos enmarcados dentro de una política económica cuyos frutos en materia de creación de empleo, de bajada de la inflación, de bajada de los tipos de interés y dinamización de la economía española, están a la vista de todos. Señoría, son unos presupuestos rigurosos y creíbles.

Le voy a contestar, grosso modo, a los diez elementos que ha planteado su señoría. Hay que empezar diciendo que los datos de ejecución que este Gobierno está aportando a la liquidación de los presupuestos son altamente positivos. En el pasado, la ejecución de los créditos de ayuda al desarrollo casi nunca alcanzaban el 70 por ciento. Pues bien, en los últimos cuatro años, hemos llegado al 95 y al 96 por ciento y, en el caso de la Agencia Española de Cooperación y de la Secretaría de Estado de Cooperación, al 99 por ciento.

Señorías, el esfuerzo en favor de la solidaridad llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores es muy importante, tanto que aproximadamente el 60,5 por ciento de los recursos del Ministerio se computan como Ayuda Oficial al Desarrollo. Esto significa, ni más ni menos, que uno de los objetivos fundamentales de la Ley de Cooperación se está cumpliendo. Manifestamos nuestra satisfacción por el hecho de que unos de los objetivos —entre otros— de la política exterior española (la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos en el mundo, la cooperación al desarrollo, etcétera), se estén consiguiendo. Y esto, señorías, no sólo se consolida en los presupuestos para el año 2000, sino que se incrementa.

El balance de la cooperación española es positivo, y los presupuestos que el Gobierno ha presentado para el año 2000 consolidan este crecimiento de la cooperación. Podemos determinar que las expectativas de ayuda al desarrollo en el año 2000 van a ser importantes, superiores a los 250.000 millones de pesetas.

La enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a la Sección 12 de los presupuestos plantea nuevas actuaciones y gastos, nuevas inversiones y, en todo caso, aumento de las dotaciones que figuran actualmente. Las enmiendas suelen plantear la baja correspondiente en la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios, en una de la partidas que se utilizan como cajón de sastre, la 31.02.633-A-63.

Como en dicha partida no hay dotación suficiente para atender todas las bajas solicitadas, han presentado una enmienda en el Senado por la que se plantea un alta en esta partida por importe de 985.617 millones de pesetas. Estos fondos se financian con un aumento en los ingresos del Estado por importe de 930.700 millones de pesetas a través de mayores impuestos. Los gastos se financian mediante el aumento de la presión fiscal y afectan fundamentalmente a pequeños empresarios y pequeñas sociedades, que son los principales protagonistas de la creación de empleo. Tratan de aumentar la presión fiscal perjudicando al empleo.

Señorías, nos vamos a oponer a las enmiendas presentadas por ambos grupos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Morales.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, intervendré con mucha brevedad.

Efectivamente, su respuesta, frente a nuestras argumentaciones, viene a decir todo lo contrario. Es evidente que no nos ponemos de acuerdo —son políticas distintas— y poco más vamos a poder avanzar en ese sentido. Ustedes niegan lo que nosotros afirmamos, nosotros seguimos manteniéndolo y ustedes lo seguirán negando. Por tanto, rechazarán nuestra propuesta de veto.

Por otra parte, quiero recordarle que algunas de las enmiendas que venimos planteando son de pura necesidad y no puede quedar simplemente en que todos denunciemos que es preciso erradicar el trabajo infantil y después no se tomen medidas para ello.

No podemos estar diciendo a las ONGs que estamos dispuestos a caminar hacia el 0,7 por ciento y, sin embargo, cada vez nos alejemos más incluso de ese compromiso más inmediato del 0,35 por ciento del PIB para cooperación.

Lo que no ha resuelto el Gobierno es esa dualidad, esa bicefalía o esos puntos de vista discrepantes, como quieren denominarlo, entre Economía y Exteriores a la hora de la gestión, puesta en funcionamiento, rentabilidad y objetivos de la cooperación al desarrollo. Por tanto, ustedes rechazarán nuestras enmiendas, pero los problemas siguen estando ahí.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Gracias, señor Presidente.

A las afirmaciones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular he de decir lo siguiente: No se puede jugar sobre el futuro en la medida en que el pasado ha sido un mal

ejemplo. La afirmación de que la Ayuda Oficial al Desarrollo va a llegar al 0,35 por ciento al final del cuatrienio 1999-2002 está en contradicción con lo que ha dicho el Secretario de Estado de Cooperación en la Comisión de Asuntos Exteriores, en la que señalaba la gran dificultad existente no solamente para llegar al 0,35 por ciento, sino incluso para desarrollar la Ley de Cooperación al Desarrollo.

Es muy fácil, Senador del Partido Popular. En mi poder, como en el suyo, existe un documento de la Oficina de Planificación y Evaluación del Ministerio de Asuntos Exteriores, concretamente de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en cuya página 10 se hace un seguimiento, a través del último informe de Ayuda Oficial al Desarrollo, de los niveles de realización, relativamente bajos, que experimentan los citados programas de la Ayuda Oficial al Desarrollo reembolsable y no reembolsable. No se trata de que los niveles de ejecución sean bajos, sino que lo más sorprendente es que la cifra absoluta disminuye, es decir, que si cada año disminuye la cifra absoluta y encima el porcentaje de ejecución es bajo, es que la capacidad de gestión no se corresponde con el dinero de que dispone. Incluso nosotros creemos que esa capacidad de gestión está infravalorada en relación con lo que debiera de ser.

Nosotros pensamos que no solamente hay que darle importancia a la participación en los organismos internacionales no financieros, sino también a las ONGs, al programa de asistencia a los presos españoles que están en cárceles extranjeras, a la condonación de la deuda externa y a las acciones de emergencia y gravitación en aquellos países necesitados. Éstos son asuntos que hemos discutido a lo largo de esta legislatura en el Senado y sobre los cuales, más o menos, había un punto de coincidencia y ahora, llegado el momento de la plasmación presupuestaria, observamos con cierto estupor que no aparecen reflejados. En esa medida volvemos al principio. La política exterior debe buscar el consenso, debe encontrar un punto común, no debe buscar el disenso y, por lo tanto, escaparnos unos de otros, y cuando pensábamos que a lo largo de cuatro años debatiendo propuestas concretas en el campo de la política exterior podíamos llegar a puntos de acuerdo y de coincidencia observamos con cierto estupor, repito, que no existe plasmación presupuestaria. De ahí que los argumentos que ha utilizado el Grupo Parlamentario Popular a nuestro juicio no sean convincentes, y de ahí también que reclamemos la atención de los demás grupos para que voten en favor de nuestras enmiendas ya que mejorarían la participación española en el concierto internacional defendiendo que, en primer lugar, debemos ser actores de primera fila y, en segundo lugar, debemos ser solidarios puesto que antaño lo fueron otros países con nosotros.

Por tanto, si ahora España va bien —dicho entre comillas—, debemos ser solidarios con el resto del mundo.  
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González Laxe.

Tiene la palabra el Senador Morales.

El señor MORALES MONTERO: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al Senador Román Clemente su tono y su comprensión. Efectivamente tenemos una disparidad de criterios; eso está claro. Le podría decir anecdóticamente que ni usted me va a convencer a mí ni yo le voy a convencer a usted. Estamos los dos defendiendo legítimamente los postulados que consideramos correctos, pero, en definitiva, todos vamos a incidir en un mismo punto: todos queremos lo mejor para España. Todos creemos que lo que defendemos es lo mejor para España. Podremos estar más o menos acertados, pero, en definitiva, quien decidirá eso dentro de muy poco tiempo será el pueblo español.

Por tanto, quiero decirle que vamos a rechazar las enmiendas que su Grupo presenta por idénticos argumentos por que ustedes las proponían.

En cuanto a usted, Senador González Laxe, le repito lo mismo que al Senador Román Clemente. Nos vamos a oponer a su propuesta porque entendemos que está muy poco argumentada técnicamente además de que desde ese mismo punto de vista no se sostiene por sí misma ni mínimamente.

Por tanto, señoría, al estar su propuesta mal planteada, no se la vamos a aceptar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Morales.

Terminada esta sección, pasamos a la Sección 34, que no ha sido objeto de enmiendas. Sección 3

Pasamos a continuación a la Sección 13, Justicia. A esta sección se han presentado dos enmiendas, las números 67 y 68 del Senador Estaún. Sección 1

Para su defensa tiene su señoría la palabra.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Los Senadores pertenecientes al Partido Aragonés Regionalista hemos presentado dos enmiendas que pretenden mejorar las dependencias donde se imparte la justicia en Aragón. En concreto proponemos una inversión de 225 millones de pesetas para la terminación de las obras de la Audiencia Provincial de Zaragoza para que las obras, que se van prolongando en el tiempo, se concluyan y se pueda ofrecer a los ciudadanos el servicio que se espera de una Audiencia Provincial.

En lo que respecta al Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, nos encontramos ante una situación similar. Por eso hacemos una propuesta para una inversión de 90 millones de pesetas para que se agilice el proyecto de esta infraestructura judicial que consideramos muy importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Estaún.

Pasamos a la enmienda número 33, propuesta de veto, y enmiendas números 1277 a 1288 del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

La propuesta de veto que presentamos es escueta y no representa ninguna novedad puesto que es una reiteración de lo que año tras año venimos diciendo: falta de previsión, falta de financiación para abordar incluso las reformas que ya han sido aprobadas en las Cámaras. Por tanto, toda esta sección está precisada de una cuantía global muchísimo mayor que aquella con que se dota.

Por otra parte, nuestras enmiendas tienen que ver con necesidades de infraestructuras. Se refieren a unas como podían haberse referido a otras muchas. Quiero resaltar que, efectivamente, con el paso del tiempo, cuando se deja de hacer algo, difícilmente después se puede volver a recuperar. Me refiero tristemente a que en el año 1996, antes del relevo del Gobierno, había ya pendiente, y casi próximo a su ejecución, la construcción de una nueva sede de los juzgados de la provincia de Almería. El Gobierno anterior estuvo a punto de ejecutarla; el Gobierno actual, no sólo no siguió adelante, sino que abandonó esta obra necesaria y precisa. Por eso, pensamos que la construcción de una nueva sede de los Juzgados en la provincia de Almería —juzgados que están tan dispersos que son un auténtico problema, tanto para los usuarios de la justicia como para los distintos agentes que participan en la Administración de Justicia— es una reivindicación oportuna.

Igualmente, podría citar y defender, una vez más, la necesidad de reformar los Juzgados de lo Social en Teruel o los calabozos en el Juzgado de Alcañiz, en Teruel. Así, podría ir argumentando las obras pendientes de acometer en Cádiz, Murcia y demás lugares. Insisto en que son muchas las necesidades; hemos consignado éstas, y espero que alguna vez puedan ir incorporándolas en su planificación, porque, sin duda, son necesarias. No se pueden abordar porque la cuantía de esta Sección es insuficiente, lo que nos lleva a una mala prestación de un servicio esencial como es la Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Pasamos a las enmiendas números 37 y 38 del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el Senador Torres Cardona. Para su defensa, su señoría tiene la palabra.

El señor TORRES CARDONA: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos presentado dos enmiendas a esta Sección. La primera hace referencia al Juzgado de Eivissa y propone la construcción de un nuevo edificio, porque el espacio actual es absolutamente insuficiente para las tareas que se llevan a cabo en él.

La segunda enmienda hace referencia al Juzgado de Paz de Formentera. En reiteradas ocasiones se ha solicitado que se convierta en un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, pero, mientras esto no sea posible, es necesario dotarlo con más personal y medios materiales, puesto que el trabajo que se realiza supera con creces las posibilidades del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Torres.

Propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista y enmiendas números 308 a 311. Para su defensa, tiene su señoría la palabra.

El señor CABALLERO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para defender las enmiendas que van de la 307 a la 311, ambas inclusive.

La número 307 contiene una impugnación a la Sección 13, Ministerio de Justicia. Planteamos un veto a esta Sección porque consideramos, y así lo hemos venido repitiendo durante toda la legislatura, que la política en materia de justicia no es una prioridad para el Gobierno del Partido Popular, y el presupuesto asignado al Ministerio de Justicia no hace más que demostrarlo. Son unos presupuestos claramente insuficientes para abordar los retos que la justicia debe acometer en nuestro país durante el próximo siglo.

Decía el Senador Ariznavarreta en el debate de esta propuesta de veto a la Sección 13 en Comisión que los números cantan. Es cierto, los números cantan, tanto que la gente en España tiene menos confianza en la Justicia; cada vez más, la ciudadanía valora peor el Ministerio de Justicia y piensa que la Justicia funciona peor. Ésos son datos indiscutibles, por mucho que el Gobierno y el Partido Popular se empeñen en decir que no. Pensamos que el Gobierno, una vez más, ha desaprovechado la oportunidad de fomentar, promover y alcanzar un pacto de Estado en materia de justicia. Los 158.000 millones que se contemplan en el presupuesto para el Ministerio de Justicia suponen un escaso aumento, de poco más de 10.000 millones de pesetas.

Esas razones, aparte de otras que hemos venido repitiendo durante toda la legislatura, nos llevan a impugnar esta Sección. Impugnación que también realizamos al programa 142.A de la Sección 13, de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal. Consideramos que los 141.000 millones que se consignan no son suficientes para crear los órganos jurisdiccionales que necesita la justicia en nuestro país, así como las plazas de Fiscales y los Juzgados de Menores que contempla el proyecto de ley que aprobaremos en breve en esta Cámara sobre la responsabilidad penal de los menores.

Por tanto, nuestra valoración de los presupuestos —como plasmación económica y política de lo que es la trayectoria del Ministerio de Justicia, en estos últimos años— no puede ser más que negativa porque no son unos presupuestos que se adecuan a la realidad de nuestro país, a la realidad de la España del siglo XXI. Nosotros consideramos que son unos malos presupuestos, y aunque alguien los pueda considerar buenos, sin duda, señor Presidente y señorías, no se pueden considerar históricos, porque es una falta de modestia absolutamente «inasumible»; los acontecimientos históricos son otros y, desde luego, los presupuestos que plantea el Gobierno para su debate en esta Cámara no lo son.

En ese sentido, la enmienda número 309, planteada por mi Grupo parlamentario, pretende aumentar en 12.800 millones la cuantía destinada a los tribunales de justicia.

Por último, las enmiendas 310 y 311 se refieren a la objeción de conciencia. En concreto, la 310 pretende aumentar en 3.000 millones de pesetas el «haber en mano» de los objetores; y, la 311, aumentar en 150 millones de pesetas los conciertos con corporaciones locales para la prestación social sustitutoria y, doy ambas por defendidas en sus propios términos.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Caballero.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para mostrar nuestro rechazo a las enmiendas —fundamentalmente a la enmienda de totalidad— presentadas por diversos grupos parlamentarios.

Voy a empezar, señor Presidente, por las enmiendas números 67 y 68 del Grupo Parlamentario Mixto que han sido defendidas por el representante del Partido Aragonés. Rechazamos la primera de ellas —una enmienda de adición que pretende financiar las obras de la Audiencia Provincial de Zaragoza— porque, a nuestro juicio, existe presupuesto y crédito suficiente para financiar las obras de la Audiencia Provincial y las previsiones que tiene el Ministerio de Justicia son las únicas realistas respecto a la tramitación urbanística y la posterior ejecución del edificio del que estamos hablando.

En relación con la enmienda número 68, que pretende una dotación de 90 millones de pesetas para financiar la remodelación del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, quiero decirle a su señoría que las anualidades que se reflejan en el proyecto están ajustadas al ritmo previsible de ejecución de las obras de reforma del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza y, además, hay que incidir en que lo importante es que se están realizando las obras que eran necesarias en la localidad de Zaragoza para un nuevo Tribunal Superior de Justicia.

En relación con la enmienda 1279 —sobre la que ha incidido especialmente el Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto— que pretende financiar la infraestructura de nuevos juzgados en Almería por un importe de 500 millones de pesetas —y nos ha mencionado la historia— hay que recordarle a su señoría la legislación vigente y decirle que la competencia en materia de medios materiales para la Administración de Justicia en Andalucía fue traspasada en 1997, concretamente en virtud del Real Decreto 142/1997 y, en consecuencia, es a la Junta de Andalucía a la que le corresponde esta competencia.

En otro orden de cosas, voy a referirme a las enmiendas números 37 y 38, defendidas por el Grupo Parlamentario Mixto. Rechazamos la enmienda número 37 —que pretende la adquisición de un local para la construcción de un nuevo edificio para los Juzgados de Eivissa, por importe de 500 millones de pesetas porque se están realizando en este momento gestiones con otras instituciones para una nueva ubicación de los juzgados en esta localidad y, por tanto, entendemos que no es necesario acudir a una inversión nueva para adquirir un local.

También rechazamos la enmienda número 38, que pretende la dotación de personal de la Administración de Justicia para el Juzgado de Paz de Formentera por un importe de 10 millones de pesetas, porque la dotación de personal es la misma que existe para el resto de los Juzgados de Paz y, en este momento, más que de dotación existen problemas derivados de la provisión y los asuntos que se tramitan no hacen necesario por el momento incrementar o aumentar el personal.

Si sus señorías me lo permiten, voy a tratar las enmiendas 310 y 311, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Con la enmienda 310 pretenden un incremento de 3.500 millones de pesetas del «haber en mano» de los objetores de conciencia. Señorías, entendemos que el crédito que figura en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 es más que suficiente, 1.381 millones de pesetas. Efectivamente dicha partida ha sido minorada respecto al crédito anterior, pero como consecuencia de los convenios de colaboración en la gestión de la objeción de conciencia, suscritos, por ejemplo, con Comunidades como Galicia o Cataluña. En todo caso, a nuestro juicio el importe de la enmienda no tiene relación alguna con la realidad y el número de objetores de conciencia que realizan la prestación social sustitutoria.

Respecto a la enmienda número 311, también del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende un incremento de 150 millones de pesetas en el crédito para conciertos con corporaciones locales para la prestación social sustitutoria de objetores de conciencia, en nuestra opinión, el crédito que se establece en el proyecto de 95 millones de pesetas es suficiente, y también ha sido minorado como consecuencia de esos convenios de colaboración suscritos con las Comunidades Autónomas, es decir, por las mismas razones que he señalado a sus señorías con anterioridad.

En relación con la enmienda de veto, defendida por Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista, debo decir que los presupuestos del año 2000 no sólo suponen la consolidación del esfuerzo histórico en medios personales y materiales que comenzó con la elaboración por este Gobierno de los presupuestos para los años 1998 y 1999, sino que, además, continúa con la política de mejora en los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia y del resto de programas presupuestarios que son competencia del Ministerio de Justicia.

A nuestro juicio, la creación de nuevos órganos judiciales asegura la eficacia en la aplicación de las leyes que se han ido aprobando a lo largo de esta legislatura. Por ejemplo, en lo que se refiere a la ley penal del menor, que vamos a aprobar esta misma semana en esta Cámara, creemos que existen dotaciones suficientes para incrementar el número de juzgados de menores.

En cuanto a las partidas del capítulo 2, que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista califica como opacas, contienen exclusivamente, señorías —fíjense lo opaco que es el aumento en costes de los gastos de limpieza y seguridad, que derivan además en las numerosas instalaciones de los nuevos órganos judiciales creados desde 1996, que por su número demandan gran cantidad de medios de este tipo.

Respecto a otro tipo de créditos, por ejemplo, para la Oficina de Víctimas de Malos Tratos, por primera vez se dota una partida específica de 76 millones de pesetas. Las asignaciones de colegios de abogados y procuradores se actualizan conforme al índice de precios al consumo, y así sucesivamente.

Pero lo que me parece más importante destacar, señor Presidente, es que el Ministerio de Justicia ha presentado a las Cortes Generales, al Congreso y al Senado, unos presupuestos ambiciosos, que suponen un incremento del 8,47 por ciento respecto a los presupuestos de 1999. Significa, señorías, fíjense bien en el dato, un incremento total a lo largo de la legislatura del 37,14 por ciento. Si incluimos el ejercicio presupuestario de 1995, que como sus señorías recordarán fue prorrogado en el año 1996, este crecimiento presupuestario en el Ministerio de Justicia alcanzaría el 57,4 por ciento.

A nuestro juicio, hay objetivos prioritarios, y éstos son la creación y dotación de plazas. Se van a crear 152 plazas de jueces y magistrados, 139 plazas de secretarios, 293 plazas de oficiales, 333 plazas de auxiliares, 245 de agentes judiciales, 130 plazas de personal laboral, 36 nuevos fiscales o plazas en la Fiscalía, 46 médicos forenses; es decir, un total de 1.374 nuevas plazas que se crean como consecuencia de estos presupuestos del año 2000. Vamos a crear también diez Secciones de la Audiencia Provincial, nueve juzgados de primera instancia, 24 juzgados de primera instancia e instrucción, 26 juzgados de lo contencioso-administrativo, 18 juzgados de lo social, dos juzgados de vigilancia penitenciaria, 30 juzgados de lo penal, diez juzgados de menores, 120 nuevas agrupaciones de juzgados de paz; es decir, 119 nuevos órganos judiciales, con un coste total, señorías, de 4.722 millones de pesetas.

Esto es un hito, esto es un presupuesto ambicioso, como decía al principio. Se van a invertir por parte del Gobierno 5.606 millones de pesetas en obras y equipamientos, 2.054 millones de pesetas en seguir el proceso de informatización de juzgados, tribunales y Fiscalía. Hay 2.783 millones de pesetas para inversión de reposición asociada al funcionamiento. Para la fe pública judicial, que ustedes también critican y, sobre todo, para la informatización de los registros civiles están previstos 718 millones de pesetas. Para servicios generales, 6.748 millones de pesetas, para el Servicio Jurídico del Estado, 3.056 millones de pesetas, y para la objeción de conciencia, como antes he señalado, un crédito importante de 3.951 millones de pesetas.

Señor Presidente, señorías, esto significa que el Ministerio de Justicia presenta un presupuesto ambicioso, que da respuesta a las necesidades que tiene en este momento la sociedad española en materia de justicia, lo cual no quiere decir que el Grupo Parlamentario Popular muestre su absoluta conformidad. Es cierto que nos gustaría que fueran muchísimos más miles de millones pero, ¿a costa de aumentar y disminuir la sección 31, como se pretende en diversas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista? ¿A costa de que de manera callada y silenciosa significara ni más ni menos que subir los impuestos a los españoles? Evidentemente, no vamos a incrementar el presupuesto para la Administración de Justicia a costa de un aumento

en los impuestos; este presupuesto, con un incremento del 8,47 por ciento respecto a los presupuestos del año 1999, nos parece suficiente. (*Un señor Senador: ¡Muy bien!*)

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda) : Gracias, Senador Prada.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, Senador Prada, sé que las transferencias de medios materiales de la Justicia a la Junta de Andalucía se realizaron en 1997. También dijimos en su momento en el propio Parlamento andaluz que estas transferencias tenían algún tipo de problemas, como después hemos podido comprobar. La valoración de las transferencias precisa de ciertos tipos de ajuste y es aquí, Senador Prada, donde si hay posibilidad debemos volver a tomar aquellos proyectos precisos desde la cooperación y la colaboración con otras Comunidades Autónomas, como se ha venido haciendo hasta el momento, no incrementando todo donde no se debe. Por tanto, no hay tanto problema, sólo hace falta voluntad política.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Con su venia, voy a intervenir brevemente.

Senador Prada, a pesar de la habilidad parlamentaria que le caracteriza y que he de reconocer y admirar, desde mi punto de vista y desde el de mi Grupo parlamentario, no debería usted calificar estos presupuestos como históricos. Se lo digo con el afecto personal que sabe que le tengo. No debería hacerlo porque son unos presupuestos de mantenimiento, se dedican a mantener una política errática en el Ministerio de Justicia. ¿Se puede calificar como histórica la consignación de 76 millones de pesetas para actuaciones relacionadas con el plan contra la violencia doméstica? Sinceramente, Senador Prada, señorías, pienso que no.

Le voy a dar un dato que tiene la importancia que cada uno le quiera dar, pero que es significativo de hasta qué punto los presupuestos presentados por el Gobierno del Partido Popular son creíbles. En el año 1997 se presupuestaron 150 millones de pesetas para nuevas inversiones en la provincia de Badajoz, de los cuales no se gastó ni una sola peseta.

No creo que se puedan calificar de históricos estos presupuestos para la justicia de paz, en la que me he interesado durante esta legislatura en bastantes ocasiones, como usted conoce, y si acaso fuera así, sería por una serie de coincidencias que no vamos a decir ahora y que su señoría conoce, porque durante las diversas sesiones de la Comi-

sión de Justicia he denunciado lo que, a mi juicio, son una serie de actuaciones del Ministerio que en nada se comparan con lo que debería ser una actuación imparcial.

Poco más tengo que añadir, señorías, señor Presidente. Consideramos que los presupuestos de mantenimiento que presenta el Gobierno no son los adecuados para la justicia que necesita nuestro país, y si los ciudadanos en España valoran mal la justicia no es porque el Partido Socialista sea sectario y excesivamente crítico con la política del Gobierno, sino porque ven que la justicia no mejora. Aunque todos los datos que usted ha dado pueden ser ciertos, la situación de la justicia no mejora. Y le puedo dar otro dato: en la Comunidad Autónoma de Extremadura, hoy por hoy, hay más jueces sustitutos que nunca en la historia reciente de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Señor Caballero.

Tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular ha estado reformando la Justicia española desde que los ciudadanos le dieron su confianza. Nuestro objetivo ha sido desde un principio tener una Justicia de calidad, rápida y eficaz, como hemos reiterado numerosas veces en esta Cámara; un modelo de Justicia que se diseñó en la Constitución de 1978 y que a día de hoy no se ha desarrollado. Es cierto que todos tenemos la obligación de sentarnos a dialogar para consensuar ese pacto de Estado que está pendiente en materia de Justicia, y este portavoz se lo ha reconocido a los portavoces del Grupo Socialista en multitud de ocasiones. Además, confío en que en la siguiente legislatura, tras las próximas elecciones generales, eso se convierta en una auténtica realidad. Pero, señorías, eso nada tiene que ver con lo que ahora estamos debatiendo: los presupuestos del Ministerio de Justicia, que contribuyen de forma considerable a mejorar la Administración de Justicia y a que tengamos una Justicia más rápida y de mejor calidad.

Con estos presupuestos, y con los que hemos venido desarrollando, queremos tener una Justicia que responda a esos intereses de agilidad y eficacia. Y para eso se precisan más jueces, y mejor preparados; más funcionarios; más secretarios; instalaciones judiciales dignas, y unas leyes procesales que no sean un continuo disenso para aquellos que quieren acudir a los juzgados y tribunales españoles.

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha un ambicioso plan para erradicar el problema de la lentitud de la Justicia y conseguir que ésta se imparta con mayor calidad. Dicho plan es consecuente con la política que viene defendiendo el Gobierno del Partido Popular, porque en nuestra opinión litigar y acudir a un pleito es un derecho, y el Estado debe proporcionar los medios para que los ciudadanos consigan una eficaz protección de ese derecho cuando consideren necesario ejercitarlo.

Por ello, señorías, hemos aprobado —hay que recordarlo en este debate— una serie de leyes conducentes a la

agilización de la actividad judicial. Así, hay que mencionar la aprobación de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la creación de los juzgados uniprovinciales de lo contencioso-administrativo, que permite que hoy los ciudadanos resuelvan sus contenciosos con la Administración en un plazo de tres meses cuando antes tardaban tres años. También, la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, que recientemente hemos debatido en esta Cámara, de la que nadie puede poner en duda que ha sido un hito histórico que va a contribuir de forma considerable —les guste o no— a mejorar la Justicia y a que consigamos ese modelo que estamos defendiendo.

Para solucionar y paliar los problemas existentes el Ministerio de Justicia también ha adoptado otras medidas a lo largo de esta legislatura, como el refuerzo provisional de tribunales hasta la superación de los retrasos, teniendo en cuenta el criterio para garantizar una mayor calidad de la Justicia de terminar lo antes posible con el recurso a juzgadores no profesionales. Ése es nuestro empeño.

Otro hito importante durante esta legislatura ha sido, como ya he dicho, la informatización integral de los juzgados y tribunales, de tal forma que ha aumentado de forma considerable su eficacia. Se ha puesto en marcha un plan de mejora urgente de las sedes de los juzgados y se han dotado presupuestariamente los gastos corrientes de mantenimiento y enjuiciamiento de los juzgados y tribunales. Asimismo, se ha diseñado un nuevo modelo para edificios de juzgados y nuevos modelos para las instalaciones de medicina legal.

En su última intervención el portavoz del Grupo Socialista ha hecho una referencia a los 76 millones para oficinas de atención a víctimas de malos tratos que se reflejan en el proyecto de ley de presupuestos, y concretamente en la Sección 13. Ya señalé la importancia histórica de este hecho, porque es la primera vez en toda la historia de los Presupuestos Generales del Estado que aparece una partida específica destinada a la creación de nuevas oficinas para la asistencia a víctimas de malos tratos. Y no me podrán negar que a lo largo de estos últimos cuatro años el Gobierno del Partido Popular ha creado un importante número de oficinas en los distintos juzgados y tribunales y sedes judiciales españolas para la asistencia a las víctimas de malos tratos. No me pueden negar que hemos propugnado la modificación del Código Penal para atender a las víctimas de malos tratos. Y es bueno que figure una partida de 76 millones de pesetas porque con estos 76 millones de pesetas se van a crear nuevas oficinas de atención a víctimas de malos tratos. Eso no significa que vayamos a cerrar las que tenemos ya abiertas. Significa que, además de las que se han abierto a lo largo de estos tres últimos años, se van a abrir, con esta partida, nuevas oficinas de atención a víctimas de malos tratos. Y por eso es importante que un problema que ocupa y preocupa a la sociedad, que ocupa y preocupa, desde luego, al Ministerio de Justicia y que ocupa y preocupa al Partido y al Grupo Parlamentario Popular en el Senado tenga un reflejo en los presupuestos generales del Estado para este mítico año 2000.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Prada. *(El señor Torres Cardona pide la palabra.)* Senador Torres, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor TORRES CARDONA: Sí, señor Presidente, si puede ser, por el artículo 87, por unas alusiones con referencia a las enmiendas 37 y 38.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor TORRES CARDONA: Gracias, señor Presidente.

Si bien, con respecto a la primera enmienda relativa a la ciudad de Ibiza, su señoría ha propuesto una solución diferente a la nuestra, es decir, un alquiler, en ningún caso podríamos estar de acuerdo con la respuesta que su señoría ha dado respecto al juzgado de paz de la Isla de Formentera. Allí las necesidades no están cubiertas ni por lo que se refiere al personal, ni por lo que se refiere al material administrativo. Simplemente, me gustaría que estuviese en condiciones responder quién realiza las notificaciones de este Juzgado de paz, con qué vehículo, quién tiene que dotar a este Juzgado de paz de material administrativo y de comunicaciones y, por último, quién tiene que actuar cuando durante seis meses la población de Formentera se multiplica por cinco y llegamos a los 30.000 habitantes. El Juzgado de paz es incapaz de dar abasto y atender las necesidades reales.

Como Alcalde de la isla también tengo que decirle que, gracias al Ayuntamiento, todo esto se hace posible. De ahí la petición que le cursamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Torres.

Tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para decir al Senador Torres Cardona que no ha debido entender bien el sentido de mis palabras.

No he dicho que en estos momentos no haya problemas en el Juzgado de paz de Formentera. Lo que le he dicho es que no existen problemas de dotación presupuestaria. Sí existen —y se lo he dicho en mi primera intervención— problemas derivados de la provisión de esas plazas, es decir, están dotadas presupuestariamente pero todavía no están proveídas.

Lo que le digo es que se tienen que proveer, y que los asuntos que está tramitando ese Juzgado de paz, a nuestro juicio, a juicio del Ministerio de Justicia y del Grupo Parlamentario Popular en el Senado no han supuesto y no suponen por el momento la necesidad de incrementar el personal que está previsto. Lo que hay que hacer es proveerlo y hacerlo a la mayor urgencia, y ahí su señoría encontrará la colaboración de este Grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Prada.

Terminado el debate de la Sección, pasamos a debatir la Sección 14, Defensa. Sección 1

Hay una propuesta de veto de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Para la defensa del veto y de las enmiendas 1289 a 1303, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Paso a referirme a la enmienda 1289, Sección 14, Ministerio de Defensa.

Voy a dar por defendida la propuesta de veto en los términos expresados. Se trata de insistir en un nuevo ejercicio presupuestario en algo con lo que no estamos de acuerdo, y es el aumento desmesurado de los gastos militares que se contempla tanto directamente en el Ministerio de Defensa como los que de alguna forma parecen camuflados o encubiertos en otros Ministerios, como es el caso del Ministerio de Industria —aviones, barcos de guerra, etcétera—. En definitiva, consideramos que los presupuestos del año 2000 tienen un incremento desmesurado, producto de una apuesta por un Ejército profesional que, desde nuestro punto de vista, está sobredimensionado en las inversiones, tanto en el avión «Eurofighter» como en el tanque «Leopard», como en el hecho de nuestra pertenencia a la OTAN y la necesidad de instalación de infraestructuras en nuestro país que eso conlleva.

Sin embargo, ello contrasta con esa política tan clara, tan nítida que estamos viendo en el transcurso de este debate de recortes en necesidades sociales, siempre argumentadas, como consecuencia de la convergencia. Por contra, el gasto de Defensa se dispara.

Asimismo, es curioso que este presupuesto, en su apartado de investigación más desarrollo —también un poco camuflado— supera los presupuestos de educación, sanidad y medio ambiente conjuntamente.

Por ello, presentamos esta propuesta de veto.

Doy por defendidas las enmiendas números 1.290 a 1303 formuladas a esta Sección.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

El Senador Padrón me anunció que iba a defender en este trámite todas las enmiendas presentadas a las Secciones.

Tiene la palabra, para la defensa de la enmienda número 1 y del resto de las enmiendas que ha anunciado, el Senador Padrón.

El señor PADRÓN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como cada año, la Agrupación Herreña Independiente, a la que tengo el honor de representar en esta Cámara, presenta, formula, con entusiasmo y mucha deportividad, un paquete de enmiendas a este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Y como cada año, para no variar, las enmiendas son rechazadas, independientemente del Grupo Parlamentario mayoritario que en ese momento ocupe los escaños de la Cámara.

Pero como entendemos que es nuestra obligación, seguiremos presentando enmiendas y acatando, sin dudar, los dictámenes de la mayoría. En esta ocasión hay una pequeña, pero sensible diferencia, la enmienda número 4, que emana de una moción aprobada por asentimiento el 24 de junio de 1997 y que, aún así, será rechazada.

Haciendo un poco de memoria, recuerdo que en este mismo debate del pasado año fue rechazada otra enmienda de este Senador con unos sólidos argumentos políticos del Partido Popular que explicaban que la enmienda casi rayaba la ilegalidad, pero cuál fue mi sorpresa cuando en el Congreso de los Diputados ese mismo año la enmienda es aceptada sin oposición alguna del mismo Partido Popular.

Y, ¿qué ocurrió? Muy sencillo. Los sólidos argumentos políticos que la rechazaron en esta Cámara se transformaron en el Congreso de los Diputados en aún más sólidos e imprescindibles argumentos aritméticos. Y, señor Presidente, con las matemáticas no se puede jugar.

Como he dicho, señor Presidente, la enmienda número 4 emana de una moción, en la cual se aprobó erigir el monumento al último adiós y primera bienvenida, en honor y reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que sobrepasaron los límites del Meridiano de Orchilla en la isla del Hierro, en sentido occidental. Es decir, se refiere a nuestros emigrantes, a nuestros valientes y sufridos emigrantes. Y es de bien nacido el ser agradecido. Por ello, el respeto y admiración que profeso por el emigrante canario, en particular, y por todos, en general, me harán perseverar a mí o a cualquier Senador de mi Partido, que seguro que estará aquí en la próxima Legislatura, en que ese reconocimiento se haga tangible y alguna vez veamos ese monumento en la punta de Orchilla.

Antes de terminar, señor Presidente, quería decir a los Senadores del Partido Popular que antes de que se disuelvan las Cámaras —quizás el día 10 o el 11 de enero— me dejen una fotocopia del manual para ver qué hay que hacer para que a un Senador de la isla del Hierro, con una moción aprobada o con los trámites parlamentarios que sean, le aprueben una enmienda en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Padrón.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador González López tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo ha presentado una enmienda de veto y 9 enmiendas parciales que voy a defender conjuntamente.

Nuestra enmienda de veto no se ha presentado por estar en contra de los objetivos de defensa, objetivos que compartimos, y así lo hemos manifestado en otras ocasiones, sino por estar en contra de la forma en que se quieren alcanzar o conseguir estos objetivos. Es más, para defender esta enmienda de veto nos sirven los argumentos que hemos estado usando en los últimos ejercicios presupuestarios.

No se trata de entrar en un baile de macrocifras, porque las cifras en este caso, y más en Defensa, se pueden vender

según el auditorio. Si hay que vender un presupuesto significativamente extensivo, se vende, y si hay que hacer lo contrario, vender austeridad, también se puede hacer. Por esta ambigüedad, propia de varias acciones del Gobierno, por esta identificación, por querer estar en misa y repicando, por evadir las responsabilidades futuras a otros Gobiernos, es por lo que presentamos esta enmienda de veto, teniendo constancia de que los objetivos son muy loables, pero el futuro de las Fuerzas Armadas dependen mucho de una modernización que no se garantiza con estos presupuestos y un proceso de profesionalización que se pone en duda, o por lo menos se difieren las responsabilidades a presupuestos futuros.

Desde luego, si queremos unas Fuerzas Armadas preparadas, cualificadas y adaptadas a lo que necesita hoy España no podemos estar hipotecando este futuro, porque no es de recibo que todavía aparezcan en Industria cantidades que debían estar en Defensa, como esos 170.000 millones de pesetas que aparecen en investigación y desarrollo. Todo el mundo sabe que esas cantidades tendrían que ir destinadas al proceso de producción, al proceso de fabricación, y que algo puede quedar en investigación y desarrollo, precisamente lo que ya está recogido en el Capítulo VI de Defensa, pero estas cantidades sirven para maquillar y subsanar el déficit en el presupuesto de Defensa para lo que es la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Igual ocurre en algún otro proyecto de modernización, como por ejemplo en los aviones P-3 Orion y los C-295, aviones de transporte medio que ya no son un proyecto de investigación y desarrollo, sino un proceso de fabricación, aviones que Defensa tiene que adquirir a CASA y que si no fuera por una enmienda de última hora que ha presentado el propio Grupo del Partido Popular, que va en el mismo sentido de una nuestra que no han admitido no se podrían adquirir. Éste es uno de los riesgos que se corren y de los que nosotros avisamos constantemente con este baile de cifras de Industria y Defensa.

Nuestra segunda gran preocupación en estos presupuestos es la marcha del proceso de profesionalización. Están apareciendo problemas que nosotros ya avisamos y muchos de los cuales eran previsibles. Desde luego, la reducción de 6 solicitudes a 1,2, que se está produciendo en las convocatorias para cubrir las plazas de los soldados profesionales, es decir 9.100 aspirantes para 7.500 plazas es, cuando menos, preocupante. Así es difícil conseguir unas Fuerzas Armadas cualificadas, porque prácticamente el proceso de selección desaparece y no queda otro remedio que coger lo que viene, sea bueno, malo o regular.

Saludamos algunas de las medidas que parece que se van a tomar, como el reclutamiento continuo y la eliminación de la tasa de 1.500 pesetas para poder presentarse a la selección, pero creemos que son insuficientes. El proceso de profesionalización está siendo demasiado largo y habría que acortarlo ya, como mi Grupo viene defendiendo.

Por un lado, está perjudicando al propio proceso, pero también a la recluta obligatoria. Hoy día prácticamente todo el mundo está buscando alguna excusa para no hacer la mili obligatoria, y no debemos olvidar que la recluta

obligatoria tendría que ser el gran vivero de las Fuerzas Armadas. El ejército profesional necesita de los soldados de reemplazo por varias razones: primero, porque ya tienen una cierta experiencia en lo que es el ejército; segundo, porque los mandos los conocen a ellos y ellos conocen perfectamente la vida militar, y porque estando dentro posiblemente se podrían ahorrar todos los gastos de captación y de instrucción.

A nosotros no nos cabe duda de que este colectivo constituye una cantera privilegiada para nutrir la futura tropa profesional. Sin embargo, solamente 900 jóvenes, de los 40.000 que están cumpliendo el servicio militar, se presentan a las pruebas de selección, menos de un 2 por ciento. Esto significa que no encuentran pocos atractivos en el ejército, no encuentran incentivos compensatorios. Por eso presentamos tres enmiendas, que son históricas ya que las hemos presentado a lo largo de estos cuatro últimos años, al «haber en mano» del soldado obligatorio. Dichas enmiendas no persiguen, desde luego, que se cumpla la promesa del Partido Popular en la oposición, aquellas famosas 30.000 pesetas que debían cobrar todos los soldados, entre otras cosas porque es muy difícil conseguirlas en un ejercicio presupuestario. Como estos años atrás no se nos ha hecho caso, lo que proponemos con estas tres enmiendas es una cosa razonable: que por lo menos este año no haya ningún soldado que cobre menos de 10.000 pesetas, y que hasta que la mili obligatoria desaparezca, se cumpla esa promesa electoral del Partido Popular.

Como he dicho antes, los soldados de reemplazo no encuentran hoy los incentivos suficientes como para poder contar con una tropa profesional cualificada, lo que tratan de hacer la mayoría de ellos es objetar, pedir prórrogas o incluso declararse insumisos. Lo mismo está ocurriendo con los soldados profesionales o con los aspirantes. Tampoco ven clara su situación, en parte porque las campañas de publicidad —y eso no sólo lo digo yo, sino también algún parlamentario del Partido Popular— no son las más adecuadas; están resultando poco eficaces, a pesar de que cada vez se están gastando más dinero en ellas. Por otro lado, los salarios que está percibiendo la tropa profesional tampoco son muy atractivos, son salarios muy ajustados y reducidos, sobre todo, teniendo en cuenta que un soldado profesional tiene que pagarse su propia comida, la ropa, el uniforme, el material y deben tener una disponibilidad y una movilidad totales. Difícilmente pueden aspirar a tener una vivienda propia o incluso a formar una familia. Además, es una profesión limitada en el tiempo; no hay que olvidar que la mayoría de los soldados de tropa profesional a los 33 ó 34 años tienen que regresar a la vida civil y tienen muy pocas salidas; la integración sociolaboral resulta muy difícil y la promoción interna da para lo que da, pero, desde luego, no para todos.

Otro de los puntos de discordia de estos presupuestos Defensa que no tiene una clara repercusión presupuestaria es la formación que deben recibir las Fuerzas Armadas. Nosotros entendemos que la actual formación no garantiza todo lo que venimos diciendo. Hay que formar para mucho: para ser buenos soldados profesionales; para que cuando vuelvan a la vida civil tengan una plena integra-

ción en ella; para la promoción interna o para ir a otro cuerpo de seguridad, ya sea la Guardia Civil o cualquier otro. Y al paso que vamos y con la poca capacidad de selección que tenemos, habrá que empezar a formar también para las cosas más elementales que no se hayan aprendido o no se hayan enseñado en la vida civil, títulos tan elementales como puede ser el certificado básico que se da en nuestro Sistema General de Enseñanza.

Tenemos algunas enmiendas de carácter más técnico, concretamente dos, una de 500 millones de pesetas para que se permita la construcción de la segunda serie de cazaminas en Bazán, en Cartagena, porque creemos que, una vez ha finalizado la primera serie de cazaminas, es necesario contemplar una partida para asegurar que comience la segunda parte y, sobre todo, asegurar la carga de trabajo.

Otra enmienda, de 200 millones de pesetas, por la que se pretende que dicha cantidad se dedique a instalar en nuestros helicópteros un sistema de cortacables que garantice o dé más seguridad tanto a los propios aparatos como a los pilotos; es una medida que se reclama desde el Ejército y que, al no ser costosa, creemos que podría tener cabida.

Nada más. Espero que en el turno de réplica pueda añadir alguna cosa más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González López.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a contestar por orden. En primer lugar, al representante de Izquierda Unida que dice que el presupuesto es desmesurado. Quiero decirle que este año el presupuesto crece un 4 por ciento con respecto al del año anterior, y suponiendo que haya habido un 2 por ciento de inflación, es otro 2 por ciento lo que sube en la realidad. No parece que sea una subida disparatada en un momento de pase al Ejército profesional, que es más caro que el ejército del servicio obligatorio, y de plena incorporación de España a la política de seguridad y defensa en el plano internacional. Por tanto, a nosotros en absoluto nos parece desmesurado y, por lo demás, dando por recibidas las demás enmiendas, que no ha querido argumentar, yo tampoco creo necesario argumentar en contra.

Me ha sumido en la perplejidad el discurso del Senador herreño, porque creo que no tiene nada que ver con defensa lo que ha dicho, ya que habla de un monumento a un emigrante. (*El señor Padrón Rodríguez: En absoluto.*) Pero efectivamente había una enmienda relacionada con el Cuartel Anatolio Fuentes, que sí hace referencia a la isla de El Hierro. He de decirle que este cuartel puede necesitar obras de rehabilitación y acondicionamiento, pero de todas maneras no deja de sorprendernos que, en unos temas relacionados con la defensa, los herreños sean tan entusiastas de que les hagan los cuarteles, y en otros casos no quieran que haya instalaciones más modernas. En cualquier caso,

el Ejército de Tierra sabrá qué prioridades tiene y parece que entre las prioridades del presupuesto de este año no está la rehabilitación de este cuartel.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz hace la reflexión de todos los años, cuya base es que hay una parte del presupuesto —y con esto contesto también el Senador de Izquierda Unida, ya que se refirió a ello— que está camuflada. No hay ningún camuflaje, señoría; se trata de unos créditos. ¿Cómo quiere usted que vayan créditos en un presupuesto? Son unos créditos para gastar que irán entrando cuando se vayan gastando; cuando el Ejército, la Marina o la Aviación vayan recibiendo este material, efectivamente tendrán que figurar en el presupuesto, pero mientras no estén terminadas estas fragatas o entregados estos aviones, no tiene ningún sentido que figuren en el presupuesto. De modo que el presupuesto está como tiene que estar. Hay unos créditos del Ministerio de Industria para favorecer el mantenimiento de la mano de obra, la política de desarrollo, la política de avance en estos temas aeronáuticos y navales, y ya está, al igual que están para otras empresas que no son de tipo militar. Son unos créditos de estímulo al desarrollo industrial del país, y los elementos que se construyan con ese crédito entrarán en el presupuesto cuando sean entregados.

Por otra parte, es bastante sorprendente —y también tengo que hacer esta aclaración— lo que hace el Partido Socialista, por este deseo de meter en el presupuesto estos créditos y más dinero para los soldados no profesionales, que se haga algo como los cortacables, que les parece de gran urgencia, aunque el Ejército parece que no lo considera tan urgente, o como el mantenimiento de los helicópteros; todo este conjunto viene a suponer casi un billón de pesetas más en el presupuesto, que dicen que habría que aplicarlo a una partida que llaman gastos diversos de ministerios, donde no hay esa cantidad en este momento, y habría que ampliarla subiendo los impuestos, al parecer el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto de Sociedades, el Impuesto de Primas de Seguros para poder obtener este dinero. Verdaderamente, pensar que en estos momentos un Gobierno se va a dedicar a molestar a los españoles subiéndoles los impuestos sin necesidad parece algo bastante ocioso y que ni por lo más remoto se piensa aceptar.

Por lo demás, agradecemos mucho al Senador socialista que coincida en lo esencial, que es la necesidad de una política de defensa y de las inversiones en este campo. Ha hecho unas digresiones muy pesimistas sobre la profesionalización del Ejército que se salen un poco de lo que es el debate de los presupuestos, pero está clarísimo que para la profesionalización no supone ningún problema que haya tres voluntarios por plaza o uno y medio. Es un hecho absolutamente indiferente. El caso es que sigue habiendo más voluntarios de los que se necesitan, que se van cubriendo todas las plazas y que se seguirán cubriendo, posiblemente mejor, con todos esos métodos que su señoría ha expuesto que se van a aplicar, como la recluta continua.

En cuanto a la calidad de los soldados, todos deseáramos que fueran maravillosos culturalmente, pero lo más importante en un soldado es su voluntariedad para el servi-

cio militar, y el Ejército se encargará de formarlos, como hizo siempre. Pero me sorprende tanta preocupación por esta calidad porque no sé qué calidad piensa que tienen los soldados del servicio militar obligatorio, pues son todos los ciudadanos que lo prestan, tengan o no tengan títulos, tengan o no tengan estudios. Y salían soldados formados del Ejército; pues con mayor razón lo harán unos que entran voluntariamente en esta carrera militar. Por tanto, no es un problema excesivamente preocupante. Es un proceso en marcha. Todos deseamos que sea lo más rápido posible. Y desde luego, los soldados voluntarios —de los que ya puede decirse en estos momentos que son la mayoría del Ejército español— que están prestando servicio están demostrando en todas las misiones que se están cumpliendo conjuntamente con soldados de otros países extranjeros, con una mayor tradición de los Ejércitos tecnificados y profesionalizados, una excelente profesionalidad, y están recibiendo felicitaciones en todas partes por su eficacia en el cumplimiento de sus misiones. Yo comprendo que algo se tiene que preocupar la oposición, pero son muy poco reales. La realidad es que el proceso de profesionalización marcha muy bien, y a los helicópteros no les pasa nada por no tener cortacables por el momento.

Los soldados van disminuyendo, como es lógico, porque es obvio que el proceso de pase al Ejército profesional hace que el servicio militar obligatorio sea ya una institución en sus últimas fases y que, por tanto, se encuentre en una cierta decadencia, lo cual es lógico psicológicamente, y no pasa nada. Los soldados profesionales del futuro son ya los del presente. En estos momentos son ya más de la mitad de los soldados en activo.

Poco más tengo que decirle. No sé si hay algún asunto que haya dejado suelto, y no quisiera cometer la descortesía de no contestarle, pero creo que, en general, he expuesto lo fundamental. Por tanto, con el rechazo de sus enmiendas, doy por terminada mi intervención, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Elorriaga.

Abrimos turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Padrón.

El señor PADRÓN RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Pido disculpas al Senador Elorriaga porque yo quería hacer una defensa global de todas las enmiendas presentadas, pero no tuve la deferencia de decírselo a su señoría previamente, lo cual habría sido más fácil y le habría evitado el comentario.

Por otra parte, le sorprende a usted que los herreños tengamos una opinión sorprendente en cuanto a Defensa. En efecto, creo que es razonable, y hasta sano, que el Cuartel Anatolio Fuentes esté en las mejores condiciones. La enmienda ha sido rechazada. ¿No puede ser? Pues encantados. Seguramente a usted también le gustará que el cuartel esté en buenas condiciones.

En cuanto a otros aspectos relativos a la Defensa, no es que los herreños seamos sorprendentes, es que tenemos

critério, y como su señoría bien ha dicho —y usted y yo sabemos a qué se refiere—, de lo que hablábamos era de una base tecnológica. No señor: es una base de defensa, y por eso no la queríamos. No hay que darle más vueltas al asunto. Usted lo ha dicho claramente ahora, casi dos años más tarde, luego en aquel momento no era yo el equivocado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Padrón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Al señor portavoz del Grupo Popular le tengo que decir que nosotros en ningún momento proponemos aumentar en un billón de pesetas el presupuesto de Defensa. Habrá sido un error suyo, porque eso no aparece por ningún sitio. No quiera Dios un billón más de pesetas para el presupuesto de Defensa. Habrá dicho hasta un billón de pesetas o habrá querido decir eso.

Tampoco queremos que suban los impuestos para costear lo de Defensa. Nosotros no decimos eso en ningún momento, señor portavoz del Grupo Popular, porque entre otras cosas con nuestras enmiendas lo que hacemos es pedir que se traslade a Defensa el dinero que usted dice que ya existe y que está en créditos en Industria, con lo cual ese dinero existe y lo que hay que hacer es un traslado. Hay que dejar de esconderlo —que es lo que ustedes están haciendo— en investigación y desarrollo, aun cuando no es verdad que sea en investigación y desarrollo, y se puede demostrar, sino que es dinero para procesos de producción y fabricación. No se puede vender en una partida que aumentan mucho los presupuestos de I+D cuando sabemos que se destinan a otra cosa. Por lo tanto, no es verdad. Existe ese dinero y no pedimos que se aumenten los impuestos. No diga eso porque puede crear confusión.

Le tengo que decir alguna cosa sobre el proceso de profesionalización. No sé si ustedes están preocupados —creo que sí—, pero nosotros sí lo estamos, y desde hace tiempo, concretamente desde el mismo momento en que comenzó el propio proceso. Tal y como se ha hecho hay que decir que este proceso tiene costes inmediatos, y es cierto que hay una unanimidad social y política en tener unas Fuerzas Armadas profesionales, y hoy día es una medida popular compartida por todos los grupos parlamentarios sobre la que no puede uno volverse atrás, pero no es menos cierto que existe una segunda parte, ya que es una medida costosa que implica una serie de gastos y de aumentos presupuestarios que hay que explicar a la sociedad y que no es tan popular, y ustedes lo que han hecho es enseñar una cara de la moneda, la parte que es más amable, simpática y que se puede enseñar porque es popular, pero esconden la segunda cara, y lo hacen dejando temerariamente que esta segunda parte la vayan a asumir futuros gobiernos, sean del signo que sean, en la próxima década,

evadiendo las responsabilidades que le corresponden al Gobierno actual.

Esto es lo que nosotros decimos y, de esta forma, resumimos nuestra preocupación y lo que le queremos avisar al Partido Popular sobre el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador González López.

Tiene la palabra el Senador Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, le agradezco mucho la aclaración del error y, por otro lado, dado que la isla está muy lejana, está bien que aprovechemos cualquier ocasión para recordarla.

En relación con la insistencia del Grupo Socialista sobre la profesionalización de las Fuerzas Armadas, tengo la impresión de que hay una cierta nostalgia del sistema de servicio militar obligatorio o del sistema mixto que propugnaba el Grupo Socialista en algunas cosas que ha dicho referentes a que los soldados del servicio obligatorio tenían que ser la cantera de los profesionales. Parece que hay una cierta nostalgia de ese sistema y yo creo que nosotros, afortunadamente, hemos adoptado otro.

Quiero recordarle al Grupo Socialista, cuando afirma que no quiere los impuestos, que ha presentado una enmienda al estado de ingresos buscando un total de altas en relación con otros capítulos, y en cada enmienda de las que ha mencionado le atribuye estos gastos a ese capítulo de gastos diversos de los ministerios. Y de la cuenta de la suma de todo el estado de ingresos sale una cantidad que, naturalmente, probablemente no toda va a aplicada al mismo fin, pero sale una aplicación de 985.617 millones de pesetas de subida que van destinados al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Primas de Seguro, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. Esto es así.

En relación con esa insistencia sobre qué es desarrollo y qué no lo es, señoría, si usted cree que no es desarrollo el que se construya un avión Eurofighter, considérelolo si quiere, pero da la casualidad de que ése es el programa aeronáutico más avanzado de Europa y el que, por supuesto, representa un avance enorme en el terreno de la investigación aeronáutica y aviónica, con lo cual, su desarrollo es la fabricación en sí de ese tipo de avión, evidentemente. Esto mismo sucede en todos los temas relacionados con esta sección sobre investigación y desarrollo como los trabajos del INTA o los estudios sobre ingeniería de sistemas. Es decir, son trabajos de investigación y desarrollo con aplicaciones militares y civiles.

Creo que a este respecto no cabe la menor duda, pero es evidente que hay unas ciertas discrepancias entre el punto de vista de su señoría y el mío, del mismo modo que también hay unos puntos de coincidencia fundamentales. Por tanto, creo que no conviene eternizar esta discusión que se viene repitiendo en cada ejercicio presupuestario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Elorriaga.

ción 15 Terminado el debate de la Sección 14, pasamos a debatir la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda. Hay una propuesta de veto de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, la número 1304.

Para defender esta propuesta de veto junto con las enmiendas números 1305 a 1316, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, estamos ya en la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, a la que tenemos formulada la enmienda de veto número 1304. Me remito a la argumentación en ella expresada.

La enmienda número 1305 es también de veto, pero en esta ocasión referida a la Dirección General de Turismo, Programa 751.A. Voy a dedicar a esta enmienda algo más de tiempo.

Ya en el transcurso del debate de este presupuesto para el ejercicio de 1999 hacíamos algún tipo de sugerencia sobre la situación del turismo. Precisamente hemos presentado una enmienda de veto a la partida referida al Programa 751.A, referente a política turística, porque nos, parece una cierta contradicción lo que por una parte afirma el Gobierno, y lo repito textualmente: la calidad deja de ser una preocupación esencialmente empresarial, aunque apoyada desde las administraciones, para ir más allá de este planteamiento y convertirse en el referente global del sector, e incluyendo, por tanto, la noción de destino y de sostenibilidad medioambiental. Desde luego, esto tiene poca correspondencia con las dotaciones presupuestarias que se hacen con destino al sector turístico.

Consideramos que los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio del 2000 deberían ser los presupuestos del turismo. Ello es razonable, de justicia y, desde luego, de rentabilidad, porque una industria que está produciendo unos ingresos de más de cuatro billones de pesetas anuales debería tener un tratamiento preferente en las inversiones del Estado, aunque sea para mantener ese nivel de rentabilidad del que se beneficia toda la economía del país.

Desde esa perspectiva, lo que está consignado como inversiones nos parece claramente insuficiente y, desde luego, no lo bastante para mantener con carácter continuado, sostenible, actuaciones de la Administración central para potenciar la calidad de nuestros productos turísticos.

Por otra parte, observamos que en estos presupuestos se presta poca atención a la terminación del saneamiento integral de importantes zonas turísticas, y no hay que olvidar que para hablar de calidad del producto turístico en España hay que empezar hablando de la calidad de nuestras playas, tanto en cuanto a los servicios como a la calidad del agua, máxime cuando la Unión Europea tiene el mandato de terminar los saneamientos antes del año 2000 y teniendo en cuenta que incumplir esta normativa europea significa condenar a determinadas zonas turísticas a verse

incluidas en la lista negra de playas que no cuentan con saneamiento integral. Supongo que no tengo ni que explicar la repercusión tan negativa que tendría dicha inclusión ante una demanda turística cada vez más sensible a los temas medioambientales.

Tampoco termina de incluir la Administración central en los Presupuestos Generales del Estado una financiación específica para los Ayuntamientos Turísticos, de manera que éstos puedan hacer frente a una serie de servicios que tienen repercusión directa en la industria turística y que no pueden ser pagados por los habitantes de los municipios turísticos. Por ello, cada vez más corremos el riesgo de que servicios como la limpieza de playas, el abastecimiento de agua o el tratamiento de residuos sólidos para poblaciones que triplican a los padrones municipales, dejen de ser prestados con las condiciones que se requieren para poder presentar este producto turístico de calidad que el Gobierno, por otra parte y como decía al principio de mi intervención, reclama.

Consideramos que se están perdiendo años preciosos para situar a nuestros productos turísticos con la máxima calidad, lo que requeriría que los Presupuestos Generales del Estado contemplasen las inversiones necesarias para dotar a nuestras zonas turísticas de los servicios y condiciones medioambientales que hoy requiere una demanda cada vez más exigente.

En este sentido, unas condiciones laborales basadas en la estabilidad son imprescindibles para una industria como la turística, en la que el trato humano y la calidad del servicio es determinante para la calidad del producto. Es evidente que esto sólo se puede producir en unas condiciones laborales de calidad y estabilidad. Ya hemos presentado diversas iniciativas al respecto, pero seguimos insistiendo en que los presupuestos deberían contemplar medidas para favorecer la calidad y estabilidad en el empleo.

De forma directa a las propuestas que se presentan dentro del programa de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, hemos presentado dos enmiendas que nosotros consideramos significativas. La primera está destinada a aumentar la dotación de los Planes de calidad turística; prácticamente, se dobla la cuantía y se alcanzan los 5.000 millones de pesetas, para que sea posible, al menos, duplicar el número de proyectos que actualmente se desarrollan, ampliando sus objetivos hasta zonas que necesitan una especial atención en función de la saturación y necesidad de reciclaje.

La otra gran propuesta sería la inclusión de una partida de 5.000 millones para que se realice, en colaboración con las Comunidades Autónomas que lo demanden, un primer Plan para la financiación de los municipios turísticos. Resulta evidente que la industria turística tiene como materia prima una serie de infraestructuras de titularidad municipal, de forma que estos servicios e infraestructuras dependen, en gran medida, de la calidad de nuestros productos turísticos. De manera que muchos Ayuntamientos Turísticos deben atender a poblaciones que, en muchos casos, triplican a su población de derecho y deben prestar servicios —y no me cansaré de insistir en ello— de calidad medioambiental, de limpieza viaria y de atención sanitaria. Los

municipios se ven obligados a hacer un sobreesfuerzo económico y social, pero es que a veces estos Ayuntamientos se ven forzados a dejar de prestar determinados servicios, o al menos a bajar la calidad, por la falta de capacidad financiera.

Quiero dar por defendidas el resto de las enmiendas, desde la 1307 hasta la 1316, que tienen coherencia con estas dos propuestas de veto, concretamente con esta última que he defendido con más detalle.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Propuesta de veto y enmiendas 335 a 361, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Montoro, Secretario de Estado de Economía, dijo hace pocos días en esta Cámara que no le preocupaba el diferencial de inflación en relación con la Unión Europea ni la evolución de la balanza comercial. Por lo que hemos oído estos días en Comisión a significativos miembros del Grupo Parlamentario Popular, tampoco les preocupan estos datos porque todo va bien, pero nosotros —y mucha gente más en el país— sí estamos preocupados. El hecho de estar preocupados no significa que vaya todo mal sino que entendemos que la euforia es mala consejera y que el estado de euforia no es el mejor para conducir la economía de un país. No se trata de discutir qué parte de la bonanza que hemos vivido y vivimos corresponde a las variables favorables o a los aciertos del Gobierno, se trata de saber que, en la medida que sea, se debe a ambas cuestiones; se trata de saber que, inexorablemente, vendrán tiempos más difíciles y que, más allá de las oscilaciones de coyuntura, hay que corregir el diferencial de inflación, y que una de las claves es la competencia en el sector servicios, porque éste es el origen de la inflación diferencial o, de lo contrario, la situación repercutirá en los precios industriales, a la larga perderemos competitividad, seguirá empeorando la balanza comercial y entraremos en un círculo vicioso.

Las reformas estructurales no tienen efectos inmediatos —como hemos discutido muchas veces durante esta legislatura— pero ya son cuatro los planes de liberalización —el primero de ellos es de julio de 1996, por tanto, ya han pasado tres años y medio— y, en este campo, los resultados no son brillantes, aunque en otros puedan ser mejores. Esta razón es crucial para que presentemos un veto a la Sección 15, del Ministerio de Economía y Hacienda, pero también hay otros aspectos a considerar. Curiosamente, el nivel de gestión del gasto es el más bajo de todos los ministerios —el 87 frente a más del 90 por ciento en el conjunto de los ministerios— cuando debería ser el modelo, y este hecho no parece raro si observamos los presupuestos para el año 2000. La imprecisión es notable, hay 25.000 millones para compra de acciones o creación de nuevas sociedades —que no se sabe cuáles son— y 10.000 millones

para imprevistos. Con este nivel de imprecisión no nos sorprende que el grado de ejecución sea bajo.

Por lo que respecta a la Secretaría de Estado de Hacienda y más allá de la calidad de las reformas fiscales —que no discutiré ahora—, en la Agencia Tributaria siguen sin resolverse graves problemas. Ha habido 3 Directores Generales en menos de 4 años, lo que habla por sí solo; asimismo, nos sorprende mucho y nos gustaría recibir alguna explicación del motivo por el que se disminuyen para el año 2000 las previsiones para las revisiones catastrales. Simplemente queremos saber el porqué y espero que lo entiendan como una pregunta.

En relación con la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, nos gustaría decir una vez más —porque no es un debate nuevo— que en comercio interior y más allá de una ley que, como ustedes saben —y a pesar de que la aprobamos todos los Grupos—, consideramos mala, se está consolidando una situación consistente en retrasar la modernización del comercio detallista como consecuencia de una ley, pretendidamente proteccionista, del pequeño comercio. En el campo del turismo impera también el triunfalismo, tal vez más que en la visión global de la que hablaba al principio, y no se está dando respuesta a los problemas de futuro, aunque —como es obvio para todo el mundo— el sector funcione bien; en este caso, no es tanto un problema de recursos como de políticas claras.

En el comercio exterior sí hay un problema de recursos, aunque también de diseño y gestión de políticas pero, en función de lo que hablábamos hace un momento relativo a la evolución de la balanza comercial, se está convirtiendo en un tema clave y creemos que los presupuestos deberían contar con más recursos.

Por todas estas razones, y seguramente también por otras, además de la enmienda a la totalidad hemos presentado un conjunto de enmiendas a una serie de programas —el 611, el 612, etcétera— y nos gustaría, sobre todo, que esta impugnación sirviera para que los señores del Grupo Parlamentario Popular recuerden que una de las peores cosas que le puede ocurrir a la economía de un país es que sus gestores se crean magos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gibert.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Contestaré al Senador Román respecto a sus enmiendas de veto, especialmente, las que se circunscriben a la política turística del Gobierno del Partido Popular. En cuanto a las primeras no comparto el planteamiento esgrimido en la número 1304 porque, lógicamente, el Ministerio de Economía y Hacienda no es un ministerio inversor, sino planificador, tanto en presupuestos, en economía, en la Secretaría de Hacienda respecto a las normas tributarias como en la Secretaría de Comercio, Turismo y Pymes. Concreta-

mente en su enmienda al Programa 751, de política turística, les preocupa la poca inversión o planificación que existe en esta faceta del turismo. Solamente quiero decirle que tanto el anterior Secretario, señor Fernández Nornie-la, como la señora Pisonero se han desvelado por potenciar el turismo, y a los datos me remito: el turismo en España desde el año 1996 está creciendo a ritmo agigantado. El otro día comentaban en Málaga que no solamente se llenan los hoteles en época estival, sino que en época invernal hay «overbooking», en los puentes es imposible poder comer en un restaurante. Eso es un hecho evidente. (*El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.*)

En cuanto a la planificación, estoy de acuerdo con su señoría en que es necesario un sistema de saneamiento integral de las costas, porque lógicamente tenemos una industria turística en toda la franja del mediterráneo que hay que potenciar. Efectivamente, con las ayudas de la Unión Europea y con la potenciación de estas acciones por parte de este Ministerio de Fomento y del Ministerio de Medio Ambiente, que tienen a su cargo la inversión en el litoral y en las costas, esto se tiene que resolver para algunos municipios costeros que conocemos, que lógicamente no tienen adaptada su normativa de depuración de aguas residuales. Espero que lleguemos al año 2002 con todo el saneamiento integral no solamente de la Costa del Sol, sino de toda la costa mediterránea.

El turismo no está siendo olvidado, ni mucho menos, por la Secretaría de Estado. Creo que se está potenciando —no le voy a cansar dándole cifras—, porque realmente el esfuerzo que se está haciendo en turismo es compartido no solamente por Turespaña, que como usted sabe es la empresa que se dedica a la planificación y organización del turismo a nivel nacional, sino también por la iniciativa privada que tiene un gran papel en este desarrollo turístico. Lógicamente le corresponde marcar la directriz al Estado, pero es también la iniciativa privada la que está haciendo posible este «boom» turístico que estamos experimentando durante estos años. Espero y deseo, por mi tierra y por toda España, que continúe así el crecimiento turístico en todo el territorio nacional.

En cuanto a la enmienda a la totalidad o veto que preconiza el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Gibert ha empezado criticando la postura del Secretario de Estado, señor Montoro. Quisiera decirle que hasta hoy no hemos tenido mejor Secretario de Estado, y me va a decir que es su obligación. Le voy a dar un dato que es una regla de oro en economía, a mí no me preocupa la inflación si el crecimiento de la nación o producto interior bruto está siempre por encima de la inflación. Usted me dirá que en España estamos creciendo en el último año, pero no; el crecimiento real de la economía española está por encima del 3 por ciento —este año el 3,7— mientras que la inflación —usted lo sabrá si está siguiendo los índices inflacionarios en España— ha sido del 2, del 1,4 y este año llegaremos al 2,4. Mientras el PIB crezca por encima del índice de precios al consumo, le vuelvo a repetir que no me preocupa en absoluto. Lo que sí me preocupaba y me tenía francamente, si no agobiado, por lo menos con una sensación de inseguridad, era cuando teníamos índices del IPC

del ocho, del 10 o del 12 por ciento. Aunque creciera la economía siempre el IPC estaba por encima del producto interior bruto, lo que significaba que no servía para nada el crecimiento puesto que la inflación era muy superior.

Quizá con esto pueda cambiar su idea de que a don Cristóbal Montoro, Catedrático de Economía —y creo que de esto entiende algo y nos puede enseñar a más de uno— no le preocupa la inflación. Claro que debe preocuparle, pero mientras el producto crezca por encima de la inflación, no hay motivo de inquietud.

También le preocupa que hayan cambiado algunos directores generales en la Secretaría de Estado de Hacienda. Pienso que no es relevante si funciona correctamente, si baja los impuestos, etcétera. Y si el pueblo español considera que las normas tributarias son para beneficio del contribuyente, el cambio de un director general de la Agencia Tributaria es una anécdota secundaria. Se lo digo tal como lo siento.

Ha expresado su preocupación por el crecimiento del catastro; éste se va a revisar, lógicamente, y habrá que incentivar su partida presupuestaria, que se va a utilizar para poner al día y actualizar el catastro de nuestra nación.

No quiero decirle nada en cuanto a la Secretaría de Comercio, Turismo y Pymes. Ahí están los datos estadísticos y usted conoce perfectamente el sector turístico porque lo estudia desde hace tiempo. Considero que estamos atravesando una época de oro que ojalá podamos mantener durante muchos años.

Con relación al Servicio de Comercio, mis compañeros le hablarán de sus enmiendas a la sección sobre política de comercio. En cuanto a la actividad comercial en España no sólo en cuanto a las inversiones internas sino externas, sólo le voy a apuntar un dato: usted recordará el Plan PIPE-2000, exportación de 2.000 pequeñas empresas, cuyo objetivo se cumplió e incluso se sobrepasó. Este Plan fue establecido por el anterior Secretario de Estado y, repito, no solamente se consiguió en un plazo récord antes del año 2000, sino que se superó. Por tanto, a la política exterior de la Secretaría de Estado de Comercio habría que ponerle nota también.

En cuanto al Servicio de Pymes, las pequeñas y medianas empresas, no quiero aburrirles con los decretos y disposiciones que han servido para potenciar a esas pequeñas empresas, de las que, por cierto, ustedes se olvidaron, pero sí quiero recordarles el primer Real Decreto 7/1996, de regularización de balances; la ley de acompañamiento con la modificación de la estimación objetiva singular; la reducción del tipo correspondiente en las sociedades inferiores a 15 millones de base imponible, etcétera. Esto es sólo una muestra sobre la normativa que favorece a estas pequeñas y medianas empresas.

Nada más. Creo haber aclarado los conceptos al señor Gibert.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Blancas.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con brevedad. A mí también me preocupa la situación del catastro, aunque quizá desde otro punto de vista.

Senador Blancas, creo que deberían revisar la política de personal. En este momento, proponen un incremento porque están dispuestos a hacer frente a unas necesidades acuciantes, cosa que, sin embargo, no han hecho con la política de personal, en la que existen unas necesidades verdaderamente apremiantes, donde el volumen de trabajo es más intenso y no se corresponde con las dotaciones de personal. En algunas provincias su situación es auténticamente lamentable y, quizá, si revisaran las quejas de los ciudadanos a este respecto en el día a día, podrían comprobar cómo están funcionando algunos de estos servicios. Por tanto, las partidas presupuestarias han de corresponderse con otro tipo de actuaciones, y en política de personal poco han caminado en este sentido.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Blancas, no estoy seguro de que usted me haya aclarado algunos conceptos, pero me temo que yo voy a tener que aclararle varios.

En primer lugar, no he cuestionado si el señor Montoro es o no un buen Secretario de Estado, o es o no un buen catedrático. He dicho otra cosa: he afirmado que me preocupa la euforia del señor Montoro y el que aparentemente se crea un mago. Considero que eso es peligroso, y creo que ustedes también deberían compartir esa preocupación.

En segundo lugar, tampoco me he referido a la inflación comparándola con el crecimiento, porque los niveles de inflación en términos absolutos alrededor del 2 por ciento me preocupan tan poco como a usted. He aludido al diferencial de inflación comparándolo con la media de la Unión Europea, que si se mantiene y no se corrige supondrá a la larga una pérdida objetiva de competitividad. Por tanto, no he dicho que todo vaya mal, sino que ese dato concreto es preocupante. Y parece que al señor Montoro no le preocupa, lo cual también me preocupa.

En tercer lugar, me he quejado de que los recursos para las revisiones catastrales hayan bajado y no de que hayan subido, lo que no ha ocurrido, porque creo que debe haber un buen nivel de revisiones catastrales al año.

Por último, se podrá discutir que parte del mérito de la bonanza económica corresponde al Gobierno o a la coyuntura, pero en el caso del turismo está bastante más claro que corresponde a la coyuntura. Por tanto, nunca se me ocurriría negar que la coyuntura es buena y que el turismo funciona bien. Lo que he pretendido decir —que es opinable, y lo comprendo— es que en mi opinión no se está ase-

gurando su futuro de forma suficiente, pero en ningún caso he cuestionado la situación actual del sector.

Si tuviéramos que referirlo todo a la coyuntura, en el sentido de que si ésta es buena el Gobierno lo hace bien, entonces, Senador Blancas, usted no tendría más remedio que admitir, cosa que yo no hago, que cuando la coyuntura es mala el Gobierno lo hace mal; y en este supuesto tendría usted que reconocer que lo está haciendo mal en materia del comercio exterior, porque en estos momentos la evolución de la balanza comercial no es favorable. Pero yo no he afirmado eso, sino que sólo he intentado seguir sus razonamientos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Gibert.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Blancas.

El señor BLANCAS LLAMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Román, efectivamente, considero que la política de ajustes de personal está siendo restrictiva con el ánimo de reducir presupuestos y adaptar la Administración a las nuevas tecnologías que se están aplicando hoy en día. Y comprendo que pueda haber algún desfase en algunos departamentos ministeriales, en los que quizá habría que aumentar la reposición, que es del 25 por ciento, hasta el 50 por ciento. Estoy con usted, y me consta que el Ministro también está en este tema, y que en aquellas poblaciones inferiores a 50.000 habitantes no se aplicará la reposición del 25 por ciento, sino algo más, incluso creo que el 50 por ciento. Ésta es una percepción personal que le traslado para tranquilizarle, puesto que no habrá más reducciones de personal, ni se aplicará esta reposición tan pequeña, del 25 por ciento, que yo, como conocedor de la Administración, reconozco que habría que implementar en algunos departamentos.

En cuanto al turismo, todos debemos desear que siga aumentando la balanza de pagos, que cada año sigan visitándonos más turistas, y que tengamos el «overbooking» de este año.

Y paso a aclararle algunos conceptos al Senador Gibert, porque las verdades no se deben decir a medias, sino completas. A usted le preocupa el diferencial de inflación. Pues bien, aunque no me va a poder contestar a continuación a lo que voy a decirle —después, si usted quiere, podemos comentarlo—, como usted sabe, la inflación en Italia o en Francia se encuentra en índices inferiores a España. Pero compare el producto interior bruto de Italia, Francia, o Inglaterra con el nuestro: está por debajo del de España. Así pues, no debe comparar el diferencial de inflación, porque es menor que el nuestro, ya que ni Francia, Italia o Inglaterra superan el 3 por ciento del PIB, como hacemos nosotros.

Por tanto, no me preocupa en absoluto que el producto interior bruto aumente un punto o punto y medio por encima de la inflación, y sigo la teoría del profesor Montoro. Usted dice que su euforia le preocupa, pero yo también es-

taría eufórico como responsable de la Secretaría de Estado de Economía al ver que nuestro índice de PIB aumenta por encima de la inflación. Usted ha dicho que Italia tiene el 1,2 por ciento de inflación pero es que Italia ha crecido el 1,8 por ciento en producto interior bruto; es decir, no ha llegado al 2 por ciento. Por eso le digo que nuestro país está creciendo por encima de la media europea en lo que se refiere al producto interior bruto. Por tanto, en ese sentido, el diferencial de inflación hay que compararlo con dicho producto.

En cuanto a la política referente al catastro, quizá al leer los números he podido trastocar lo relativo a alguna partida presupuestaria, ahora que andamos con tantas cifras, pero no cabe duda de que la revisión presupuestaria implementará eso que a usted le preocupa, es decir, que el catastro no sea revisado. Y yo pienso que sí, que se implementará.

Y en cuanto a la política exterior, no creo que sea preocupante el hecho de que las importaciones superen a las exportaciones si nuestra política de exportaciones sigue aumentando al ritmo que está creciendo. El hecho de que las importaciones de algunos productos crezca se debe a que el nivel adquisitivo en España está aumentando. Y toda persona que se sienta con un nivel económico que le permita con posibilidades reales, y por tanto con capacidad, adquirir bienes de consumo, aunque no sean españoles, compra. Y pongo el ejemplo del vehículo. Usted sabrá que vamos a batir el récord, no solamente de fabricación, sino de exportación de vehículos, pero también estamos importando el 60 o el 70 por ciento de los vehículos que se matriculan en España. Y éste es un índice de que el nivel de vida del español va hacia arriba, cuando se permite este lujo de poder acceder a un vehículo —y, simplemente, es un ejemplo— que no sea nacional. Pero esto no implica que la economía española, en lo que se refiere a exportaciones, vaya mal. Antes al contrario, cada año, paulatinamente, va creciendo.

Por tanto, no me sirve el índice relativo a que las importaciones superan a las exportaciones. No me preocupa en absoluto dicho índice si nuestra economía y nuestras políticas del Instituto de Comercio Exterior siguen aumentando y si esa política que inició el anterior Secretario de Estado y su continuadora, señora Pisonero, se mantiene con la exportación y la potenciación de España en los mercados exteriores. Francamente, le digo que me alegra muchísimo cada vez que conozco de las inversiones españolas en toda Sudamérica y en otras partes del mundo, lo cual quiere decir que la economía española está fuerte y tiene posibilidades para exportar e instalarse en otros países.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Blancas.

ción 16. Pasamos al debate de la Sección 16, correspondiente al Ministerio del Interior.

Para la defensa de las enmiendas 69 a 82, tiene la palabra el Senador Estaún.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, los Senadores del Partido Aragonés hemos presentado a la Sección 16 una serie de enmiendas que voy a pasar a detallar a continuación.

En principio, planteamos un grupo de enmiendas que pretenden una mejora en las instalaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional tanto en el medio rural como en el medio urbano en su despliegue en el territorio aragonés.

Hay que destacar que la insuficiente dotación que tradicionalmente se viene recogiendo en los Presupuestos Generales del Estado para la conservación de estas infraestructuras ha provocado y sigue provocando un importante deterioro en dichas instalaciones. Así, en muchos territorios como el aragonés, en el que el despliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado no corresponde a la policía autonómica, podemos comprobar cómo, sobre todo en el caso de municipios rurales, se están viendo obligados, por la presión de sus vecinos y de la sociedad, en general, a suplir estas deficiencias que presentan los Presupuestos Generales del Estado, a fin de poder mantener unos mínimos servicios de seguridad, unas mínimas condiciones de habitabilidad en las dependencias que las Fuerzas de Seguridad del Estado, como digo, tienen en sus términos municipales. Esto provoca que haya una doble financiación de determinados vecinos en estas zonas rurales en concepto de seguridad y mantenimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado, por una parte, vía impuestos generales de la Administración General del Estado y, por otra, vía impuestos municipales, vía hacienda municipal.

Por tanto, ahí está ese bloque de enmiendas que, como digo, hacen referencia a varios municipios de la Comunidad Autónoma aragonesa.

En esta Sección 16 también hacemos referencia a dos enmiendas que hacen especial hincapié en la dotación de adecuados medios de protección civil en las provincias de Huesca y Teruel. Concretamente, ayer mismo tuvimos oportunidad de ser informados, de primera mano, por un colectivo de vecinos de Teruel que se desplazó a Madrid para sensibilizarnos a todos de cuáles son las condiciones en que en muchas ocasiones han de desenvolverse, de cuáles son, por ejemplo, las condiciones de su transporte sanitario, con una orografía por encima de los 1.000 metros en más de un 60 por ciento de su territorio provincial. Ello provoca que, en muchos casos, cuando los servicios de transporte sanitarios llegan a su destino sea demasiado tarde. Por tanto, con esta enmienda pretendemos aumentar 100 millones de pesetas para dotar de medios aéreos —concretamente helicópteros— al transporte sanitario en la provincia de Teruel.

Podríamos describir una situación similar en la provincia de Huesca, pero con una característica peculiar. Debido al auge de los deportes de aventura hay un servicio de rescate de montaña que presta la Guardia Civil, pero hay determinadas localidades en las que sus vecinos muchas veces envidian a aquellos deportistas o turistas que sufren un percance o un accidente en un remoto lugar a 3.000 metros de altura, pues si ocurriera en sus domicilios o en sus localidades, muchas veces el transporte sanitario,

debido a la orografía y a la meteorología, puede tener muchas complicaciones. Por tanto, presentamos una enmienda para dotar a Protección Civil, en lo que corresponde a la competencia del Estado, de unos medios adecuados.

Otro bloque de enmiendas hacen referencia a las infraestructuras penitenciarias en Aragón, y pretende la construcción y dotación en las ciudades de Huesca y Zaragoza de unas instalaciones penitenciarias adecuadas, que sirvan para el objetivo de la política penitenciaria: reinserción de la población reclusa. Pensamos que las instalaciones que, probablemente, se abran en la localidad de Zuera no cumplen con esa función. Por tanto, este argumento también se podría trasladar a la reforma del centro penitenciario de Teruel que acumula unas ciertas deficiencias debido a su antigüedad.

En cuanto a la homologación salarial de la Policía Nacional con las policías autonómicas. Creemos que es de justicia que a igualdad de trabajo y valía se retribuya de manera similar.

También presentamos una enmienda al proyecto de Policía 2000 de Aragón que ha sido, de alguna manera, fuertemente criticado y contestado por los sindicatos mayoritarios de la Policía Nacional en Aragón. Han denunciado las carencias en materia de infraestructuras, de medios humanos y materiales, que, realmente, sólo van en detrimento, año tras año del servicio que se presta por parte de la Policía Nacional en Aragón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Estaún.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente para la defensa de las enmiendas números 1318 a 1343.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas números 1318 a 1343 y la número 1317, que es una propuesta de veto a la Sección 16, Ministerio del Interior.

Argumentando con brevedad esta propuesta de veto, consideramos que nos encontramos con un presupuesto que, desde nuestro punto de vista, en materia de seguridad, mantiene unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mal dotadas, insuficientemente pagadas y, por todo ello, sin cumplir compromisos que adquirió en su momento la Administración con los representantes sindicales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sigue manteniéndose a la Guardia Civil como un cuerpo militarizado, que no cuenta, desde nuestro punto de vista, con la representación que nosotros deseáramos, elegida libremente entre sus miembros.

En relación a la inmigración, observamos en esta sección un déficit muy serio que va a tener su incidencia en un trato no digno, no adecuado y no afectivo. Se observa que se mantiene una respuesta policial poco dotada junto a una inexistencia de una respuesta social, y eso tiene que ver con la carencia de personas preparadas, si observamos que hay una falta de presupuesto dirigido a la formación.

Dos cuestiones más nos han servido para argumentar esta propuesta de veto, una es la política penitenciaria. Desde nuestro punto de vista se agrava por momentos, se mantiene la falta de dotaciones humanas y materiales y de un programa de reinserción y acceso al mundo laboral. La última referencia está en relación con los fondos reservados, cuyo volumen parece absolutamente injustificado, y sigue resultando discutible su existencia en tanto no se acometa la reforma de su régimen jurídico con una ley que sea aplicable tanto a los servicios de inteligencia como contra inteligencia.

En las enmiendas números 1318 a 1343 hemos presentado una serie de inversiones que, lo mismo que he dicho en otras secciones, podrían ser más y podrían ser diferentes, en este caso son inversiones en Aragón y en Andalucía, tanto para instituciones penitenciarias como para dotación de nuevas comisarías. De nuevo repito un año más la necesidad de dotar de una comisaría al municipio almeriense de Roquetas del Mar, con una población muy cercana al límite de los 50.000 habitantes, con una especial situación que merecería la pena que pudiera ser atendida porque su coste económico no sería tan elevado y en anteriores ocasiones, en debates presupuestarios se me había dicho que estaba previsto acometer la dotación de esta nueva comisaría y que era una cuestión presupuestaria, pero que en las previsiones del Ministerio estaban contempladas.

En definitiva, también hemos querido dotar de enmiendas a la necesidad de centros de acogida de inmigrantes para ir compensando o actuando en esa política que nosotros decimos que tiene grandes y serias carencias.

El resto de las enmiendas las doy por defendidas en los términos que están expresadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Para la defensa de las enmiendas números 19 a 22, tiene la palabra el Senador Armas Rodríguez.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas cuatro enmiendas van encaminadas lógicamente a mejorar la actividad del Ministerio del Interior en la isla de Lanzarote.

La enmienda número 19 solicita la creación de un centro de acogida para inmigrantes en Lanzarote. Como sabe, Lanzarote es, tras la isla de Fuerteventura, el principal punto de entrada de inmigrantes a bordo de pateras del archipiélago canario, sin que hasta el momento se cuente con los medios necesarios para proceder a la acogida de los mismos hasta que sean repatriados a sus países de origen o se tramite su petición de asilo político.

En este caso, y así se ha reclamado desde el Gobierno de Canarias, se plantea la necesidad de que la Administración General del Estado se implique activamente no sólo en las políticas de control policial sino también en las de carácter social, dados los escasos recursos con los que cuenta el Ejecutivo autonómico para hacer frente a este asunto.

Con la enmienda número 20, se pretende la ampliación del centro penitenciario de Tahíche, y como saben —y si no lo saben se lo comento—, en una reunión celebrada recientemente, en la que participó el Director del centro y los Presidentes de los cabildos insulares en Lanzarote y Fuerteventura, se llegó a la conclusión de que es imprescindible que se lleve a cabo la ampliación de esta cárcel, dado que la población reclusa supera con creces la capacidad óptima del centro, una necesidad que he constatado personalmente en las reuniones que he celebrado con los trabajadores del centro penitenciario, y éstos opinan que la cárcel no sólo necesita una ampliación sino también una mejora del sistema de seguridad.

La enmienda número 21 tiene como finalidad una aportación para el plan de protección civil en Lanzarote. Con esta partida se podría dotar de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de los servicios de Protección Civil en nuestra isla, porque estos servicios no cuentan con los recursos suficientes para la prestación de las actuaciones que deben llevarse a cabo.

La enmienda número 22 va encaminada a la creación de un servicio específico de atención a las mujeres maltratadas en la Comisaría de Policía de Arrecife. El número de denuncias presentadas en Lanzarote por parte de mujeres que sufren malos tratos justifica la creación de este servicio específico, que hasta ahora sólo ha sido creado en las capitales de provincia. El Ministerio de Interior debería realizar un esfuerzo inversor extraordinario con el objetivo de evaluar si este servicio podría implantarse en ciudades que no sean capitales de provincia, dado que los casos así lo aconsejan.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Armas Rodríguez.

Para la defensa de las enmiendas de la 39 a la 42, tiene la palabra el Senador Torres Cardona.

El señor TORRES CARDONA: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, haré un pequeño comentario referente a la primera de ellas, la 39, que hace referencia al aumento de la dotación de personal de la Guardia Civil de la isla de Formentera. Antes de oír que se rechaza dicha enmienda, haré la siguiente reflexión: para una población que en verano supera los 30.000 habitantes se dispone de una plantilla entre seis y ocho agentes, a lo sumo, que evidentemente a todas luces es insuficiente, con la correspondiente imagen que ello conlleva para el propio Cuerpo y para la propia isla. Estamos hablando de una situación donde la economía depende del turismo y la imagen que se transmite es importante de cara a las conversaciones y a las posibles personas que puedan venir en años sucesivos. Todos sabemos que el turismo, aparte de paisajes y cultura, también busca seguridad, y ésta no la pueden garantizar este número de agentes para tal población.

Las otras dos enmiendas, la 40 y la 41, hacen referencia a las mejoras en el Centro Penitenciario de la isla de Eivissa que a todas luces también es necesario acometer. Así-

mismo la número 42 hace referencia al acondicionamiento y mejora de la Comisaría de Policía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Torres Cardona.

Para la defensa de las enmiendas de la 363 a 385, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por la enmienda 362, que es la de impugnación. Presento y defiendo, por tanto, la impugnación y las 22 enmiendas que tenemos formuladas a la Sección 16, Ministerio del Interior.

Impugnamos esta Sección por las siguientes razones: el presupuesto previsto para el Ministerio del Interior, que es una vez más de mantenimiento, se viene demostrando año tras año que no consigue completar el ejercicio económico. Siempre, al final, hay que echar mano de créditos extraordinarios, suplementarios para poder completar los gastos que corresponden a dicho Ministerio. El año 2000 pasará lo mismo. No obstante, y pese a haberlo advertido y denunciado durante todos los años anteriores, siguen cayendo en el mismo error. Hay que tener en cuenta que el poco aumento que experimenta el Ministerio del Interior en sus presupuestos se dedica en su mayor parte a retribuciones de personal. El Capítulo I es el más abultado, y es el que reúne además las mayores dudas. De nuevo surge el problema del complemento de productividad, que tiene consignado para la Policía 15.807 millones de pesetas y para la Guardia Civil 9.259 millones de pesetas. Ni está suficientemente explicado cómo se reparte el complemento de productividad, ni por qué estas cantidades ni esas diferencias.

Ya sabemos que, dentro de los gastos de personal, una tercera parte se destina al aumento que hay que dedicar a la segunda actividad, pero también es cierto que el complemento de productividad, así como todas las retribuciones que los Cuerpos de Seguridad reciben, debería llevar como consecuencia una mejor coordinación entre ellos y también la mejor coordinación con las otras policías: las policías de las Comunidades Autónomas y las policías locales. Es de hacer notar que estas últimas, las policías de las Comunidades Autónomas e incluso muchas policías locales, tienen unas retribuciones muy superiores a las de la Guardia Civil y a las de la Policía Nacional. Es un dato también que reiteradamente hemos hecho constar, pero al que tampoco se pone ningún tipo de corrección, y aunque sólo sea como mención, ya que seguramente no tendrá ninguna contestación, hay que decir que existe una transferencia a la Generalitat de Cataluña de 52.000 millones de pesetas para Mossos d'Esquadra, que sustituyen a la Guardia Civil. Habría que preguntarse cuántos guardias civiles salen de Cataluña, porque según esos datos, por lo menos tendrían que salir 25.000 para que cuadraran las cuentas, y no son naturalmente 25.000 los guardias civiles que había en Cataluña.

No sé si me van a poder dar una explicación ahora, ya que el Secretario de Estado en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos, en su día, no me dio ninguna.

Dentro de este capítulo, déjenme que mencione también los gastos reservados, y sólo como recordatorio. Los de este año ascienden a unos 950 millones de pesetas, exactamente la misma cantidad que el año pasado; no voy a entrar más que en una referencia: el año anterior eran justamente la mitad. Es decir, desde los presupuestos de 1998 hasta los que terminan ahora, los de 1999, subieron el doble; sin embargo ahora no es así: de los del año pasado a éstos no ha variado la cantidad. Y lo digo sólo como referencia y para que se tenga en cuenta.

Divido las enmiendas en cuatro capítulos. Primero, mujeres maltratadas. Presentamos una serie de enmiendas para atención y prevención a las mujeres víctimas de malos tratos; para ayudar a las asociaciones en las comisarías para el trato a las mujeres víctimas de malos tratos; para la creación de nuevas plazas de policía especializada en la protección, vigilancia, atención, tratamiento y prevención de los malos tratos a las mujeres. Hemos oído repetidamente durante este año y el anterior la atención que merece este problema, pero lo cierto es que cuando llegan los presupuestos y todo esto se tiene que traducir en pesetas, no vemos por ninguna parte que se pueda dar respuesta a lo que es más teoría que práctica.

Segundo capítulo: prisiones, y especialmente los arrestos de fin de semana. No está produciéndose el cumplimiento del Código Penal de 1995 en cuanto a los arrestos de fin de semana; ni existen en muchos casos depósitos municipales suficientes ni los arrestos tienen un criterio uniforme, correcto, que pudiera al menos recibir cierto asentimiento, ya que es un problema que se creó con motivo de la aplicación del nuevo Código Penal pero que este Gobierno, que es el que tenía que haberlo resuelto, no lo ha hecho. Así como tampoco ha resuelto la atención a los internos dentro de las prisiones, a los afectados por el sida y, en general, toda la asistencia sanitaria que se debe dar dentro de las prisiones.

Otro capítulo es el de las drogas. Presentamos también programas alternativos a la prisión para los toxicómanos que están condenados por un procedimiento judicial, y para la inserción social no sólo de los presos toxicómanos, sino en general de los toxicómanos, para corregir la sectaria anulación de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que actúan en drogodependencias.

Dentro de unos días vamos a aprobar en esta Cámara la ley penal del menor. No sé cómo piensan ustedes hacer que esta ley pueda cumplirse con eficacia en el año 2000, porque no han previsto nada para su desarrollo. Ahí tienen ustedes nuestra enmienda en la que se solicitan 5.000 millones de pesetas —no es mucho—, con los que creemos que se podría atender al cumplimiento de la ley penal del menor. Si no es así, díganme cómo piensan aplicar esta ley sin tener ninguna cantidad prevista para ello. Seguramente tendrán alguna solución.

El Ministro del Interior reconoció aquí la existencia de una delincuencia organizada y el peligro de las mafias en la Costa del Sol. También nosotros estamos preocupados con ese problema, pero lo reflejamos en una enmienda para que, por lo menos, pueda ser atendido económicamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora Álvarez-Arenas.

La señora ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS: Muchas gracias, Presidente.

Anuncio que voy a compartir el tiempo que nos corresponde, en este turno en contra, con mi compañero, el Senador Antolín Sanz.

En primer lugar, voy a dar respuesta a la intervención del representante del Partido Aragonés Regionalista, que ha presentado las enmiendas números 69 a 82.

Las enmiendas 69, 70 y 71, fundamentalmente las dos primeras, hablan de centros penitenciarios y plantean unas inversiones reales en el programa 144.A que no tienen realmente contenido para la financiación de la construcción de edificios en Instituciones Penitenciarias, ya que, como sabrán, ahora lo hace la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, según se deriva de los estatutos de esta sociedad, por lo cual estas dos enmiendas, planteadas en los términos en los que se ha hecho, no tienen ninguna virtualidad.

La enmienda 71 también se refiere a algunas reformas en centros penitenciarios. Desde el año 1990 se vienen haciendo inversiones, y en el año 1999 se plantea acometer reformas, incluso instalar algunos aseos en los mismos lugares en donde se propone. En cualquier caso, si fuera necesario llevar a cabo alguna otra reforma o acometer alguna obra se podría hacer con cargo al proyecto que atiende obras urgentes e imprevistas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que tiene una partida de 564 millones de pesetas.

Las enmiendas que van de la 72 a la 82, señoría, las hacen ustedes recaer en la sección 31. Ya se ha hablado mucho aquí esta tarde sobre lo que dicha sección supone como cajón de sastre. Es curioso, pero ustedes provocan un desequilibrio de unos 10.000 millones de pesetas sobre esta partida, porque la suma de las propuestas que hacen ustedes supondría un gasto de 32.000 millones de pesetas con cargo a esa sección 31 y, sin embargo hay 22.000 millones, y el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado unas enmiendas que ya han sido criticadas aquí por compañeros míos. Pero ustedes ni siquiera hacen eso, con lo cual provocan un desfase de 10.000 millones de pesetas en esta partida. Creo que simplemente por este motivo quedan absolutamente desacreditadas.

En la enmienda 72 piden ustedes un incremento de 8.000 millones de pesetas, nada menos, con cargo a esta sección 31. Además, se hace en el concepto 62, que corresponde a Gastos de Inversión, lo cual, como es lógico, no se puede aceptar porque no es el que se corresponde con el capítulo I. Además, en este capítulo I previsto en los Presupuestos que ha presentado el Gobierno, ya hay una previsión de incremento del 24,1 por ciento, en Gastos de Personal, para atender este concepto.

La enmienda número 74 —creo que lo hablamos en Comisión— se refiere a Protección Civil. En ella piden dotación, concretamente para el Plan de Protección Civil en

Huesca. Tengo que decirles que no la plantean bien porque la sitúan en el Servicio 03, Dirección General de la Policía, y debería estar en el Servicio 01, que es donde está Protección Civil, tal y como hacen con la enmienda número 75, que está bien planteada justamente donde está Protección Civil.

En cualquier caso, yendo al fondo de la cuestión, ya le comenté en Comisión que, como usted sabrá, los planes de protección civil los aprueba cada gobierno de Comunidad Autónoma y, posteriormente, son aprobados en la Comisión Nacional de Protección Civil, una vez que cada gobierno autónomo los presenta a esa Comisión. Posteriormente, los medios materiales técnicos para la aplicación de esos planes en los diferentes niveles corresponde bien a las corporaciones locales cuando el plan de protección civil se activa en nivel cero —los recursos que se aplican tienen que ser municipales—, o bien a la Comunidad Autónoma cuando se activa el nivel uno o el nivel dos. Únicamente el nivel tres, que es básicamente de coordinación de una catástrofe nacional, se correspondería con la Administración General del Estado.

Ya le sugerí —y lo vuelvo a hacer aquí— que, como el Partido Aragonés Regionalista comparte gobierno en estos momentos en Aragón, se dirijan a la Comunidad Autónoma para que todas esas cuestiones que ha relatado —y que nos parecen muy interesantes— de carencia de ambulancias, de helicópteros y de todas estas cuestiones para protección civil lo cubra la propia Comunidad Autónoma o las diputaciones provinciales en caso de que sean ayudas a las corporaciones locales. En cualquier caso, no corresponde al Estado, y caso de las ambulancias, sería cuestión de ver la zonificación del In-salud en cada una de esas localidades. En ningún caso, desde luego, podemos aceptar estas enmiendas tal y como están planteadas.

Consideramos que el proyecto de presupuestos que se ha presentado para el Ministerio presenta un alto nivel de racionalidad, acorde con lo que es un presupuesto, que tiene que mantener esa racionalidad en el conjunto de las necesidades manteniendo un equilibrio y cumpliendo los criterios y los objetivos que ese Ministerio se ha planteado y que, a nuestro juicio, sí se cumplen.

Señor Presidente, voy a contestar brevemente a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, concretamente las números 1317 a 1342.

La enmienda número 1317, como decía su portavoz, es una enmienda a la totalidad, y se ha limitado a defenderla relatando el escrito de justificación que aparece en la enmienda.

En cuanto al Capítulo I, tengo que decirle que ya se contempla en los Presupuestos Generales del Estado un incremento muy importante para los salarios de los funcionarios y, además, aunque ustedes hacen alusión a que no hay acuerdos con los representantes de algunos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, debo decir que hay uno muy importante en materia de instituciones penitenciarias que queda recogido en estos presupuestos en el Capítulo I.

En esa enmienda a la totalidad hay un apartado en el que se refieren mucho a la emigración pero, sumando el to-

tal de sus enmiendas, señorías, solamente hay dos que se refieran a centros de acogida, concretamente las enmiendas números 1335 y 1340, y los dotan con 30 millones cada uno, es decir, en total 60 millones. También hay muchas enmiendas con cargo a esa famosa sección de cajón de sastre que es la 31 que, evidentemente, quedaría absolutamente desfasada. Ustedes no hacen previsión en los ingresos, pero ya hemos visto como por parte de otro grupo se ha planteado su financiación. En definitiva, son 60 millones en el conjunto de lo que ustedes han presentado y, sin embargo, hablan mucho aquí de la formación para el tema de la emigración y no he visto ninguna enmienda que atienda esta necesidad de la formación.

Por otra parte, ustedes presentan una enmienda, concretamente la número 1318, para reducir un 20 por ciento todas las inversiones. Las dotaciones consignadas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 responden a un proceso —lo he dicho también antes— de priorización de las diferentes necesidades del gasto, seleccionando las que contribuyen más eficazmente a lograr los objetivos que tiene encomendados el Ministerio. Por eso no nos parece que resulte conveniente reducir los créditos destinados a esas inversiones que ustedes proponen de carácter inmaterial, ya que con ello es con lo que se van a financiar actuaciones bastante relevantes y que yo creo que están dando muy buenos resultados, aunque sean intangibles, como es la campaña de educación vial a través de medios de comunicación y también aplicaciones informáticas para la Policía y para Protección Civil, que sí que es uno de los cometidos que tiene la Administración General del Estado en materia de protección civil a la hora de poder tener un plan informático que coordine, desde su obligación, al resto de Comunidades Autónomas y corporaciones locales.

Después entran ustedes en algunas cuestiones técnicas y proponen inversiones —también se lo he dicho al representante del Partido Aragonés Regionalista— que no se corresponden con lo que ustedes plantean ya que las que ustedes sugieren no pertenecen a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sino a la nueva Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, tal y como se recoge en sus propios estatutos.

Hay después algunas enmiendas con las que se quieren incrementar partidas que nosotros consideramos pueden estar perfectamente cubiertas, como la que se destina a obras urgentes e imprevistas que existe en la Dirección General con una cobertura de 564 millones de pesetas.

Me gustaría ahora referirme a dos enmiendas, a la número 1324 y a la número 1325, que se refieren tanto a formación como a equipamientos en relación con malos tratos y violencia doméstica. Tengo que decirles que nosotros entendemos que ya existe una cobertura suficiente para esta materia. Concretamente para seguridad ciudadana se ha dotado una cantidad de 11.900 millones de pesetas y otra de 440.000 millones de pesetas con destino a partidas con vistas a continuar la especialización y formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en atención a las víctimas domésticas.

También hay una dotación, como he dicho, para la Guardia Civil y la Policía de Ávila, y asimismo hay inversiones destinadas a adquisición de material informático, material de intervención y creación de una base de datos. Por tanto, nos parece que realmente esto está bien dotado.

En su siguiente enmienda, la número 1325, proponen ustedes una potenciación y mejora de los medios técnicos. La dotación del Capítulo VI, inversiones reales, seguridad ciudadana, asciende a 15.738 millones de pesetas, lo que representa el 31,5 por ciento del total de las inversiones de esta sección del Ministerio del Interior. Por tanto, consideramos que se va a conseguir una mayor calidad en los servicios y un buen grado de satisfacción por parte del ciudadano en relación con la reducción de delincuencia y sobre todo en la de violencia doméstica, que sin lugar a dudas compartimos con ustedes, puesto que supone una preocupación para el conjunto de la sociedad y una de las inseguridades ciudadanas que están produciendo una mayor alarma social pero que, entendemos, tiene una cobertura suficiente en estos presupuestos que ha presentado el Gobierno.

En cuanto a otras inversiones que ustedes también presentan, a nuestro juicio están ya perfectamente dotadas en cualquier caso en este proyecto de ley. Precisamente por eso consideramos que se mantiene ese principio al que antes me refería de equilibrio y racionalidad que hace que en unos presupuestos como éstos, que desde luego nunca pueden estirarse a gusto de todos —y es que ocurre como con esa manta que según por donde se estire algo se tiene que quedar al descubierto—, se consiga, repito, ese equilibrio. Y además, con la distribución que se hace, concretamente con lo referente al Ministerio del Interior, se cubren todos los objetivos que ese Ministerio se ha planteado para el año 2000 con suficiente eficacia y calidad.

Por todo ello, las enmiendas que ustedes han presentado a nuestro juicio no merecen nuestra aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila). Muchas gracias, Senadora Álvarez-Arenas.

Tiene la palabra para continuar con este mismo turno el Senador Sanz. Tenga en cuenta su señoría que no le queda el mismo tiempo que a su compañera de Grupo.

El señor SANZ PÉREZ: Sí, señor Presidente, voy a ser muy breve.

Contestando a algunas de las enmiendas presentadas, creo que mi contestación puede coincidir con la que les ha dado mi compañera, por ejemplo, en lo que respecta a las números 39 y 42, relativas a inversiones en la Comisaría de Ibiza, enmiendas referentes a la ampliación de la plantilla de la Guardia Civil y a la inversión en el centro penitenciario de Ibiza.

En relación con ello he de decir que nosotros entendemos que ese importante incremento que se produce para centros penitenciarios en los presupuestos para el año que viene, que asciende a cerca del 73,3 por ciento, es una cantidad suficiente para acometer las obras en esos centros penitenciarios, si ello es necesario y urgente. En cuanto a la

ampliación de la plantilla de la Guardia Civil en la Isla de Ibiza —y entiendo sus peticiones—, ampliación que implica un aumento de 25 millones de pesetas, creo que aunque sea en una parte y no en el todo, podría ir incluido en la oferta pública de empleo del próximo ejercicio en el que le recuerdo que los presupuestos se incrementan en un 4,39 por ciento.

Respecto a las enmiendas números 19 a 22 del Senador Armas Rodríguez, he de comentar varias cuestiones. Priorizando y, sobre todo, porque ya se han iniciado ciertas gestiones, me referiré a la ampliación del centro penitenciario. Usted dice que ya se han celebrado reuniones y que se ha considerado conveniente dicha ampliación. Si el Ministerio y las entidades que han estado reunidas han decidido que es urgente y una necesidad acometerla, será oportuno hacerlo, pero creo conveniente que se incluya dentro del capítulo de inversiones que tiene destinado el propio Gobierno.

También habla de un centro de acogida para inmigrantes, y creo que si hay algo destacable en estos presupuestos es la importante dotación, con un incremento de 377 millones de pesetas, para atención a inmigrantes. Nadie mejor que usted conoce el problema, y estoy convencido de que el propio Gobierno va a intentar satisfacer en la medida de lo posible la acogida a inmigrantes.

Dicho esto, termino con sus enmiendas, porque el resto se dan por rechazadas.

Paso a contestar brevemente al Senador Arévalo. No voy a volver a iniciar el debate que tuvimos ayer y hablar de la opacidad y del complemento de productividad, tan sólo le diré que mantengo la misma contestación que le di ayer. Si usted considera poco un incremento de un 4,48 por ciento en el presupuesto del Ministerio de Interior, respeto su opinión, pero, a juicio del Ministerio de Interior, del Gobierno del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Popular que le sustenta en el Senado, entendemos que es más que suficiente, máxime si además tenemos en cuenta que en sus organismos autónomos se incrementa en un 11,43 por ciento. No le quepa la menor duda de que este incremento presupuestario no va a quitar prioridad —como usted ha planteado— ni a las políticas ni a los programas, sobre todo a aquellos que van dirigidos a las instituciones penitenciarias —y ahora me referiré a ello— y a la seguridad ciudadana, que, como usted debe saber, se incrementa el 5,3 por ciento.

Desde luego, le digo lo mismo que ayer en cuanto al reparto del complemento de productividad. Entiendo que usted quiera hacer ese juego político en un debate de estas características, pero si hay algo relevante es que los repartos de los dineros públicos que está haciendo este Gobierno se hacen de forma transparente y clara, destinándose allá donde más se necesitan. De eso no le quepa a usted la menor duda. Pero hay algo más importante aún, que todos estos incrementos salariales se están haciendo con acuerdo y diálogo social, como decía anteriormente mi compañera.

Por lo tanto, con los presupuestos del Ministerio de Interior se da cobertura, entre otras cosas, a la seguridad ciudadana y a instituciones penitenciarias. Por cierto, he de

decirle que los presupuestos que usted ha criticado se incrementan para la mejora de la alimentación de la población reclusa, entre otros fines; concretamente, aumenta 900 millones de pesetas respecto a los anteriores presupuestos, y entendemos que es una partida suficientemente importante para atender esas necesidades.

Respecto a la transferencia a los Mossos d'Esquadra de una cantidad importante de dinero, usted dice que el Secretario de Estado no dio ninguna respuesta al respecto cuando compareció en la Comisión de Presupuestos pero yo me limito a la respuesta que, le puedo asegurar, sí que dio.

En diferentes enmiendas, que usted ha agrupado, se refieren a las mujeres maltratadas. He de decirle, y usted lo sabe, que el Programa 221.B, destinado a la formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, está dotado con una importante partida a fin de que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tengan una formación para atender de forma prioritaria y satisfacer las necesidades de las víctimas de malos tratos. También he de decirle que se incrementa una partida importante en otro programa, el 222.A, a fin de proporcionar los materiales y medios precisos para la ayuda a la asociaciones de víctimas de malos tratos. Pero, además, con lo que se recoge en los propios presupuestos se da protección, vigilancia y prevención a las mujeres que son víctimas de malos tratos.

En cuanto a los enfermos de sida, entendemos que su atención queda cubierta con la cantidad que se destina en los presupuestos de este año. El presupuesto del 2000 se incrementa en un 16,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior para atender a todo tipo de enfermos de sida, estén o no dentro de instituciones penitenciarias, y creemos que es una partida bastante importante.

Al hablar de instituciones penitenciarias, dice que se transfiere poco dinero a las Corporaciones Locales para los depósitos municipales. Como en todo, depende del color del cristal con que se mire pero, desde luego, tengo que decirle que en los Presupuestos para el año 2000 esta partida crece un 63,2 por ciento y que este incremento económico se ha hecho con el visto bueno y el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias y con las ONGs.

También quiero decirle —y es un dato importante del que me gustaría oírle hablar— que la dotación por preso y día ha pasado en el año 2000 de 1.325 a 5.898 pesetas. ¿Es poco, es mucho? Consideramos que es lo suficiente.

En aras a la brevedad, voy a dar por rechazadas el resto de las enmiendas. Por lo que respecta a Instituciones Penitenciarias, nosotros entendemos que la cantidad existente en los Presupuestos del 2000 es suficiente para esa asistencia sanitaria; y, en cuanto a la dotación de productos farmacéuticos, ídem de ídem.

Señor Arévalo, usted ha dicho que las ayudas económicas que se están dando a determinados colectivos para ayudar a solventar el problema de las drogas se hace de forma sectaria y me gustaría que profundizara en esa opinión y dijera a quién, cómo y cuándo. También opina que hay pocos recursos económicos para la puesta en marcha de la ley del menor y le invito a que la lea porque en ella se indica que entrará en vigor al año de su aprobación —es decir, en

diciembre del año 2000— y, por lo tanto, consideramos que es más que suficiente el incremento y la dotación económica que hay para esa partida. Igualmente, en su intervención ha criticado que la ley del menor entre en vigor en enero del 2000, pero va a entrar en vigor en diciembre del 2000.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Sanz.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Estaún, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Mixto va a compartir este turno entre los distintos Senadores que hemos intervenido para defender nuestras enmiendas a la Sección 16.

En primer lugar, quiero precisar a algunos Senadores del Grupo Parlamentario Popular que el nombre de mi partido es el de Partido Aragonés y no Partido Aragonés Regionalista ya que esta denominación la abandonamos hace 10 años y, por tanto, suena tan chocante como si nosotros nos empeñáramos en mantener la anterior denominación del Partido Popular como Alianza Popular.

En mi intervención voy a intentar rebatir, de alguna manera, los argumentos que ha expuesto la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senadora Álvarez-Arenas.

Creo que están claras las competencias del Estado en materia de protección civil y que si hay alguna imprecisión en mis enmiendas que dé lugar a que se interprete que pretendo financiar los planes, no es así; lo que quiero financiar es el transporte sanitario y también determinadas infraestructuras de protección civil que corresponde mantener y financiar al Estado, como también opina mi compañero del Grupo Parlamentario Mixto, el Senador de Coalición Canaria, Cándido Armas.

Ha rechazado muchas de mis enmiendas con el argumento de que hay deficiencias técnicas o que no estaban en el programa adecuado pero, por encima de esas deficiencias, está la voluntad política que se expresa en ellas y en ese sentido, me ha defraudado su contestación porque no me ha dado argumentos para rechazar las pretensiones que nosotros hemos plasmado de cara a la Sección 16.

Su señoría me ha vuelto a recordar que el Partido Aragonés gobierna con el Partido Socialista en Aragón y quiero decirle que estamos muy satisfechos de compartir ese Gobierno y, además, que puede encontrar alguna explicación del motivo por el que compartimos ese Gobierno, o por qué nos sentamos hoy en el Grupo Parlamentario Mixto, al ver que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en el Senado una enmienda paralela, que viene a expresar exactamente lo mismo, a nuestra enmienda número 82, relativa a la inversión en un cuartel de la Guardia Civil de un determinado municipio aragonés —que el Partido Aragonés ha presentado en anteriores presupuestos y en el Congreso de los Diputados—, cuando la rechazó en el trámite del Congreso. ¿Por qué mantienen ese comportamiento? A lo mejor, porque se ha producido un cambio

del color de ese ayuntamiento, que antes pertenecía a otra opción política. Esto puede dar una clave del porqué mantenemos el debate hoy en estos términos.

En lo restante, señor Presidente, nos mantenemos en las argumentaciones que hemos expresado anteriormente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Estaún.

¿Desea intervenir algún otro portavoz por parte del Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Álvarez-Arenas, su respuesta a las enmiendas que hemos formulado es que hablamos demasiado de inmigración, y después hay dos partidas de 30 millones de pesetas para atender lo que decimos. Efectivamente hablamos de inmigración en la respuesta policial y en la respuesta social. Si tiene paciencia y aguante para seguir todo el debate presupuestario, podrá observar cómo en otras secciones volvemos a hablar de la necesidad de inversiones en la política de inmigración o, en general, en la política de migraciones.

Pero en lo que respecta a esta sección hemos planteado la necesidad de dos modestas inversiones, precisamente en dos provincias. ¿Le recuerdo qué tienen que ver con inmigración Cádiz y Almería y los problemas que se han producido a lo largo de los últimos tiempos y la necesidad de centros que denominamos de acogida, en el caso de Almería, o centros de internamiento, en el caso de Cádiz, para dar respuesta a una demanda y a situaciones acuciantes, urgentes, que tenemos planteadas?

Efectivamente se trata de las enmiendas números 1335 y 1340. Pero no es ésta toda la política de inmigración, al menos no son éstas todas las iniciativas que hemos planteado al respecto. En estos días vamos a tener oportunidad de seguir debatiendo sobre inmigración, porque para nosotros los inmigrantes son sujetos de derecho, no objeto de derecho que las administraciones conceden graciosamente, sino sujetos de derecho en tanto son personas y porque queremos practicar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y para ello es preciso dotarlo con políticas presupuestarias.

Con respecto a la Sección 31, me dice que es un cajón de sastre, pero, Senadora Álvarez, incluso desde el Gobierno —también lo hacían ustedes cuando estaban en la oposición— se han ido formulando enmiendas a esta sección relativa a gastos de diversos ministerios. Sin ir más lejos, en el debate presupuestario del año pasado ustedes cargaron también en la Sección 31, Gastos de Diversos Ministerios, algunas enmiendas para transaccionar con algunos grupos que les manifestaron su apoyo. ¿Por qué? Porque es algo que se ha practicado habitualmente, pero nosotros hemos dotado también a la Sección 31 con una modificación en cuanto a ingresos y también en cuanto a bajas. O sea, en el transcurso del debate presupuestario hemos venido formulando enmiendas en ingresos y bajas sobre la

Sección 31. Dichas enmiendas no son técnicamente incorrectas. Es posible que políticamente a ustedes no les interesen o no quieran aceptarlas, pero no pueden decir que son técnicamente incorrectas.

Por otra parte, los pactos alcanzados en política de Instituciones Penitenciarias no justifican el total de los acuerdos sobre necesidades de personal. Tenemos unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad descompensados, maltratados en política retributiva. Ustedes son conscientes de ello como lo somos nosotros. Podrán contener el déficit público, podrán aplicar una política determinada, pero siguen existiendo unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mal dotadas y económicamente mal retribuidas, y a ese problema habrá que hacerle frente. ¿Cuándo? Los diferentes gobiernos tendrán que practicar políticas para resolver esas necesidades. Como existen necesidades en el Servicio de Vigilancia Aduanera, al que no han dado ninguna respuesta, pero hay que dotarle de medios si queremos que cumpla con los objetivos previstos.

Por tanto, estamos ante enmiendas que en algunos casos rechazan porque el déficit público les obliga y, en otros casos, porque simple y llanamente no las tienen en sus previsiones. Pero hay enmiendas que aunque las tienen en cuenta en sus previsiones, no las van a aceptar; enmiendas a las que no han contestado, como a la necesidad de la creación de comisarías en algunos lugares, demandadas, planificadas y no ejecutadas, que figuraba en su relación de proyectos a desarrollar, o al menos eso es lo que ustedes manifestaron en ejercicios presupuestarios anteriores.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román.

Tiene la palabra el Senador Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir de forma muy breve para hacer mención a dos enmiendas que son importantes para nosotros: una, se refiere a la creación del servicio específico de atención a las mujeres maltratadas en la Comisaría de Policía de Arrecife y, dos, a un plan de protección civil en Lanzarote.

Por otra parte, usted dice que la sensibilidad del Gobierno le ha llevado a efectuar un gasto de 377 millones de pesetas. Que yo sepa, de forma específica, no hay ningún gasto contemplado para Lanzarote. Por tanto, habrá que decir al Gobierno que tenga en cuenta que nosotros vivimos en islas y que cuando un centro de estas características se crea en una de ellas, no quiere decir que todas se encuentren cubiertas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Armas.

Parece que no hay ningún grupo más que quiera intervenir. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no he calificado el presupuesto del Ministerio del Interior de escaso. He hecho referencia a un dato que se produce todos los años, y es que al finalizar cada ejercicio hay que echar mano de un crédito suplementario. No sé si será escaso o no, pero lo cierto es que todos los años sucede lo mismo. Además, tampoco es la base de la discusión de unos presupuestos el hecho de que sean abundantes o escasos, que hayan o no aumentado mucho en relación con el año anterior, sino que deberían ser los objetivos y el programa previsto para los mismos. Esto es lo que criticamos y por ello impugnamos la Sección 16, porque los objetivos están claros, en cambio no lo está la programación para conseguirlos.

Solamente puedo decir una cosa sobre el complemento de productividad: ni en estos presupuestos ni en otros hemos conocido su distribución, o quiénes van a tener la suerte de ser premiados con él. No lo sabemos. No sé si eso es transparencia, pero lo cierto es que no lo sabemos. Únicamente lo conocemos cuando ya se cobra. Si ésta es la transparencia, ya sé cuál es su criterio, pero que no me digan que lo conocemos ahora. Si ustedes lo saben, explíquennoslo.

Si hemos presentado una enmienda sobre la aplicabilidad de la ley penal del menor, fíjense que es con objeto de realizar transferencias a las Comunidades Autónomas y para los servicios derivados de la entrada en vigor de esta ley. Como no se haga en el año 2000, ya me contará usted cuándo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Álvarez-Arenas.

La señora ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, gracias por haber dicho bien mi apellido porque algún Senador ha dicho Álvarez. No es que me moleste, pero es un apellido compuesto y no me gusta que se mutile. Es simplemente una referencia para distender el debate.

Lamento muchísimo que al representante del Partido Aragonés le incomode que digamos Partido Aragonés Regionalista, como era hasta hace poco, pero fundamentalmente es porque en sus enmiendas en el Senado figura PAR, Partido Aragonés, y entiendo que la erre será por regionalista. En cualquier caso, es una cuestión de semántica. Si a ustedes les molesta, por mi parte queda retirado y que así conste en el «Diario de Sesiones» porque no tengo ningún interés en molestar a sus señorías con este asunto.

Voy a comentar dos cuestiones puntuales para el Partido Aragonés: insisto en que las dotaciones de material en la protección civil corresponden a las Comunidades Autónomas o a las diputaciones. Los planes de protección civil tienen diferentes niveles, se elaboran por cada Gobierno autó-

nomos, se aprueban en la Comisión Nacional, y se llevan a cabo desde los Gobiernos autónomos en función de esos niveles. Así, cuando el nivel del plan es cero, son los ayuntamientos los que deben poner los medios, y para aquellos que no disponen de ellos, bien la Comunidad Autónoma, cuando ésta es uniprovincial, bien la Diputación, realizan las transferencias necesarias para la obtención de esos medios, los cuales aporta la Comunidad Autónoma cuando se trata de los niveles 1 y 2 de aplicación de dichos planes.

Señoría, créame cuando le digo que entiendo su preocupación. Soy Senadora por la Comunidad Autónoma de Madrid y he tenido responsabilidades de gobierno en estos temas, por lo que conozco la materia tan sensible a la que usted se está refiriendo y valoro en gran medida sus planteamientos. El hecho de llegar a poblaciones de montaña con unos recursos sanitarios adecuados salva muchas vidas, y en Madrid lo hemos comprobado al crear el Sercam, un servicio parecido al Samur, que atiende esas necesidades. Pero eso lo ha hecho la Comunidad Autónoma. Por tanto, entiendo que se trata de una cuestión de prioridades de Gobierno. Esto es como esa manta que se estira en materia de presupuestos.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas deberán empezar a desarrollar planes sobre estas materias, y quizá haya que convenir con la Cruz Roja o el Insalud el que se cubran determinados territorios con medios aéreos, los cuales —estoy completamente de acuerdo con su señoría— son los más eficaces en provincias como, por ejemplo, la de Huesca, donde se practica muchísimo deporte de montaña y se debe atender al siniestrado con un medio que tenga un radio de acción inferior a quince minutos para llevarle a un centro sanitario. Vuelvo a insistir en que comparto su preocupación, pero no es una competencia de la Administración general del Estado.

En cuanto a la enmienda relativa al cuartel de Ansó, lo que hemos hecho es duplicar en el Senado la cuantía para este concepto; ustedes presentaron una enmienda en el Congreso por importe de 25 millones de pesetas, y nosotros hemos propuesto la cantidad de 50 millones. Por tanto, si les parece bien que dotemos de 50 millones a ese objetivo, estaremos totalmente de acuerdo.

Por lo que se refiere al representante de Izquierda Unida, sinceramente, creo que las cantidades en materia de personal siempre pueden ser insuficientes. Por tanto, estoy de acuerdo con usted en que las retribuciones de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deben irse homologando con las correspondientes a las policías local y autonómica. Sin embargo, ahí está el esfuerzo de los presupuestos del Ministerio —los cuales, insisto, tienen que atender muchas necesidades, sobre todo, la situación del déficit, y mantener el equilibrio presupuestario—, que experimentan un incremento de 25.000 millones, lo que supone un 4,39 por ciento respecto de los presupuestos de 1999, cuando para el conjunto del sector público hay una disminución en ese mismo capítulo del 4,4 por ciento. Probablemente se podría pedir más, pero a nuestro juicio esta cantidad es suficiente y refleja un gran esfuerzo.

Y en lo que a inmigración se refiere, he de decirle a su señoría que me ha gustado su discurso y que comparto su

sensibilidad por el tema de los emigrantes. Pero entre compartir todo su discurso en materia de derechos humanos y estar de acuerdo con las enmiendas puntuales hay una diferencia. El Senador Sanz ya ha dicho que se ha previsto una partida de 377 millones de pesetas para ese tema. Pero, al igual que para la violencia doméstica hay partidas en otras secciones que atienden ese mismo fin, también en materia de inmigración —sobre la que usted ha dicho que han presentado otras partidas que superan esos 60 millones— el Gobierno ha presentado otras partidas para atender ese objetivo; por ejemplo, en la Secretaría General de Asuntos Sociales.

Por otro lado, entiendo que este capítulo se complementa en gran medida con las Comunidades Autónomas, sobre todo en materia social, y no tanto en lo que se refiere a la actuación en materia de inmigración de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por tanto, con los seis centros existentes, con 377 millones de pesetas, 4.665 metros cuadrados para la atención en esos centros, y la existencia de 430 internos en estos momentos, no es necesario crear más centros. Ustedes pueden defender lo contrario, y lo entiendo perfectamente, pero consideramos que su número es suficiente. Además, actualmente se dejan plazas libres en los centros por la rotación de los emigrantes. Me refiero concretamente a los centros de centros de acogida.

En cualquier caso repito una vez más que valoro su sensibilidad social, y estoy segura de que también en otras secciones encontraremos respuesta a las preocupaciones que ha manifestado su señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senadora Álvarez Arenas.

Puesto que quedan ocho minutos para la votación de las ocho y hace falta también un tiempo prudencial para preparar la votación, si pasamos al debate de la Sección 17, Fomento, a la que se han presentado enmiendas, y considerando que al primer interviniente ya le corresponde un tiempo de 20 minutos, creo que hacerlo supondría complicarnos la vida, toda vez que tenemos unas votaciones largas, ya que no estaremos votando menos de una hora.

Por tanto, quizás sería mejor suspender la sesión hasta las ocho, cuando empezáramos a votar.

¿Les parece bien? (*Asentimiento.*)

Así se hará. (*Pausa.*) (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (S. 621/000167) (C. D. 121/000187) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: Vamos a votar el proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Comenzamos por el Título I.

En primer lugar, el voto particular número 2, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, en dos bloques: las enmiendas números: 111, 112, 113, 121 y 122. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 132; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votación del resto de las enmiendas. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, cuatro; en contra, 131; abstenciones, 93.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Voto particular número tres del Grupo Parlamentario Mixto, en tres bloques: Primero, la enmienda número 28. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 89; en contra, 131; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 28. Segundo bloque, enmienda número 212. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 11; en contra, 133; abstenciones, 83.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 212. Tercer bloque, enmiendas números 203 a 205. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 91; en contra, 125; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos ahora el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en tres bloques. Primer bloque, enmiendas números 5 y 6. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 11; en contra, 204; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Segundo bloque, enmiendas números 7, 8 y 9. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 12; en contra, 124; abstenciones, 92.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Último bloque de este voto particular, enmienda número 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 96; en contra, 125; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 10.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Vamos a votar las enmiendas números 239 y 242.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 92; en contra, 125; abstenciones, 10.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

La enmienda número 241, Senador Cambra, no la votamos ahora porque soporta una transaccional.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmiendas números 33 a 48.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 134; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado este voto particular.

Voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Popular. La enmienda número 214 tiene una transaccional y por tanto no se vota en este momento.

Votamos la propuesta de modificación, que es una corrección de errores de apartado tres del artículo 3, con el número de registro 67.378, que dice: En el artículo 3, apartado tres, en la nueva redacción, donde dice «la solución de problemas técnicos de procesos productivos ininterrumpidos», debe decir: «la solución de problemas técnicos de procesos productivos interrumpidos».

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento esta corrección de errores? *(Pausa.)*

Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional a las enmiendas números 241, de Convergència i Unió, y 214, del Grupo Parlamentario Popular. El número de registro es el 67.382.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 132; en contra, siete; abstenciones, 89.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Pasamos a votar el texto del dictamen, Título I, que se divide en tres bloques. El primero, artículos 4, 7, 8, 9, 10 y 14.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 132; en contra, nueve; abstenciones, 86.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

Segundo bloque, artículo 14 bis.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226, a favor, 11; en contra, 209; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el artículo 14 bis.

Votamos el resto del dictamen del Título I.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 133, en contra, 93, abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Título II, voto particular número 2 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, en tres bloques. Primer bloque, enmiendas números 123, 127 y 131.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, seis; en contra, 130, abstenciones, 90.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda número 128.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227, a favor, 92, en contra, 130; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del voto particular número 2.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 135; abstenciones, cuatro.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 209.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 91; en contra, 123; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en dos bloques, enmienda número 11.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227, a favor, 97; en contra, 123, abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 12.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 104; en contra, 124.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 12.

Voto particular número 4, de; Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se votan en un solo bloque las enmiendas números 244 y 245.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228, a favor, 102; en contra, 122; abstenciones, cuatro.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas números 244 y 245.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 49 a 55.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 88, en contra, 133; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el dictamen, en dos bloques. Primero, los artículos 21, 24, 25, 27 y 28.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 135; en contra, seis; abstenciones, 87.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del dictamen en los artículos anteriormente citados.

Votamos ahora el resto del Título II.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 132; en contra, 93, abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el Título II. Votamos el Título III. Voto particular número 2, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, enmiendas números 134 y 144 a 148, porque la número 4 soporta una transaccional.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 133; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el voto particular.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 199.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, nueve; en contra, 125, abstenciones, 92.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, enmienda número 246.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228, a favor, ocho; en contra, 208; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 246.

Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 56 y 58.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 89; en contra, 132, abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos ahora la transaccional a la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Mixto, que lleva el número de registro 67.381. El texto es una nueva disposición que añade: Indemnización por residencia del personal al servicio del servicio público estatal, no sometido a la legislación laboral. Durante el año 2000, el Gobierno analizará las condiciones que determinan la fijación de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal y su cuantía, en particular en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con el fin de adaptarlas a su realidad actual, sin que en ningún caso esa situación suponga minoración alguna de las cantidades actualmente percibidas por aquéllos por este concepto.

Votamos la enmienda transaccional.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 224; en contra, uno; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.  
Votamos el texto del dictamen en dos bloques. Primero, el artículo 33 del texto del dictamen.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 133; en contra, 93, abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.  
Sometemos a votación el resto del Título III.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 132; en contra, 15; abstenciones, 80.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.  
Pasamos al Título IV.  
Voto particular número 2, de los Senadores Román y Cámara.  
Enmiendas números 135 y 136.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, nueve; en contra, 132; abstenciones, 86.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Voto particular número 4. Enmienda número 248.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228, a favor, 11; en contra, 124; abstenciones, 93.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda número 60.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 90; en contra, 124; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas números 59, 61 y 62, del Grupo Parlamentario Socialista.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 87; en contra, 132; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el dictamen en dos bloques. Primer bloque, artículos 44, 45, 47, 48, 49 y 50.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 132; en contra, 11; abstenciones, 85.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.  
Votamos el resto del dictamen del Título IV.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 133; en contra, 91; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el dictamen del Título IV.  
A continuación, votamos el Título V.  
Voto particular número dos de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, en tres bloques. El primer bloque lo constituye la enmienda número 137.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228, a favor, ocho; en contra, 213; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos a continuación la enmienda número 139.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225, a favor, 88; en contra, 130; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
El tercer bloque está constituido por el resto de las enmiendas del voto particular número dos.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228, a favor, cinco; en contra, 132; abstenciones, 91.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
A continuación, pasamos al voto particular número tres, también del Grupo Mixto. Votaremos en cuatro bloques, comenzando por la enmienda número 29.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 95; en contra, 130; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos, a continuación, las enmiendas números 27 y 30. (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)  
Tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señora Presidenta, pedimos votación separada de esas dos enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Votamos entonces la enmienda número 27 del voto particular número tres, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 132; abstenciones, 89.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 30.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 90; en contra, 132; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 206.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 90; en contra, 123; abstenciones, 14.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 201.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 124; abstenciones, 97.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se vota en tres bloques. En primer lugar, votamos la enmienda número 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 13; en contra, 124; abstenciones, 90.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 14.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 11; en contra, 202; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 15.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 104; en contra, 124.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a la enmienda número 249.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 129; en contra, cinco; abstenciones, 94.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos ahora conjuntamente los votos particulares números 6 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Senador Aleu, tiene su señoría la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Pedimos la votación separada de la vuelta al texto remitido por el Congreso modificado por la enmienda número 227 del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PRESIDENTA: Votamos, en primer lugar, la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por la enmienda número 227 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 97; en contra, 124; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de las enmiendas correspondientes a los votos particulares números 6 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 86; en contra, 133; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el dictamen del Título V en dos bloques. Primer bloque: artículos 51, 53, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 68 bis y 71 bis.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 132; en contra, 95; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Votamos ahora el resto de los artículos del dictamen del Título V.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 135; en contra, ocho; abstenciones, 85.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado. Pasamos a las disposiciones adicionales. Votaremos el voto particular número 2 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández en cuatro bloques. En primer lugar, la enmienda número 181. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, seis; en contra, 213; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Votamos el segundo bloque, que corresponde a las enmiendas números 25, 149, 163, 164, 166, 167, 170 y 185. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 89; en contra, 131; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos ahora la enmienda número 188. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 90; en contra, 132; abstenciones, cuatro.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas del voto particular número 2. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 132; abstenciones, 89.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Pasamos al voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, que votaremos en tres bloques. En primer lugar, la enmienda número 2. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, nueve; en contra, 131; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Votamos el segundo bloque, que corresponde a las enmiendas números 31 y 32. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 95; en contra, 131; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 207 y 208. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 91; en contra, 125; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Pasamos al voto particular número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que votaremos en dos bloques. En primer lugar, enmiendas números 16, 18, 21 y 23. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 94; en contra, 123; abstenciones, 10.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 12; en contra, 123; abstenciones, 92.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. El voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, lo vamos a votar en tres bloques. En primer lugar, la enmienda 256. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, nueve; en contra, 206; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Votamos la enmienda 258. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 217; en contra, uno; abstenciones, 10.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. La enmienda número 259 soporta una transaccional con el número de registro 67.385 y se votará después. Los votos particulares números 6 y 7, del Grupo Parlamentario Socialista, se votan en dos bloques: de la 75 a la 97, y la vuelta al texto del Congreso de los Diputados. *(Rumores.—El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)* Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Disculpe, señora Presidenta, pido que se vote separadamente la enmienda número 77.

La señora PRESIDENTA: Entonces, votamos en primer lugar la enmienda número 77. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 91; en contra, 131; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas números 75 a 97, salvo la 77 que ya ha sido votada.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 87; en contra, 133; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 231 y 236 del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Durante el transcurso del debate hemos retirado la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 231.

La señora PRESIDENTA: Votamos ahora la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 236 del Grupo Parlamentario Popular y por tres enmiendas transaccionales que han incluido tres disposiciones adicionales nuevas: la vigésima segunda, la vigésima octava y la trigésima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 89; en contra, 131; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la vuelta al texto del Congreso.

Votamos ahora la enmienda transaccional con número de registro 67379, y la enmienda que figura con número de registro 67380, de mejoras técnicas. ¿Podrían aprobarse por asentimiento? *(Denegaciones.)*

Entonces, procede su votación cada una por separado. En primer lugar, votamos la que figura con número de registro 67379.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 225; en contra, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda con número de registro 67380.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 134; en contra, 82; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional con número de registro 67385, que soporta la enmienda número 259, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 133; en contra, 84; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la transaccional anteriormente citada.

Votamos el texto del dictamen de las disposiciones adicionales tercera, octava, decimoctava, vigésima, vigésima segunda, vigésima octava y trigésima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 136; en contra, 91.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos ahora las disposiciones adicionales vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima novena y trigésima tercera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 221; en contra, cinco; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de las disposiciones adicionales.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 134; en contra, 10; abstenciones, 84.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas el resto de las disposiciones adicionales del texto del dictamen.

Pasamos a las disposiciones transitorias. Voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, siete; en contra, 132; abstenciones, 87.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, votamos el voto particular número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 98 a 102.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 88; en contra, 135; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos ahora el dictamen. En primer lugar, la disposición transitoria segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 131; en contra, 96.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. Votamos el resto de las disposiciones transitorias. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 132; en contra, diez; abstenciones, 83.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas. Disposiciones derogatorias, finales y preámbulo. Sometemos a votación el voto particular número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 103 a 109.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 87, en contra, 134; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado. A continuación, votamos la disposición derogatoria segunda y el preámbulo del texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 134; en contra, 92; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados. Votamos el resto de las disposiciones derogatorias del texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 134; en contra, nueve; abstenciones, 85.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas. Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000 (S. 621/000166) (C. D. 121/000186) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: A continuación, comenzamos con la votación del texto del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

¿Se pueden aprobar por asentimiento las Secciones 01, 02, 03, 04, 05 y 08 que no han sido objeto de enmiendas? *(Rumores.)*

Tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Señora Presidenta, solicitamos votación concreta, no por asentimiento.

La señora PRESIDENTA: ¿Puede ser en bloque todas ellas?

Tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos que la votación se haga sección por sección. *(Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Señorías, ruego guarden silencio.

Comenzamos por la votación del texto del dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, Sección 01, Casa de Su Majestad El Rey.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 213; en contra, cinco; abstenciones, nueve.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. A continuación, votamos el presupuesto de la Sección 02, Cortes Generales.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 222; en contra, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. *(Rumores.)* Señorías, guarden silencio, por favor. Todavía nos quedan muchas votaciones.

Votamos la Sección 03, Tribunal de Cuentas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 221; en contra, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. Votamos la Sección 04, Tribunal Constitucional. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 222; en contra, cinco; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la Sección 05, Consejo de Estado.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 222; en contra, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.  
Votamos la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 222; en contra, cinco; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.  
Sección 12. Vamos a votar las enmiendas de los Senadores Román y Cámara en cuatro bloques.  
En primer lugar, enmienda número 1266.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 212; abstenciones, nueve*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 1268 y 1270.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, ocho; en contra, 132; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 1275.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 215; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Román y Cámara.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 133; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en dos bloques.  
En primer lugar, votamos la enmienda 295.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 88; en contra, 134; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda 295.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 90; en contra, 132; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Votamos el texto del dictamen de la Sección 12.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 130; en contra, 95; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del dictamen de la Sección 12.

La Sección 34 no ha sido objeto de enmiendas, pero sospecho que no se puede aprobar por asentimiento. (Pausa.)

Votamos la Sección 34, Relaciones Financieras con la Unión Europea.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 135; en contra, cinco; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del dictamen de la Sección 34.

Sección 13, Ministerio de Justicia.  
Inicialmente, votamos las enmiendas de los Senadores Estaún, Blasco y Martínez en dos bloques.  
En primer lugar, votamos la enmienda número 67.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 67.  
Votamos la enmienda número 68.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, nueve; en contra, 131; abstenciones, 85.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 68.

Corresponde someter a votación las enmiendas de los Senadores Román y Cámara en tres bloques. Primero, la enmienda número 1276.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 132; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 1283.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 131; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Román y Cámara.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, ocho; en contra, 130; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente del Senador Torres.  
En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 37.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 88; en contra, 124; abstenciones, 16.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votación de la enmienda número 38.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 125; abstenciones, 96.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.  
En primer lugar, la enmienda número 307.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 87; en contra, 134; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 88; en contra, 133; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Votamos ahora el texto del dictamen de la Sección 13, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Justicia.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 134; en contra, 91; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.  
Sección 14. Ministerio de Defensa.  
Vamos a proceder a la votación de las enmiendas de los Senadores Román y Cámara.  
En primer lugar, se somete a votación la enmienda número 1289.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio e siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, seis; en contra, 132; abstenciones, 90.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas números 1294 y 1295.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, cuatro; en contra, 130; abstenciones, 94.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Román y Cámara.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, siete; en contra, 213; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, originaria del Senador Padrón, número 1.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 15; en contra, 131; abstenciones, 82.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en dos bloques. Primero, la enmienda número 312.  
Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 86; en contra, 135; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 88; en contra, 134; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el texto de la Sección 14, Ministerio de Defensa, de acuerdo con el dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 133; en contra, 91; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la Sección 14, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Defensa.

Sección 15. Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.

Enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández. En primer lugar, enmienda número 1304.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 132; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 1309.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, siete; en contra 214; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1313.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 90; en contra, 131; abstenciones, seis.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 131; abstenciones, 90.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en dos bloques. En primer lugar, enmienda número 334.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 87; en contra, 133; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 134; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda, Sección 15, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 132; en contra, 93; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Pasamos a la Sección 16, Ministerio del Interior.

Enmiendas de los Senadores Estaún, Blasco y Martínez. Corresponde someter a votación las enmiendas números 69, 70, 72, 73, 74 y 75.

El señor ALEU I JORNET: Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA: El señor Aleu tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Señora Presidenta, pedimos la votación separada de la enmienda 75.

La señora PRESIDENTA: Votamos la enmienda número 75.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 87; en contra, 130; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas números 69, 70, 72, 73 y 74.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, ocho; en contra, 130; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de los Senadores Estaún, Blasco y Martínez.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 91; en contra, 132; abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Enmiendas de los Senadores Román y Cámara. Primera enmienda la número 1317. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 87; en contra, 132; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Enmiendas 1321, 1324 y 1325. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 90; en contra, 131; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos el resto de las enmiendas. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, siete; en contra, 131; abstenciones, 90.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto originaria del Senador Padrón. Enmienda número 2. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 15; en contra, 131; abstenciones, 82.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto originaria del Senador Armas, enmienda número 22. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 95; en contra, 132; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del Senador Armas. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 14; en contra, 132; abstenciones, 82.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, originarias del Senador Torres. Primero votamos las enmiendas números 39 y 40.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, ocho; en contra, 132; abstenciones, 88.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 41 y 42. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 89; en contra, 132; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la enmienda número 362.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 84; en contra, 131; abstenciones, 10.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 362. Votación del resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 85; en contra, 134; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a votar ahora el texto del dictamen de la Sección 16, correspondiente al presupuesto del Ministerio del Interior. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 134; en contra, 94.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el presupuesto del Ministerio del Interior. Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media.

*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.*

*(El debate continúa en el «Diario de Sesiones» número 155.)*